

ACUERDOS DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 4 DE JULIO DE 2023

TRASLADO DE ALTAS.

Quedan aprobadas las siguientes adhesiones a la FEMP:

- *Ayuntamiento de Veguillas de la Sierra (Teruel).*
(Acuerdo de Pleno 17/05/2023).
- *Ayuntamiento de Tormón (Teruel).*
(Acuerdo de Pleno 17/05/2023).
- *Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos).*
(Acuerdo de Pleno 23/12/2022).
- *Ayuntamiento de Leitza (Navarra).*
(Acuerdo de Pleno 23/05/2023).
- *Ayuntamiento de Aldealcorvo (Segovia).*
(Acuerdo de Pleno 02/05/2023).
- *Ayuntamiento de Balanegra (Almería).*
(Acuerdo de Pleno 24/05/2023).
- *Ayuntamiento de Ibrillos (Burgos).*
(Acuerdo de Pleno 23/06/2023).
- *Ayuntamiento de Salinillas de Bureba (Burgos).*
(Acuerdo de Pleno 23/06/2023).
- *Ayuntamiento de Albalatillo (Huesca).*
(Acuerdo de Pleno 29/06/2023).
- *Ayuntamiento de El Arco (Salamanca).*
(Acuerdo de Pleno 22/06/2023).

CONVOCATORIA DEL XIII PLENO ORDINARIO DE LA FEMP.

Queda aprobada oficialmente la convocatoria del XII Pleno, así como la de los actos y procedimientos necesarios para el desarrollo de este:

Celebradas las elecciones municipales el 28 de mayo y en cumplimiento de lo previsto en el art.3 del vigente Reglamento de Pleno de la FEMP se procede a la convocatoria del XIII Pleno, con carácter ordinario, y siendo potestad del presidente de la FEMP dicha convocatoria previo acuerdo de la Junta de Gobierno (art 9. Reglamento de Pleno).

Así mismo se someten a aprobación de la Junta de Portavoces los acuerdos previstos en el Reglamento de Pleno, Reglamento de Régimen Interior y Reglamento de Pleno y que se refieren a:

- 1º. Aprobación del censo de las Entidades Locales adheridas a la FEMP.
- 2º. Convocar el XIII Pleno de la FEMP, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 2023 en la ciudad de Madrid.
- 3º. Aprobar definitivamente las Propuestas de Resolución elaboradas por las Comisiones de Trabajo de la FEMP, y que servirán de documento base para el debate en las Comisiones durante el desarrollo del XIII Pleno de la FEMP.
- 4º. Aprobar el Orden del Día del XIII Pleno de la FEMP.
- 5º. Aprobar los modelos de: hoja de inscripción, delegación de voto y formulario para la presentación de enmiendas a las resoluciones del XIII Pleno, que se unen como anexo a este acuerdo.
- 6º. A los efectos de lo dispuesto en los arts. 8.1 y 18.2 del Reglamento de Pleno de la FEMP, se establece la fecha del 15 de septiembre, a las 24.00 h., como plazo final para la inscripción al Pleno y para la adscripción de los participantes a las distintas Comisiones de Trabajo que se constituirán en el mismo.

La inscripción se podrá formular por correo electrónico dirigido a inscripciones.pleno@femp.es, por fax al nº 91 365 54 82 y por correo administrativo.

La inscripción estará firmada por el alcalde/alcaldesa o presidente/presidenta de la Entidad Local y llevar el correspondiente sello de la misma. La ausencia de estos requisitos provocará la inadmisión de la solicitud de inscripción.

- 7º. A los efectos de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Pleno se establece la fecha del 15 de septiembre, a las 24.00 h., como plazo final para la recepción de las delegaciones de voto.

Dicho plazo sólo se excepcionará en los siguientes casos:

- Aquellas delegaciones de voto que recibidas con posterioridad al día 15 de septiembre, tengan fecha de salida dicho día.
- Las Corporaciones asociadas a la FEMP afectadas por la celebración de elecciones parciales, en aquellas circunscripciones en que no se hubieran presentado candidaturas en las elecciones locales del 28 de mayo de 2023; y en aquellas en que se hubieran declarado nulas las elecciones celebradas en aquella o aquellas mesas que resulten afectadas por irregularidades invalidantes.

En tales casos se entenderán válidas las delegaciones de voto efectuadas una hora antes de la apertura del Pleno.

- Para las delegaciones de voto previstas en el art.7 del Reglamento del Pleno, el plazo finalizará una hora antes de la apertura del Pleno.

La representación en el Pleno corresponderá, en todo caso, a la Corporación en que se haya delegado el voto, aunque el representado se haya, a su vez, inscrito en la misma.

En este sentido:

- Cuando el presidente o presidenta de la Corporación delegue su representación en otro miembro de la misma, se entenderá que este último quedará subrogado en las delegaciones de voto que dicha Corporación hubiere recibido de las Corporaciones de su misma Comunidad Autónoma.
- Se entenderá a todos los efectos como válidas todas las delegaciones de voto que contengan los elementos esenciales señalados en el art.23 de los vigentes Estatutos de la FEMP, esto es, la voluntad de una Corporación de delegar su voto para el XIII Pleno Ordinario de la FEMP en otra de su misma Comunidad Autónoma, mediante acuerdo de su presidente o presidenta. Se entenderán,

por consiguiente, válidas las delegaciones que contengan dichos elementos con independencia del modelo utilizado y de la fecha en que fuera realizada, siempre que ésta fuera posterior a la constitución de las actuales Corporaciones y anterior a la del 15 de septiembre de 2023, salvo en los casos anteriormente descritos como excepciones a la remisión de la delegación de voto.

La delegación de voto se podrá formular por correo electrónico dirigido a inscripciones.pleno@femp.es, por fax al nº 91 365 54 82 o por correo administrativo. En todo caso la delegación de voto deberá enviarse firmada por el alcalde/alcaldesa o por el presidente /presidenta de la Entidad Local y llevar el correspondiente sello de la misma. Sin los requisitos descritos no se podrá admitir la delegación de voto.

- 8º. Los trabajos en el Pleno se desarrollarán a través de las reuniones del Plenario y en las siguientes Comisiones de Trabajo para el debate sectorial de los asuntos incluidos en el Orden del Día correspondiente:
- Comisión 1- Gobiernos Locales: Administración y Territorio
 - Comisión 2 - Cohesión Social y Ciudadanía
 - Comisión 3 - Sostenibilidad y Promoción
 - Comisión 4 - Estatutos

Los Grupos Políticos remitirán sus propuestas a la Junta de Portavoces respecto a los cargos electos que consideren deben ser los ponentes en cada Comisión.

- 9º. A los efectos de la adecuada organización del Pleno se acuerda abrir un plazo hasta el 22 de agosto de 2023 para la presentación de enmiendas a las Propuestas de Resolución, dichas enmiendas se podrán formular por correo electrónico en la dirección enmiendas.resoluciones@femp.es, por fax al número 913655482 o por correo administrativo. En todo caso la enmienda se presentará firmada por el presidente/presidenta de la Entidad Local y llevará el sello correspondiente de la misma. La ausencia de estos requisitos producirá la inadmisión de la enmienda.
- 10º. Se crea la Comisión de Acreditaciones, cuya función será velar por la adecuación a las normas internas de la FEMP del procedimiento de inscripción y delegación de voto. Dicha Comisión se constituirá el día 20 de septiembre de 2023 y aprobará, por delegación de la Junta de Gobierno, los listados de inscritos al Pleno y los de

delegación de votos, adoptando sus acuerdos y funcionamiento interno según el sistema de voto ponderado en relación a la composición de la vigente Junta de Gobierno.

La Comisión de Acreditaciones estará constituida por 5 miembros, que serán nombrados por acuerdo de la Junta de Portavoces y estará asistida por el titular de la Secretaría General de la FEMP.

11º. Dar la máxima difusión entre las Entidades asociadas a la FEMP de los presentes acuerdos.

12º. Orden del día de XIII Pleno de la FEMP:

Viernes 22 de septiembre de 2023

10.00 h-20.00 h.- Entrega de credenciales y documentación. Sede de la FEMP

Sábado 23 de septiembre de 2023

08.00h – 09.00h – Entrega de credenciales y documentación. Sede IFEMA Palacio Congresos.

10.00h – Sesión de apertura del XIII Pleno.

11.00h – Elección de la Mesa del Pleno.
Elección de Mesas de las Comisiones de Trabajo.

12.00h – Debate en Comisiones de las Propuestas de Resolución.

- Comisión 1- Gobiernos Locales: Administración y Territorio.
- Comisión 2 - Cohesión Social y Ciudadanía.
- Comisión 3 - Sostenibilidad y Promoción.
- Comisión 4 – Estatutos.

14.00h – Fin de la sesión de mañana.

16.00h – Aprobación en Plenario de las Propuestas de Resolución.

16.30h – Apertura del plazo para la presentación de candidaturas a los órganos de Gobierno.

- 17.30h – Fin de la aprobación de las Propuestas de Resolución.
Fin del plazo para la presentación de candidaturas a los órganos de Gobierno.
- 17.45h – Anuncio de las candidaturas presentadas.
- 18.00h – 19.00h – Votación y elección de los órganos de Gobierno de la FEMP.
- 19.30 h – Sesión de clausura del XIII Pleno .

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES FEMP 2022 Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

Quedan aprobadas las cuentas anuales y liquidado el Presupuesto 2022.

(Anexo I)

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE RECAUDACIÓN DE CUOTAS FEMP Y CUOTA EXTRAORDINARIA XIII PLENO.

A continuación, se informa a la Junta de Gobierno del estado de las cuotas FEMP y extraordinarias, actualizados a 15 de junio de 2023.

RECAUDACIÓN DE CUOTAS a 15 de junio de 2023

CUOTAS ASOCIADO FEMP

	<u>IMPORTE</u>
CUOTAS EMITIDAS 2023	3.848.040
CUOTAS COBRADAS	2.926.278
CUOTAS PENDIENTES	921.762
% COBRO	76%

CUOTAS EXTRA CELEBRACIÓN XIII PLENO

	<u>IMPORTE</u>
CUOTAS EXTRA EMITIDAS	588.595
CUOTAS COBRADAS	404.220
CUOTAS PENDIENTES	184.375
% COBRO	69%

CONVENIOS:

Los Convenios, Adendas y Resoluciones que se citan a continuación, cuentan con los informes favorables por parte de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y con el visto bueno de los presidentes/as y vicepresidentes/as de las diferentes Comisiones, quedando aprobados por la Junta de Portavoces.

- Acuerdo Marco de Colaboración entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte y la FEMP.

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto el establecimiento de un marco institucional de colaboración entre ambos organismos, con el fin de fomentar la formación de los responsables de la gestión local del patrimonio histórico, así como la documentación, conservación, protección y difusión del Patrimonio Cultural Español entre los Gobiernos Locales españoles.

- Convenio de Colaboración FEMP-Ministerio de Educación y Formación Profesional por el que se canaliza la subvención nominativa destinada a la FEMP para la realización de actividades conjuntas en el ámbito local correspondiente a 2023.

Este Convenio tiene por finalidad canalizar la subvención nominativa a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias que figura en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, (BOE del 24 de diciembre).

La dotación económica del Convenio asciende a **64.000 euros**.

- Adenda de modificación a los Convenios-programa entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables (PRTR).

La modificación se concreta en los siguientes aspectos:

- La **ampliación hasta el 30 de diciembre de 2023** del plazo establecido para que las **Entidades Locales** beneficiarias **ejecuten sus proyectos**.
- La **ampliación hasta el 31 de marzo de 2024** del plazo establecido para que la **FEMP** presente la **justificación** de la subvención concedida, al amparo del citado Real Decreto.

- Convenio por el que se instrumenta la Subvención Nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2023 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El presente convenio tiene por objeto instrumentar la subvención nominativa establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP) para la realización de diferentes actividades.

La dotación económica del Convenio asciende a **100.000 euros**.

- **Modificación del "Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria", aprobado por la Junta de Gobierno del 31 de enero de 2023.**

El presente convenio tiene por objeto regular la cooperación de las partes firmantes en materia de acción humanitaria y, de manera específica, el establecimiento de las finalidades específicas de dicha coordinación, así como los compromisos financieros asumidos por las mismas

La dotación económica del Convenio asciende a **1.500.000 euros**.

- **Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).**

El objeto de este Protocolo General de Actuación es establecer un marco general de colaboración entre el MISSM y la FEMP, con la finalidad de difundir y dar a conocer cuestiones que sean de interés mutuo y, en particular, las novedades operadas en la normativa patrimonial de la Seguridad Social por Real Decreto 37/2023, entre las que se encuentra el procedimiento de adscripción y que permite, mediante resolución del titular del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la adscripción de bienes inmuebles propiedad de la TGSS que no sean necesarios para el Sistema de la Seguridad Social, a Administraciones Públicas, entre las que se encuentran todas las entidades locales.

- **Protocolo de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, el Comité Olímpico Español y la Oficina de ACNUR en España para favorecer la integración de personas bajo el mandato del ACNUR mediante la facilitación y promoción del acceso a la práctica deportiva.**

El objetivo de este protocolo es establecer un marco de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Comité Olímpico Español (COE) y la oficina del Alto Comisionado en España de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que permita fomentar la integración de las personas bajo el mandato del ACNUR a través del deporte, promoviendo la adhesión de

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos al presente protocolo, para facilitar el acceso gratuito a los programas y actividades deportivas locales así como a sus instalaciones deportivas.

- **Acuerdo Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Fundación del sector público estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO).**

El objeto de este Acuerdo Marco es establecer un espacio de colaboración entre la F.S.P. CNIO y la FEMP, entre otras actuaciones, para la sensibilización sobre la importancia de la investigación en cáncer y la promoción del F.S.P. CNIO y su labor como uno de los centros de referencia internacional en investigación oncológica. Así mismo, la FEMP junto con la F.S.P. CNIO promoverá la creación de una Red de Entidades Locales Amigas del CNIO, a través de la cual, los fondos que se reciban se destinarán a la iniciativa filantrópica Amigos/as del CNIO.

- **Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid y la Federación Española de Municipios y Provincias.**

El objeto de este Protocolo es establecer un espacio de colaboración entre la UC3M y la FEMP sobre, entre otros temas, la promoción de formación especializada en áreas de mutuo interés, la cooperación para asesoramiento mutuo o a terceros, el intercambio y cooperación en el campo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo sostenible, el intercambio y movilidad de investigadores, personal docente, de administración y estudiantes, y la elaboración de estudios y trabajos técnicos.

- **Convenio entre la Universidad Carlos III de Madrid y la Federación Española de Municipios y Provincias para la Colaboración en materia de sostenibilidad y Agenda 2030.**

Es objeto del presente convenio establecer las condiciones de la colaboración entre la UC3M, a través del Instituto de Estudios Internacionales de Vitoria "Francisco de Vitoria", y la FEMP, para el desarrollo de actividades relacionadas con la sostenibilidad, la Agenda 2030 y los ODS.

- **Acuerdo Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.L. relativo a la vivienda social.**

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto establecer las líneas generales de cooperación para la acción conjunta y coordinada de la FEMP y SAREB que contribuyan al impulso del parque de la vivienda social.

REDES TERRITORIALES Y SECCIONES:

Se informa a la Junta de Gobierno de los acuerdos adoptados por las Redes y Secciones que a continuación se relacionan:

- **Altas en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE RUGAT	03/05/2023	VALENCIA	2315
AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN	02/05/2023	JAÉN	23210
AYUNTAMIENTO DE L'OLLERÍA	28/04/2023	VALENCIA	8355
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DEL RIO UBIERNA	03/05/2023	BURGOS	1392
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ	25/04/2023	VALENCIA	6932
AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER	11/05/2023	VALENCIA	15493
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	17/05/2023	JAÉN	7968
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	22/02/2023	MÁLAGA	4146
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	24/05/2023	JAÉN	1729
AYUNTAMIENTO DE ABRERA	25/05/2023	BARCELONA	12697
AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES	26/05/2023	ÁVILA	2169
AYUNTAMIENTO DE VALDELAGUNA	03/05/2023	MADRID	1016
AYUNTAMIENTO DE SILES	02/06/2023	JAÉN	2168
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	25/05/2023	JAÉN	5112
AYUNTAMIENTO DE DOLORES	02/02/2023	ALICANTE	7799
AYUNTAMIENTO DE SALINAS	28/03/2023	ALICANTE	1678
AYUNTAMIENTO DE AINZÓN	24/09/2022	ZARAGOZA	1066

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 600

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 29.295.926

Datos provisionales Padrón 2022, INE

- Alta en la Red Española de Ciudades Saludables.

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES
Ayuntamiento de Benamaurel (Aprobado Acuerdo Pleno 27/04/2023)	Granada	2.275
Ayuntamiento de Pulpí (Aprobado Acuerdo Pleno 09/01/2023)	Almería	10.493
Ayuntamiento de Almadrones (Aprobado Acuerdo Pleno 04/05/2023)	Guadalajara	54
Ayuntamiento de Mirabueno (Aprobado Acuerdo Pleno 02/05/2023)	Guadalajara	83
Ayuntamiento de Copons (Aprobado Acuerdo Pleno 24/05/2023)	Barcelona	333
Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Aprobado Acuerdo Pleno 28/02/2023)	Murcia	22.691
Ayuntamiento de Peñíscola (Aprobado Acuerdo Pleno 17/11/2022)	Castellón	8.210
Ayuntamiento de Valdés (Aprobado Decreto de Alcaldía 02/06/2023)	Asturias	11.099
Ayuntamiento de Peñarandilla (Aprobado Acuerdo Pleno 02/05/2023)	Salamanca	247
Ayuntamiento de A Coruña (Aprobado Acuerdo Pleno 07/06/2023)	A Coruña	244.700
Ayuntamiento de Riobos (Aprobado Acuerdo Pleno 22/06/2023)	Cáceres	1.197
Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Aprobado Acuerdo Pleno 26/06/2023)	Cáceres	1.416

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 500

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 27.498.284

Datos provisionales Padrón 2022, INE

DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS SUBVENCIONES A LOS JUZGADOS DE PAZ 2023.

Queda aprobada la propuesta de distribución entre los Ayuntamientos, de las subvenciones a los Juzgados de Paz 2023, entre los siguientes tramos de población:

OPCIÓN B					
TRAMO	MUNICIPIOS	SUBVENCIÓN	TOTAL TRAMO	AÑO 2022	VARIACIÓN
De 1 a 499	2.454	310 €	760.740 €	310 €	0,00%
De 500 a 999	417	581 €	242.277 €	582 €	-0,17%
De 1.000 a 2.999	414	1.103 €	456.642 €	1.104 €	-0,09%
De 3.000 a 4.999	108	1.607 €	173.556 €	1.607 €	0,00%
De 5.000 a 6.999	70	2.008 €	140.560 €	2.010 €	-0,10%
De 7.000 en adelante	94	2.345 €	220.430 €	2.344 €	0,04%
TOTAL	3.557		1.994.205 €		
SOBRANTE			5 €		
SOBRANTE POR MUNICIPIO			0,0014 €		



ANEXO I





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del Ejercicio 2022, junto con el Informe de Auditoría
Emitido por un Auditor Independiente**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE

Al Consejo Territorial de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Descripción

El importe registrado en el epígrafe “Ingresos de la actividad propia” de la cuenta de resultados adjunta proviene, principalmente, de la gestión y administración de programas cofinanciados por administraciones públicas, así como de cuotas de asociados y afiliados.

Debido a que el reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta área han consistido, entre otros, en:

- Entendimiento de la tipología de ingresos y del proceso seguido por la Federación para el reconocimiento de los mismos por actividades.
- Revisión analítica del epígrafe “Ingresos de la actividad propia” de la cuenta de resultados de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio.
- Para los ingresos registrados por la Federación, procedentes de las cuotas de sus afiliados y usuarios, análisis de la información facilitada por ésta, en referencia al proceso de reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, para una muestra de cuotas de afiliados y usuarios, hemos comprobado el cálculo de los ingresos registrados.
- Revisión de una muestra representativa de convenios firmados con las administraciones publicas de programas cofinanciados verificando su correcta contabilización por importe y en el periodo correspondiente.
- Obtención de confirmaciones externas para una muestra de asociados, afiliados y administraciones publicas pendientes de cobro y realizando, en su caso, procedimientos alternativos mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad del Secretario General de la Federación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidades del Secretario General en relación con las cuentas anuales

El Secretario General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Secretario General es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Secretario General tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Diego Galipienzo
Inscrito en el ROAC con el N° 22553

22 de junio de 2023

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Secretario General.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Secretario General de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Secretario General de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Federación Española de Municipios y Provincias

Cuentas anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2022 e
informe de gestión

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31-12-2022	31-12-2021	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31-12-2022	31-12-2021
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.176.652	1.212.130	FONDOS PROPIOS-	Nota 10	7.438.356	7.018.166
Inmovilizado material	Nota 6	1.561	2.817	Fondo social		7.438.356	7.018.166
		1.175.092	1.209.314	Excedente positivo / (negativo) del ejercicio		7.018.166	5.721.888
						420.190	1.296.279
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO NO CORRIENTE:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-				Provisiones a largo plazo	Nota 11.1	246.539	171.834
Cuotas de asociados				Deudas a largo plazo	Nota 12.1	161.563	111.242
Entidades deudoras por subvenciones						84.976	60.591
Deudores varios				PASIVO CORRIENTE:			
Personal				Deudas con entidades por regularización de programas	Nota 12.2	39.059.877	9.454.553
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7	45.568.119	15.432.422	Beneficiarios acreedores	Nota 12.3	26.439.772	1.557.302
Periodificaciones a corto plazo		2.157.165	6.229.496	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		1.289.434	1.403.782
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		194.009	494.211	Acreedores varios		11.330.671	6.291.854
		1.910.343	5.331.000	Remuneraciones pendientes de pago		10.672.993	5.580.650
		46.426	401.148	Otras deudas con las Administraciones Públicas		134.923	201.063
		6.387	3.137	Perdificaciones a corto plazo	Nota 13.1	522.756	510.142
	Nota 4.7	16.000			Nota 4.7		201.615
	Nota 9	40.098	130.393				
		43.354.856	9.072.534				
TOTAL ACTIVO		46.744.772	16.644.553	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		46.744.772	16.644.553

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2022.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2022

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
EXCEDENTE DEL EJERCICIO:		29.341.040	17.737.728
Ingresos de la actividad propia-			
Cuotas de asociados y afiliados	Nota 14.1	5.864.891	5.606.008
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		50.000	25.000
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Nota 14.3	23.426.149	12.106.720
Gastos por ayudas monetarias y otros-		(17.338.001)	(7.947.560)
Ayudas monetarias	Nota 14.4	(17.338.001)	(7.947.560)
Otros ingresos de la actividad	Nota 14.2	1.059.790	1.624.830
Gastos de personal-	Nota 14.5	(8.038.723)	(7.266.576)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.470.707)	(5.845.431)
Cargas sociales		(1.568.016)	(1.421.145)
Otros gastos de la actividad-		(4.522.951)	(2.782.936)
Servicios exteriores	Nota 14.6	(4.596.855)	(3.236.795)
Tributos		(2.260)	(347)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 14.7	76.165	454.206
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(73.336)	(68.902)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		427.819	1.296.584
Gastos financieros-		(7.629)	(305)
Por deudas con terceros		(7.629)	(305)
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(7.629)	(305)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		420.189	1.296.279
Impuestos sobre Excedente	Nota 13.2	-	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		420.189	1.296.279
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	(20.926.149)	(10.006.720)
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio		(20.926.149)	(10.006.720)
Reclasificaciones al excedente del ejercicio:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	(20.926.149)	10.006.720
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		20.926.149	10.006.720
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		-	-
AJUSTES POR ERRORES		-	-
VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		-	-
OTRAS VARIACIONES		-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		420.189	1.296.279

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2022.

Federación Española de Municipios y Provincias

Memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

1.- Constitución, regulación legal y actividad de la Federación

La Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante “la FEMP” o “la Federación”) fue constituida por Acta Fundacional el 6 de noviembre de 1981. Se rige por la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, y la Ley 50/2002, de 25 de diciembre, de Fundaciones y está constituida por los Municipios, Islas, Provincias y otros Entes Locales que voluntariamente lo decidan. Es, además, la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).

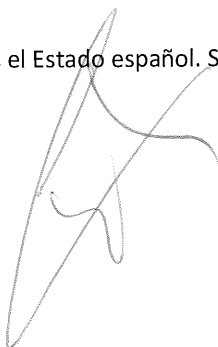
La FEMP se constituyó como asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y declarada de utilidad pública según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de junio de 1985.

Fines de la Federación y ámbito de actuación

Los fines básicos de la FEMP son:

1. El fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales.
2. La representación y defensa de los intereses generales de los Entes Locales ante otras Administraciones Públicas.
3. La prestación de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales.
4. El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito local.
5. La promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con los Entes Locales y sus organizaciones en el ámbito internacional, especialmente con el municipalismo iberoamericano y árabe.
6. Cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados.
7. Asimismo, dentro de su actividad ordinaria, viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas (Ministerios, Comisión Europea, CMRE...), y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 la Federación puso en marcha una central para la contratación de servicios por parte de las Entidades Locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Durante los últimos ejercicios estas actividades han pasado a tener una gran relevancia dentro del conjunto de actividades de la FEMP, permitiendo incrementar sustancialmente los recursos disponibles y constituyendo, de hecho, una actividad propia de la complementaria a la gestión de sus propios recursos

El ámbito territorial de la FEMP es el Estado español. Su domicilio radica en Madrid, calle Nuncio, nº 8.



Órganos de Gobierno y Administración

Los Órganos de Gobierno y Administración de la FEMP son los siguientes:

- El Pleno.
- Consejo Territorial.
- Junta de Gobierno.
- Presidente de la FEMP.
- Secretario General.

Las funciones de cada uno de ellos son las siguientes:

- El Pleno es el órgano soberano de la FEMP. Está integrado por los representantes de las corporaciones adheridas y entre sus competencias cabe destacar las siguientes: fijar la línea política, elegir a los miembros del Consejo Territorial y de la Comisión Ejecutiva (Junta de Gobierno), aprobar y modificar los Estatutos y aprobar cuantas resoluciones estime convenientes en orden a un mejor desarrollo de la actividad de la FEMP.
- El Consejo Territorial, como órgano máximo entre asambleas, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno. Sus competencias son fundamentalmente cumplir las resoluciones del Pleno, aprobar el Reglamento de régimen interior, aprobar las cuotas anuales y aprobar anualmente los presupuestos ordinarios y las cuentas anuales.
- La Junta de Gobierno es el órgano encargado de llevar a la práctica los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial. Entre sus competencias está cumplir los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial, aplicar el Reglamento de régimen interior, nombrar y cesar al Secretario General a propuesta del Presidente y administrar el patrimonio de la FEMP. Además, en caso de no haber Consejo Territorial activo, será la Junta de Gobierno el órgano encargado de la aprobación de las cuentas anuales.
- El Presidente de la FEMP es el representante ordinario de la misma. Es elegido por el Pleno de entre los socios titulares y lo es también del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno. Entre sus competencias está dirigir el funcionamiento ordinario de la FEMP y administrar su patrimonio.
- El Secretario General es el responsable de la marcha diaria de la FEMP. Ejerce la jefatura de los servicios administrativos de la misma, ejecuta los acuerdos de la Junta de Gobierno y el Consejo Territorial y formula sus cuentas anuales.

Recursos de la FEMP

Los recursos de la FEMP están constituidos básicamente por las cuotas de sus afiliados, las subvenciones de explotación que recibe y las rentas de su patrimonio. Las cuantías de las cuotas anuales y, en su caso, de las extraordinarias, estarán determinadas en una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Las cuotas anuales deben ser ingresadas en el primer cuatrimestre del año correspondiente.

El Consejo Territorial, con fecha de 14 de diciembre de 2021, aprobó los presupuestos de la FEMP para el ejercicio 2022 en el que se aprobaba una cuota para la Federación Navarra de Municipios de 0,022 euros por habitante, una cuota fija anual para la Federación de Municipios de Cataluña de 210.260 euros y una cuota para el resto de Entidades Locales de 0,0563 euros por habitante.

Adicionalmente, los estatutos de la FEMP establecen que con una periodicidad de cuatro años se reunirá el Pleno, emitiendo la FEMP una cuota de 0,009 euros por habitante a todas aquellas entidades afiliadas con más de 10.000 habitantes para la financiación de los gastos derivados de dicho Pleno. El último Pleno corresponde al XII, celebrado el 21 de septiembre 2019.

Disolución de la FEMP

Para la disolución de la FEMP será necesario adoptar en el Pleno acuerdo con mayoría de cuatro quintos de los votos. Disuelta la FEMP se procedería a su liquidación, repartiéndose el patrimonio social entre los afiliados en proporción a la cuantía de sus respectivas cuotas, una vez deducidos los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido formulados por el Secretario General de la Federación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma, que es establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y la resolución del 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales de ejercicio 2022 han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de la aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Secretario General de la Federación, se someterán a la aprobación por parte del Consejo Territorial, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por el Consejo Territorial con fecha 28 de junio de 2022.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

El Secretario General de la FEMP ha formulado estas cuentas anuales del ejercicio 2022 considerando la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2022 se han utilizado estimaciones realizadas por el Secretario General de la FEMP para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, incluidas las posibles pérdidas por insolvencias de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
- El cálculo de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2022.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en que se encuentre registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior de forma prospectiva.

Cambios en políticas contables y corrección de errores: el efecto de este tipo de cambios y correcciones se registra del siguiente modo: en aquellos casos que sean significativos, el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en el epígrafe de reservas, y el efecto del propio ejercicio se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. En estos casos, se reexpresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

Con fecha 12 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021 por el que se modifica el Plan General Contable de aplicación al Grupo. Las principales modificaciones se refieren a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros e ingresos.

Estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en los estados financieros del ejercicio 2022.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2022 no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2021.

3.- Distribución del excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente positivo del ejercicio 2022 formulada por el Secretario General de la FEMP y que se someterá a la aprobación del Consejo Territorial, consiste en destinar íntegramente el mismo al "Fondo social".

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre y considerando, en concreto, el artículo 32, cuyo contenido hace referencia al destino de las rentas e ingresos, deberá destinarse al menos el 70% del importe del resultado contable de la Federación, corregido con determinados ingresos y gastos definidos por la legislación vigente, a la realización de los fines fundacionales. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio. El porcentaje pendiente después de la aplicación de los mínimos legales deberá destinarse a incrementar el fondo social.

El Secretario General de la Federación considera que esta distribución está de acuerdo con sus Estatutos y el mencionado Real Decreto.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial aprobada por el RD1491/2011 y la resolución del 26 de marzo de 2013, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la Federación.

Como norma general, el inmovilizado intangible, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.3. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El inmovilizado intangible está formado por la cuenta "Aplicaciones informáticas", la cual recoge los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas es lineal en 4 años.

4.2 Inmovilizado material

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la Federación.

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de estos.

La FEMP amortiza su inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	4

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la FEMP estima mediante un "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos intangibles y materiales a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su valor en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el correspondiente deterioro a través de la cuenta de resultados.

Cuando las causas que originaron, en su caso, el reconocimiento de una pérdida por deterioro se extingue total o parcialmente, el valor en libros de los activos afectados se incrementa con el límite del valor neto contable que tendrían en ese momento de no haber sido anteriormente deteriorados. La reversión de las pérdidas por deterioro reconocidas en los ejercicios precedentes se contabiliza como un ingreso.

En los ejercicios 2022 y 2021 no han existido indicios de pérdida de valor de ningún activo intangible ni material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La FEMP únicamente actúa como arrendataria en contratos de arrendamiento operativo. Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías: (eliminar categorías si no aplican a la Sociedad por no tener activos financieros de ese tipo):

a. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- a. Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

- b. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la sociedad tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

La FEMP da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado o cuando ha transferido los riesgos completamente a un tercero.

4.6 Impuesto sobre Excedente

El gasto por Impuesto sobre el Excedente del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado Impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, las entidades consideradas sin fines lucrativos a los efectos de esta ley, entre las cuales se encuentra la FEMP, están exentas del pago del Impuesto sobre el Excedente. Esta exención no alcanza los rendimientos obtenidos en el ejercicio de una explotación económica para la que el Ministerio de Economía y Hacienda no haya concedido la exención, los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la FEMP ni determinados incrementos y disminuciones de su patrimonio.

La FEMP ha desarrollado en el ejercicio 2022 principalmente actividades exentas del Impuesto sobre el Excedente. En virtud de que aquellas operaciones consideradas no exentas no han alcanzado el volumen requerido para ser sujeto a tributación por este motivo, las cuentas anuales del ejercicio 2022 no recogen ningún gasto por Impuesto sobre el Excedente.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingreso en el periodo al que correspondan.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la FEMP únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidas.

Dentro de los epígrafes "Periodificaciones a corto plazo" del activo y pasivo corriente del balance adjunto se incluyen los ingresos y gastos periodificados asociados a la celebración del último Pleno, los cuales se distribuyen en el periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación elegidos en el mismo (véase Nota 1). Al 31 de diciembre de 2022 no hay importes periodificados por dicho concepto al ser el año el último año de mandato del anterior Órgano de Gobierno (al 31 de diciembre de 2021 los importes periodificados relativos a dicho concepto ascendían a 201.615 y 87.575 euros, respectivamente). Dicho periodo de mandato tiene carácter cuatrienal, por lo que la imputación a la cuenta de resultados de dichos ingresos y gastos se efectúa a lo largo del periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación (Nota 14.1).

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.8 Gastos por ayudas monetarias y otros

La FEMP registra en la cuenta “Gastos por ayudas monetarias y otros” de la cuenta de resultados aquellos gastos incurridos con terceros por la concesión de ayudas o subvenciones, generalmente relacionados con programas que son gestionados y administrados por ésta y financiados por diversos organismos y entidades públicas.

Estas ayudas monetarias y otros gastos relacionados se registran en el momento en que se conceden de forma definitiva, una vez que los beneficiarios han cumplido los requisitos establecidos para la concesión de estas.

4.9 Provisiones y contingencias

El Secretario General de la FEMP, en la formulación de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la FEMP.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen contablemente, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

En este sentido la FEMP, en base a su mejor estimación, mantiene provisiones al objeto de cubrir los posibles riesgos derivados del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores. Dichas provisiones se recogen en la cuenta “Provisiones a largo plazo” del balance adjunto.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la FEMP está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2022 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la FEMP, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la FEMP, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.12 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Federación sigue los criterios siguientes:

- a. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- b. Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos, los cuales son registrados en el epígrafe “Deudas con entidades por regularización de programas” del balance adjunto.
- c. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/ donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la Federación no es la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúa como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, registrándose únicamente los movimientos de tesorería que se producen, sin perjuicio de que si se pudieran derivar responsabilidades para la Federación, por el buen fin de la ayuda recibida, se contabiliza la correspondiente provisión. En el caso específico de las subvenciones directas, la FEMP no considera que su actividad sea considerada como de mera intermediación puesto que parte de su personal está destinado a la gestión y revisión del procedimiento relativo a la distribución a los acreedores de las subvenciones previamente recibidas por las distintas entidades públicas.

Por tanto, las subvenciones concedidas por diversos organismos y entidades públicas para la realización de programas específicos en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, generalmente plurianuales y cofinanciados por distintas entidades españolas y comunitarias se imputan a resultados en función de los gastos incurridos en los programas asociados.

En el epígrafe “Entidades deudoras por subvenciones” del activo del balance se registran los derechos de cobro de todas las subvenciones relacionadas con estos programas desde el momento en que se conceden.

En el epígrafe “Deudas con entidades por regularización de programas” del pasivo del balance adjunto, se recoge el importe pendiente de aplicación a resultados de las subvenciones concedidas relacionadas con

estos programas, estén o no cobradas, y que corresponde a la parte pendiente de ejecución al cierre del ejercicio. Estas cantidades son en su mayor parte devueltas a las entidades otorgantes de la subvención mientras que el resto de los importes son reasignados a un nuevo proyecto en los ejercicios sucesivos una vez obtenida la aprobación de la entidad concedente de la subvención.

En el epígrafe “Beneficiarios acreedores” del pasivo del balance adjunto, se registra el importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que al cierre del ejercicio aún no han sido pagados.

4.13 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año; también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.14 Transacciones con vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

En los ejercicios 2022 y 2021, la Federación no ha realizado transacciones con partes vinculadas.

4.15 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo detallado en la Nota 17, que se prepara de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las alteraciones en su valor de las inversiones a corto plazo de gran liquidez.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022

	Euros		
	Saldo 31-12-2021	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2022
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.501.632	0	1.501.632
	1.501.632	0	1.501.632
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(1.498.815)	(1.256)	(1.500.071)
	(1.498.815)	(1.256)	(1.500.071)
Total neto	2.817	(1.256)	1.561

Ejercicio 2021

	Euros		
	Saldo 31-12-2020	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2021
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.497.864	3.768	1.501.632
	1.497.864	3.768	1.501.632
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(1.497.575)	(1.239)	(1.498.815)
	(1.497.575)	(1.239)	(1.498.815)
Total neto	289	2.528	2.817

Al cierre del ejercicio 2022, la FEMP tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por un importe de 1.497.864 euros (1.497.864 euros en 2021).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la totalidad del inmovilizado intangible corresponde a activos no generadores de flujos de efectivo.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2022 y 2021, así como la información más significativa que le afecta han sido los siguientes:

Ejercicio 2022

	Euros		
	Saldo 31-12-2021	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2022
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464	-	595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	886.182	28.498	914.680
Mobiliario y enseres	541.805	7.232	549.037
Equipos para proceso de información	316.068	2.126	318.194
	3.445.379	37.856	3.483.238
Amortizaciones:			
Construcciones	(707.752)	(22.117)	(729.869)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(697.698)	(41.279)	(738.977)
Mobiliario y enseres	(536.181)	(928)	(537.109)
Equipos para proceso de información	(294.435)	(7.756)	(302.191)
	(2.236.066)	(72.080)	(2.308.146)
Total neto	1.209.314		1.175.092

Ejercicio 2021

	Euros		
	Saldo 31-12-2020	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2021
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464	-	595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	807.914	78.268	886.182
Mobiliario y enseres	540.830	975	541.805
Equipos para proceso de información	310.047	6.021	316.068
	3.360.115	85.264	3.445.379
Amortizaciones:			
Construcciones	(685.635)	(22.117)	(707.752)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(660.254)	(37.445)	(697.698)
Mobiliario y enseres	(534.957)	(1.224)	(536.181)
Equipos para proceso de información	(287.559)	(6.876)	(294.435)
	(2.168.403)	(67.662)	(2.236.066)
Total neto	1.191.713		1.209.314

Las adiciones del ejercicio 2022 corresponden principalmente a los trabajos de remodelación y adaptación realizados en las instalaciones en el edificio en propiedad de la FEMP situado en la C/ Nuncio 8, Madrid, así como con la adquisición de equipos para proceso de información.

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la FEMP tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Euros	
	2022	2021
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	525.037	506.446
Mobiliario y enseres	534.138	531.036
Equipos para proceso de información	285.578	284.530
	1.344.753	1.322.012

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la totalidad del inmovilizado material corresponde a activos no generadores de flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Federación no tiene compromisos de adquisiciones de inmovilizado.

La FEMP tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de su inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la FEMP no mantiene ningún inmovilizado material situado fuera del territorio nacional. Asimismo, ninguno de los elementos del inmovilizado material está afecto a garantía alguna.

7.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del balance adjunto al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Cuotas de asociados	194.009	494.211
Entidades deudoras por subvenciones	1.910.343	5.331.000
Deudores varios	46.426	401.148
Cuentas por cobrar de dudoso cobro	506.770	550.304
Personal	6.387	3.137
	2.663.935	6.779.800
Provisión de insolvencias	506.770	(550.304)
	2.157.165	6.229.496

El importe registrado en "Entidades deudoras por subvenciones" incluye las cantidades adeudadas a la FEMP por diversas entidades y organismos públicos como consecuencia de subvenciones para el desarrollo de programas al amparo de convenios de colaboración suscritos, de acuerdo con el criterio de registro explicado en la Nota 4.12. La composición de estos importes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Entidad	Programa	Euros	
		2022	2021
Ministerio Sanidad	Promoción Estilos de Vida Saludable	1.093.585	-
SGAE	SGAE	33.920	-
Ministerio Industria, Comercio y Turismo	Ayudas a la Actividad Comercial	572.036	-
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	Teleasistencia móvil 2021 (ATENPRO)	-	5.300.000
Secretaría de Estado para la Agenda 2030	Fortalecimiento Red EE.LL 2030	-	31.000
Otros	Otros	210.802	-
		1.910.343	5.331.000

Asimismo, el saldo de la cuenta “Deudores varios” al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se compone principalmente de los saldos deudores correspondientes a servicios diversos que presta la FEMP relacionados con el asesoramiento, así como con la realización de estudios técnicos y jornadas.

El importe registrado como “Cuotas de asociados” se origina como consecuencia del devengo de las cuotas de afiliación a satisfacer por los diferentes miembros asociados a la FEMP. Sobre dichas cuentas a cobrar la FEMP, al 31 de diciembre de 2022, tiene registradas provisiones para cubrir riesgos de insolvencias por 473.535 euros (421.535 euros al 31 de diciembre de 2021).

La Federación provisiona todas aquellas cuentas por cobrar con antigüedad superior a 180 días o en litigio, según las estimaciones de éxito de los asesores de la Federación. El movimiento de estas provisiones durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(1.341.442)
Dotación del ejercicio 2020 (Nota 14.7)	-
Reversión del ejercicio 2020 (Nota 14.7)	791.138
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(550.304)
Dotación del ejercicio 2021 (Nota 14.7)	(61.059)
Reversión del ejercicio 2021 (Nota 14.7)	104.595
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(506.768)

8.- Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Federación está afectada por el riesgo de crédito ya que la mayoría de sus ingresos proceden de las cuotas de sus asociados, siendo la totalidad de ellas entidades públicas. La Federación, para mitigar este riesgo, tiene estandarizado un proceso de análisis individualizado y específico para cada uno de sus deudores comerciales (véase Nota 4.5) a partir del cual registra la provisión por insolvencias necesaria en cada cierre contable.

En cuanto, a los riesgos de liquidez y mercado, son muy reducidos, al no tener deuda financiera ni operaciones en moneda distinta al euro. No obstante, sus disponibilidades de efectivo para hacer frente a los pagos de la operativa de la Federación podrían verse comprometidos en algún momento del ejercicio por la demora en el cobro, tanto de las cuotas de asociados, como del cobro de la subvención recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo explicado en la Nota 2.9., los riesgos de crédito, liquidez y mercado no se han visto afectados por los efectos que la crisis de la COVID-19 ha tenido sobre la Federación, ya que la misma ha mantenido su nivel de afiliados, de actividades y no se ha puesto de manifiesto insolvencias relevantes en el cobro de las cuotas ni tensiones de liquidez durante el periodo de confinamiento.

9.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance se registra principalmente el importe depositado en cuentas corrientes de las diferentes entidades de crédito con las que trabaja la Federación. Son fácilmente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio en su valor.

	Euros	
	2022	2021
Efectivo y otros activos líquidos- Caja, euros	3.310	1.794
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	43.351.546	9.070.739
Total	43.354.856	9.072.534

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, del importe total registrado en este epígrafe, un importe de 30.115.344 y 234.113 euros, respectivamente, se corresponden a cuentas corrientes íntegramente comprometidas para la realización de proyectos financiados, siendo por tanto su uso restringido.

10. Patrimonio Neto

Dada su naturaleza, la FEMP no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El importe registrado por la FEMP como "Fondo social" corresponde, exclusivamente, a la agregación del excedente positivo o negativo obtenido en cada ejercicio desde su constitución.

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:



	Euros			
	Fondo Social	Excedente/ (Déficit) del Ejercicio	Subvenciones (Nota 14.3)	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2020	5.545.043	176.844	-	5.721.887
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	-10.006.720	-10.006.720
Imputadas al resultado del ejercicio	-	-	10.006.720	10.006.720
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2020	176.844	-176.844	-	-
Excedente positivo del ejercicio 2021	-	1.296.279	-	1.296.279
Saldo a 31 de diciembre de 2021	5.721.887	1.296.279	-	7.018.166
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	-23.426.149	-23.429.149
Imputadas al resultado del ejercicio	-	-	23.426.149	23.429.149
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2021	1.296.279	-1.296.279	-	-
Excedente positivo del ejercicio 2022	-	420.189	-	420.189
Saldo a 31 de diciembre de 2022	7.018.166	420.189	-	7.438.356

11. Provisiones y contingencias

11.1 Provisiones a largo plazo

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2022 y 2021 han sido los siguientes:

Ejercicio 2022

Provisiones a largo plazo	Euros		
	31-12-2021	Dotaciones (Nota 14.7)	31-12-2022
Provisión para otras responsabilidades y otros	111.243	50.320	161.563
Total provisiones a largo plazo	111.243	50.320	161.563

Ejercicio 2021

Provisiones a largo plazo	Euros		
	31-12-2020	Reversiones (Nota 14.7)	31-12-2021
Provisión para otras responsabilidades y otros	111.243	-	111.243
Total provisiones a largo plazo	111.243	-	111.243

El importe registrado como "Provisión para otras responsabilidades y otros" cubre principalmente el riesgo derivado del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores, y que conforme, a la Ley de Subvenciones, estarían pendientes de una eventual revisión por parte del organismo concedente correspondiente, a través de las actuaciones del Control financiero permanente de Subvenciones de la IGAE o del Plan Nacional de Auditorías de la ONA.

11.2 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la FEMP tiene avales y garantías por importe de 79.334 euros, siendo Banco Santander la única entidad avalista. La naturaleza de estos avales es la presentación ante diversos ministerios y la Unión Europea en relación con el correcto cumplimiento de proyectos realizados para estos organismos.

12. Deudas con entidades por regularización de programas y otras deudas

12.1 Deudas a largo plazo

El epígrafe de "Deudas a largo plazo" del balance adjunto, corresponde a las fianzas recibidas depositadas por los prestadores de servicios a la Federación como garantía definitiva establecida en los contratos vigentes a la fecha; bien en virtud de servicios de la actividad ordinaria de la FEMP, o bien en virtud de la gestión de convenios firmados por las entidades beneficiarias. El movimiento y el saldo registrado durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022

	Euros		
	31-12-2021	Altas	31-12-2021
Deudas a largo plazo	60.591	24.385	84.976
Total deudas a largo plazo	60.591	24.385	84.976

Ejercicio 2021

	Euros		
	31-12-2020	Altas	31-12-2021
Deudas a largo plazo	14.515	46.076	60.591
Total deudas a largo plazo	14.515	46.076	60.591

12.2 Deudas con entidades por regularización de programas

El epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" corresponde, íntegramente, a subvenciones destinadas a proyectos cuya devolución está prevista realizar en el ejercicio 2023 o cuya utilización en los ejercicios futuros depende de la autorización de la entidad concedente, por ello mantienen su carácter de reintegrables (véase Nota 4.12). El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Entidad	Programa	Euros	
		2022	2021
Varios Acreedores	Sistema de Costes ABC	168.358	168.358
Secretaría de Estado de Igualdad	Teleasistencia móvil (ATENPRO)	0	408.302
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas	Plan Nacional de Drogas	-	161.473
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo	SECIPIIC	186.984	-
Ministerio de Relaciones con las Cortes y Memoria	Memoria histórica	-	32.350
Ministerio de Fomento	Agenda Urbana	100.000	100.000
Secretaría de Estado de Igualdad	Instituto de la Mujer	21.966.164	299.730
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilo de vida saludable	3.458.061	-
Otras Entidades	Varios	560.205	387.088
		26.439.772	1.557.302

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe “Deudas con entidades por regularización de programas” aumenta con respecto al cierre del ejercicio 2021 principalmente debido al excedente de subvención pendiente de ejecución en el año 2023 de los Programas ATENPRO 2.0 Y Promoción de Estilos de vida saludable, ambos correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NGEU.

12.3 Beneficiarios acreedores

El epígrafe “Beneficiarios acreedores” corresponde al importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que al cierre del ejercicio aún no han sido pagados. El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Programa	Euros	
	2022	2021
Subvención Ciudades Saludables	944.184	979.286
Subvención IMIO 2020	72.957	55.323
Subvención Memoria Democrática	123.794	221.000
Otros	148.497	148.173
	1.289.434	1.403.782

13.- Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1 Saldos acreedores con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Hacienda Pública acreedora por IVA	24.839	82.740
Hacienda Pública acreedora por IRPF	328.123	264.118
Organismos de la Seguridad Social acreedores	169.794	163.284
	522.756	510.142

13.2 Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El Impuesto sobre el excedente, para aquellas actividades a las que no es aplicable la exención mencionada en la Nota 4.6, se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2022 y 2021 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Excedente positivo / (negativo) antes de impuestos	420.189	1.296.279
Diferencias permanentes:		
Aumentos	30.107.126	18.921.823
Disminuciones	(30.527.315)	(20.218.102)
Base imponible	-	-

Las diferencias permanentes que suponen un aumento de la base imponible corresponden a los gastos directamente imputables a actividades exentas.

Las diferencias permanentes que suponen una disminución de la base imponible corresponden a los ingresos no computables originados en actividades exentas propias de la Federación.

La FEMP tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre el Excedente). El Secretario General de la FEMP no espera que se devenguen pasivos de consideración como consecuencia de una eventual inspección, en su caso, de los ejercicios no prescritos, por lo que las cuentas anuales del ejercicio 2022 no reflejan provisión alguna por este concepto.

14.- Ingresos y gastos

El detalle de los ingresos del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Cuotas de asociados y afiliados (14.1)	5.663.276	5.404.027
Cuotas extraordinarias (14.1)	201.615	201.981
Patrocinios	50.000	
Subvenciones (14.3)	23.426.149	12.106.720
Total	29.341.000	17.737.728

14.1. Cuotas de asociados y afiliados

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge las cuotas anuales de los afiliados determinados en una gran parte, como una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Dicha cantidad fue establecida para la mayor parte de los miembros asociados, en 0,0563 euros por habitante para los ejercicios 2022 y 2021 (véase Nota 1). Asimismo, se reciben aportaciones especiales y/o extraordinarias por parte de determinadas delegaciones. En este epígrafe se recogen adicionalmente los ingresos procedentes de seminarios y jornadas desarrolladas para los afiliados según el siguiente desglose:

	Euros	
	2022	2021
Cuotas de afiliados	5.596.726	5.379.487
Ingresos de seminarios y jornadas	66.550	24.540
	5.663.276	5.404.027

Dentro de la partida “Cuotas de afiliados” se incluye los ingresos linealizados por las cuotas extraordinarias emitidas para la celebración del Pleno que en los ejercicios 2022 y 2021 han ascendido a 201.615 y 201.981 euros respectivamente (véanse Notas 1 y 4.7).

Todos los ingresos de la FEMP proceden de entidades españolas.

14.2 Otros ingresos de la actividad

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge los ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de carácter mercantil realizadas por la FEMP y que se concretan principalmente en los ingresos por la prestación de los servicios referentes a una central para la contratación de servicios por parte de las Entidades Locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, cuyos ingresos en el ejercicio 2022 y 2021 han ascendido a 880.566 euros y 1.425.133 euros, respectivamente.

14.3 Subvenciones

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge la imputación a resultados del importe de las subvenciones otorgadas por diferentes entidades y organismos, según se detalla a continuación, para los ejercicios 2022 y 2021:

	Euros	
	2022	2021
Subvenciones recibidas por programas (Nota 10)	20.926.149	10.006.720
Subvención del Ministerio de Administraciones Públicas	2.500.000	2.100.000
	23.426.149	12.106.720

La subvención recibida del Ministerio de Administraciones Públicas se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de la FEMP.

En la cuenta “Subvenciones recibidas por programas” se recoge la imputación a resultados de las subvenciones otorgadas en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, que han sido registrados como ingresos en función del grado de ejecución de los programas asociados. A continuación, se detalla el importe correspondiente a los principales programas para los ejercicios 2022 y 2021.

14.5 Gastos de personal

El saldo del epígrafe “Gastos de personal” de los ejercicios 2022 y 2021 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2022	2021
Sueldos y salarios	6.470.707	5.845.431
Cargas sociales -		
Seguridad Social a cargo de la FEMP	1.488.984	1.328.740
Gastos de formación	600	752
Ayudas por convenios	12.450	16.612
Otros gastos sociales	65.982	75.041
	1.568.016	1.421.145
Total	8.038.723	7.266.576

14.6 Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2022 y 2021 se presenta a continuación:

	Euros	
	2022	2021
Servicios de profesionales independientes	2.341.003	1.470.983
Otros servicios	1.283.019	1.211.560
Gastos de viaje	541.375	213.386
Arrendamientos y cánones	178.263	95.137
Reparaciones y conservación	123.416	140.859
Comunicación institucional	34.380	27.046
Suministros	48.770	49.010
Primas de seguros	5.424	14.615
Servicios bancarios	41.205	14.197
	4.596.855	3.236.795

Parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a gastos incurridos en la realización de programas gestionados por la FEMP, que al amparo de los correspondientes convenios son subvencionados por diversas entidades y organismos, y que dado que no se trata de gastos de transferencias directas a terceros no se contabilizan en la cuenta “Gastos por ayudas monetarias y otros”, contabilizándose por naturaleza. El importe de gastos por programas recogido en este epígrafe asciende a 2.003.446 euros en el ejercicio 2022 (1.247.129 euros en el ejercicio 2021).

Asimismo, otra parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a los gastos incurridos linealizados por la celebración del último Pleno que en los ejercicios 2022 y 2021 han ascendido a 87.575 en ambos ejercicios económicos (Notas 1 y 4.7).

Entidad	Programa	EUROS	
		2022	2021
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	ATENPRO	5.255.733	4.891.697
Instituto Nacional de Administración Pública	Formación Continua	569.650	478.390
Ministerio de Sanidad	Red Española de Ciudades Saludables	1.093.585	1.119.399
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Red de Ciudades por el Clima	222.280	222.280
Instituto de las Mujeres	Conciliación	488.606	296.000
Ministerio del Interior	Plan Nacional de Drogas	400.000	350.000
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	Memoria Democrática	1.000.000	1.750.00
Red Española de Ciudades Inteligentes	Red Española de Ciudades Inteligentes	140.000	140.000
Instituto de la Juventud	Injuve	190.540.41	200.000
Secretaría de Estado de Derechos Sociales	Familias en Positivo	56.047	60.000
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional	SECIPI -SECI	100.000	100.000
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	Promoción Deporte AG2030	500.000	-
	ATENPRO 2.0 NGEU	225.267	-
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilos Vida Saludable NGEU	9.084.689	-
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Apoyo Digitalización NGEU	1.145.258	-
Otras entidades	Varios	645.034	398.954
		20.926.149	10.006.720

14.4 Gastos para ayudas monetarias y otros

Esta cuenta recoge los gastos incurridos para el desarrollo de los diferentes proyectos o convenios de colaboración, básicamente de transferencias, al actuar la FEMP como canalizador entre la entidad subvencionadora y los beneficiarios finales.

El desglose de los programas a los que se destinan la composición de esta cuenta de resultados se presenta a continuación:

Entidad	Programa	Euros	
		2022	2021
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	ATENPRO	5.160.333	4.796.298
Ministerio de Sanidad	Red Española de Ciudades Saludables	944.184	979.286
Ministerio Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	Memoria Democrática	950.000	1.630.934
Instituto de la Mujer	Conciliación 202	212.090	209.005
Instituto de la Juventud	Juventud	354.957	180.000
Delegación Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	Plan Nacional de Drogas 2020 y 2021	-	111.819
Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030	Agenda 2030	397.340	
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilos de Vida Saludable	9.013.316	-
Otras Entidades	Varios	305.781	40.218
		17.338.001	7.947.560

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 la Federación tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Cuotas Mínimas	Euros	
	2022	2021
Menos de un año	51.163	110.564
Entre uno y cinco años	81.641	201.925
	132.804	312.489

Las cuotas de arrendamiento se corresponden con el gasto derivado del alquiler de los equipos informáticos, reprografía, alquiler de negocio Nuncio 11 y el equipo de desfibrilador.

14.7 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El saldo de la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de los ejercicios 2022 y 2021 se desglosa de la siguiente manera:

	Euros	
	2022	2021
Pérdidas por operaciones comerciales (Nota7)	223.890	(401.338)
Reversión de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7)	(126.486)	855.544
Reversión de provisiones para otras responsabilidades (Nota 11.1)	50.320	-
	147.725	454.206

14.8 Detalle de ingresos y gastos por secciones

El detalle de los gastos e ingresos de la cuenta de resultados de los ejercicios 2022 y 2021 adjuntas desglosado por centros de coste, entendidos éstos como la FEMP y las distintas secciones específicas que gozan de ingresos y gastos individualizados, con el fin de completar la información requerida en el artículo 3º de la Ley 49/2002 es como sigue:

Ejercicio 2022

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente Positivo / (Negativo) del Ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	7.694.298	(8.387.519)	-693.221
Actividades subvencionadas	19.147.484	(18.854.310)	293.174
Red Española de Ciudades Saludables	1.433.285	(1.131.368)	301.917
Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	988.150	(923.449)	64.700
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	38.450	(24.946)	13.504
Red Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado	32.554	(4.553)	28.001
Red Española de Ciudades por el Clima	361.980	(181.750)	181.230
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termale	58.400	(55.170)	3.230
Asociación de Comarcas Mineras de España	134.080	(180.500)	(46.420)
Spain Convention Bureau	273.935	(267.176)	6.759
Red de transparencia	364.700	(96.385)	268.315
	30.527.315	(30.107.126)	420.189

Ejercicio 2021

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente Positivo / (Negativo) del Ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	8.543.970	(8.272.632)	271.338
Actividades subvencionadas	8.673.448	(8.490.223)	183.225
Red Española de Ciudades Saludables	1.433.285	(1.131.368)	301.917
Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	988.150	(923.449)	64.700
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	38.450	(24.946)	13.503
Red Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado	32.554	(4.553)	28.001
Red Española de Ciudades por el Clima	361.980	(181.750)	181.230
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termale	59.400	(27.356)	32.044
Asociación de Comarcas Mineras de España	125.881	(145.209)	(19.328)
Spain Convention Bureau	223.138	(196.145)	26.993
Red de transparencia	362.400	(104.733)	257.667
	20.218.102	(18.921.823)	1.296.279

14.9 Retribuciones al Consejo Territorial y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno, 74 hombres y 44 mujeres en 2022 (76 hombres y 40 mujeres en 2021) no han devengado ni recibido retribución monetaria alguna durante los ejercicios 2022 y 2021. Asimismo, no tenían ni tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos y omisiones.

En relación con la Alta Dirección, las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2022 y 2021, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Euros			
	2022		2021	
	Sueldos	Dietas	Sueldos	Dietas
Alta Dirección	499.375	-	486.543	-

15.- Actividad de la Federación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

15.1. Actividad de la entidad.

15.1.1. Actividades realizadas

Actividad 1: Actividades FEMP

A. Identificación Actividades FEMP 2022:

- Denominación de la actividad: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total 7.420 que representan más el 90% de los Gobiernos Locales españoles.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Servicios a las Entidades Locales.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 - 28005 Madrid.

Los fines fundacionales y estatutarios de la FEMP son: el fomento y la defensa de la autonómica de las Entidades Locales; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas; el desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en la autonomía y la solidaridad entre los Entes Locales; la promoción y el favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones, especialmente en el ámbito europeo, el iberoamericano y el árabe; la prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de estas y cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a los asociados de la Federación.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	116	116	1.534H / 1.427H*	1.534H / 1.427H*
Personal con contrato de servicios	7	7	1.534H	1.534H
Personal voluntario	1	1		265H
Personal voluntario	1	1		75H
Personal voluntario	1	1		215H
Personal voluntario	1	1		225H
Personal voluntario	1	1		415H

*Jornada reducida

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.420	7.420

Se entiende por personas jurídicas beneficiarias al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros		
Ayudas monetarias	-	
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	149.600	43.024
	149.600	43.204
Gastos de personal	5.766.230	6.071.034
Otros gastos de explotación	1.566.318	1.655.386
Amortización del inmovilizado	70.000	73.336
Impuestos sobre beneficios	6.000	-
Deterioro y revisiones créditos comerciales y cuotas asociados	-	50.321
Gastos financieros	-	6.632
Subtotal gastos	7.558.148	7.899.733
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio)	-	37.856
Subtotal gastos y recursos	7.558.148	7.937.589

Actividad 2: Actividades Subvencionadas

A. Identificación Actividades Subvencionadas 2022:

- Denominación de la actividad: Actividades Subvencionadas.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Servicios a la Entidades Locales.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 - 28005 Madrid.

La FEMP suscribe cada año diferentes convenios de colaboración con distintas Entidades, la mayoría de ellas pertenecientes a la Administración General del Estado (Ministerios, Secretarías de Estado, Instituto de la Juventud, etc....) para realización de distintas actividades de interés general en el ámbito local Entidades Locales. Dichos convenios establecen una financiación necesaria para llevar a cabo dichas actuaciones en forma de subvención.

En la Nota 15.1.3 se relacionan los convenios firmados por la FEMP en el ejercicio 2022, pudiéndose diferenciar entre:

- Convenios sin dotación Económica.
- Convenios para la Canalización de Ayudas, mediante los cuales, la FEMP recibe la financiación de la Entidad Subvencionadora y transfiere los fondos a las Entidades Locales Beneficiarias.
- Convenios de Gestión, propiamente dicho por los que la FEMP es beneficiaria de la subvención, para la realización de actividades de interés para la Entidad Subvencionadora y las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	10	10	1.533H/10pax	1.533H/10pax
Personal con contrato de servicios	0	3	0	1.533H/3pax
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.420	7.420

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros	14.192.600	15.702.805
Ayudas monetarias	14.192.600	15.702.805
Gastos de personal	1.172.633	1.131.411
Otros gastos de explotación	12.296.457	2.019.097
Gastos Financieros		239
Subtotal gastos	27.661.690	18.853.312

Actividad 3: Redes y secciones

A. Identificación Actividades Redes y Secciones 2022:

- Denominación de la actividad: Redes y Secciones: Red Española de Ciudades Saludables; Red de Entidades Locales para la Agenda 2030; Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad; Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado; Red Española de Ciudades por el Clima; Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termale; Asociación Comarcas Mineras; Spain Convention Bureau; Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Sector Público.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid (SEDE).

Actividades Realizadas:

- **Red Española de Ciudades Saludables:**

La Red Española de Ciudades Saludables es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias dedicada a la promoción y protección de la salud y al bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities”, de la Organización Mundial de la Salud.

Desde su constitución en el año 1988 la Red Española de Ciudades Saludables ha centrado sus actuaciones en las líneas siguientes:

- Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad.
- Establecer criterios de evaluación e indicadores unificados que permitan evaluar las actuaciones de la promoción y protección de la salud.
- Establecer recomendaciones orientadas a la inclusión de los procesos de calidad en las actuaciones de promoción y protección de la salud.
- Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables en nuestro país, en otros países y con las redes nacionales, así como con la Red Europea.
- Difundir la información relevante sobre la Red Española de Ciudades Saludables, las Redes Autonómicas y la Red Europea.

La FEMP, a través de la Red Española de Ciudades Saludables, establece Acuerdos de Colaboración anuales con el Ministerio de Sanidad para la potenciación de la Red.

El Presidente de la Red Española de Ciudades Saludables es D. Daniel de la Rosa Villahoz, Alcalde de Burgos.

- **Red de Entidades Locales para la Agenda 2030:**

La Red De Entidades Locales para la Agenda 2030, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP),

y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

Sus objetivos son:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

Podrán ser socios titulares todas las Entidades Locales, integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030 y de cumplir sus fines estatutarios, así como el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Realizar una declaración institucional por parte del titular de la Alcaldía o de la Presidencia de la Corporación local, dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.
- Asumir la Declaración aprobada por la FEMP en el XII Pleno en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado por el pleno municipal o provincial.
- Tener elaborado o el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Designación de un representante político y técnico como interlocutor ante la Red.
- Pago de una cuota anual.

Además de socios titulares, en la Red participan otras entidades públicas y privadas, en calidad de socios observadores o socios colaboradores.

A 31 de diciembre de 2022 eran 518 las entidades locales asociadas a la Red, 23 socios observadores y 5 socios colaboradores.

La Red está presidida por D. José Hila Vagas, Alcalde de Palma (Illes Balears).

La última asamblea fue la III Asamblea General y se celebró en Barcelona el día 16 de noviembre del 2022.

- **Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad:**

La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, creada en marzo de 2007, es la Sección de la FEMP dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y el incremento de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del patrimonio natural. Sus objetivos son:

- Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando, cuando sea posible, el incremento de sistemas dañados o destruidos en el pasado.
- Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos, así como la protección del medio hídrico, la mejora de la conectividad ecológica y la salvaguarda de los ecosistemas.
- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

La Red está presidida por D. Carles Ruiz Novella, Alcalde de Viladecans (Barcelona).

- **Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado:**

A partir de la iniciativa de diversos ayuntamientos con Plantas de Ciclo Combinado en su término municipal, a finales del año 2006 se constituyó en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Para todos aquellos Ayuntamientos en cuyo término municipal se promuevan, construyan o estén construidas Plantas de Ciclo Combinado, entendiendo el significado de “promover” cuando se haya solicitado en su término municipal o hayan sido consultadas o informadas por el Ministerio de Medio Ambiente, o Consejería de la CCAA, en período de consultas previas a la redacción por los promotores del Estudio de Impacto Ambiental, resulta necesario conocer en profundidad y de forma más precisa las características más relevantes de este tipo de instalaciones y al mismo tiempo analizar las posibles incidencias de carácter económico/tributario, urbanístico, medioambiental y sociocultural, entre otros, que deriven de la implantación de estas instalaciones en el propio término municipal.

Con este objetivo, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado ha venido trabajando en el fomento y la defensa de los intereses de los Municipios asociados y en la coordinación de soluciones a los problemas comunes a los mismos, proporcionando ayuda asesoramiento y servicios a los asociados y llevando a cabo gestiones de trabajo y jornadas, que han permitido crear un marco de referencia y de intercambio de información y de cooperación para estos municipios.

A 31 de diciembre de 2022 son catorce las entidades locales adheridas.

La Presidencia de la Sección a 31 de diciembre de 2022 recae en D. Alfons García Rodríguez, Alcalde de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

- **Red Española de Ciudades por el Clima:**

La Red de Ciudades por el Clima es la sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación al cambio climático.

En mayo de 2021 la FEMP y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico firmaron un nuevo protocolo general de actuaciones para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2021-2024).

El Protocolo tiene como objeto general fomentar la colaboración institucional para la definición de acciones y la puesta en práctica de iniciativas locales en materia de cambio climático en un contexto general dirigido a la sostenibilidad local y para dar respuesta a las demandas de los ayuntamientos para afrontar y desarrollar políticas municipales de desarrollo sostenible.

En el caso concreto de la Red de Ciudades por el Clima, se establecen diversas líneas de actuación, entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Recopilación de iniciativas nacionales e internacionales.
- Colaboración en la elaboración de proyectos o programas
- Soporte técnico a las Entidades Locales.
- Fomento del intercambio de experiencias.
- Promoción de la información y formación sobre cambio climático y transición energética.
- Puesta en marcha de acciones conjuntas de sensibilización dirigida a responsables municipales y a la sociedad sobre el desarrollo sostenible hipocarbónico y eficiente en el uso de los recursos.
- Incrementar el conocimiento sobre el cálculo de huella de carbono y los proyectos de absorción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Apoyar a las Entidades Locales en el diseño, implementación y cálculo de emisiones de las Zonas de Bajas Emisiones.
- Aportar a las Entidades Locales recomendaciones para la puesta en marcha de Comunidades Energéticas Locales.
- Apoyar a las Entidades Locales en la elaboración de planes de acción frente al cambio climático en centros educativos.

La Red está presidida por D. Antonio Muñoz Martínez, Alcalde de Sevilla.

La Red Española de Ciudades por el Clima está constituida por 364 Entidades Locales y 2 observadores, a 31 de diciembre de 2022.

- **Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales:**

La Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales surge por la inquietud de impulsar el papel de los ayuntamientos en la planificación y el aprovechamiento integral de sus recursos hidrominerales, y disponer de una plataforma estable de cooperación que facilite la coordinación de iniciativas de interés común para su desarrollo.

Desde su constitución en diciembre de 2001, la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales ha centrado sus objetivos en:

- La defensa de los intereses de las Entidades Locales que cuentan con aguas minerales.
- La promoción del aprovechamiento integral de las aguas minerales, para promover el atractivo y la competitividad de los municipios con aguas minerales.

- El impulso del papel activo de los entes locales en la planificación y desarrollo de sus recursos en aguas minerales.
- El intercambio de información y experiencias.
- La colaboración a nivel interregional, nacional e internacional con autoridades, asociaciones e instituciones.
- La promoción turística nacional e internacional de las corporaciones locales y municipios que configuran la marca "Villas Termales FEMP".

En este momento están asociadas a Villas Termales 76 Entidades Locales, que representan a más de dos millones y medio de habitantes.

La Sección está presidida por D. Manuel Campos Velay, Alcalde de Cuntis (Pontevedra).

- **Asociación de Comarcas Mineras de España:**

La Sección Española de EUR-ACOM de la FEMP surge por el interés de intercambiar conocimientos y aplicar estrategias y políticas para afrontar los problemas económicos y sociales compartidos por las comarcas europeas afectadas por la crisis de la industria del carbón.

Desde su constitución en el año 1991 tiene como objetivos:

- La defensa de los intereses de las comunidades actuales y preexistentes de la minería del carbón en España, con el objeto de ayudar a su recuperación y diversificación económica, social y ambiental.
- La defensa, utilización y aprovechamiento del carbón comunitario en las políticas energéticas definidas en España por las Administraciones competentes.
- El intercambio de experiencias y la mutua cooperación entre las autoridades de los Municipios mineros del carbón.
- La promoción de cualesquiera otros objetivos que se estimen convenientes en el marco de lo dispuesto en las presentes normas y con absoluta observancia de lo establecido en los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Asimismo, la Sección Española de Municipio Mineros del Carbón, asume como finalidades propias dentro de su marco territorial los objetivos fundamentales declarados por las normas constitutivas de EUR-ACOM.

La Sección está presidida por D. Mario Rivas López, Alcalde de Villablino (León).

- **Spain Convention Bureau:**

El Spain Convention Bureau (SCB) es una sección de la FEMP que agrupa en la actualidad a 58 Entidades Locales.

Se constituyó en 1984 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como una sección especializada en Turismo, con la denominación de Sección Española de Ciudades de Congresos. El nombre de Spain Convention Bureau es la marca utilizada en las acciones promocionales de cara al mercado de congresos y reuniones.

Sus objetivos principales son, por un lado, promover el intercambio de experiencias e información de este sector turístico entre las entidades locales que forman la Sección y, por otro lado, realizar acciones encaminadas a la promoción conjunta tanto nacional como internacional de los destinos que la componen.

El Presidente del SCB es D. Augusto Hidalgo Macario, Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria.

- **Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana:**

El Artículo 1 de la Ley de bases de régimen local describe a los municipios como las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y el preámbulo de la de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno señala la transparencia el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos.

El cumplimiento de los requerimientos de transparencia, acceso a la información y buen gobierno contemplados en la Ley 19/2013 es un reto y una oportunidad para avanzar. La Junta de Gobierno de la FEMP puso en marcha, en su reunión del 24 de febrero de 2015, la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Sus objetivos generales son:

- Gobiernos Locales: Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.
- Ciudadanía/Sociedad: Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.
- Valor público: Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Podrán ser Socios Titulares de la Red todas las Entidades Locales integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y de cumplir sus fines estatutarios. A 31 de diciembre de 2022 eran 271 las entidades locales asociadas a la Red.

La Red está presidida por D. Carlos González Serna, Alcalde de Elche (Alicante).

La última asamblea fue la VI Asamblea General celebrada el 1 de diciembre de 2022.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	8	8	1.533/8pax	1.533/8pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	2.242	2.242

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a las distintas Redes o Secciones.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros	1.273.000	1.352.631
Ayudas monetarias	1.272.000	1.341.610
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	1.000	11.021
Gastos de personal	755.950	548.216
Otros gastos de explotación	2.112.654	964.450
Gastos financieros		
Subtotal gastos	4.141.604	2.865.297

Actividad 4: Actividad Mercantil

A. Identificación Actividades FEMP 2022:

- Denominación de la actividad: Principalmente recoge los ingresos derivados de la Central de Contratación por la prestación de servicios, entre otros de gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico y Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros.
- Tipo de actividad: Actividad Mercantil
- Identificación de la actividad por sectores: Sector Servicios Entidades Locales
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid (SEDE)

La modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,

faculta a la FEMP a ampliar los servicios que ha venido prestando a sus asociados, mediante la creación de una Central de Contratación. A raíz de esta modificación, la Junta de Gobierno, en su reunión del 28 de enero de 2014, aprobó por unanimidad la creación de la Central de Contratación y su reglamento de funcionamiento, así como la incorporación a la misma del servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España y el servicio integral de asesoramiento para la optimización del gasto.

Los servicios prestados por la central a 31 de diciembre de 2022 son:

Servicio de suministro de electricidad

Servicio de suministro de gas natural

Servicio de mediación de riesgos y seguros

Servicio de asistencia para la gestión y recaudación de multas de tráfico

Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva

Servicio de asistencia para la gestión y recaudación de multas de tráfico a conductores no residentes

Suministro de Equipos de Protección individual y otros equipamientos frente al COVID

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	1.533/4pax	1.533/4pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	1.500	1.793

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	260.000	288.062
Otros gastos de explotación	245.000	199.724
Subtotal gastos	505.000	487.786

Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos/Inversiones	Euros				
	FEMP	Subvenciones	Secciones	Actv.Comercial	Total
Gastos por ayudas y otros	43.024	15.702.805	1.352.631	-	17.098.460
a) Ayudas monetarias		15.702.805	1.341.610	-	17.044.415
b) Gastos por colaboraciones y órganos de	43.024	-	11.021	-	54.045
Gastos de personal	6.071.034	1.131.411	548.216	288.062	8.038.723
Otros gastos de explotación	1.655.386	2.019.097	964.450	199.724	4.838.657
Gastos Financieros	6.632	997			7.629
Amortización del inmovilizado	73.336	-	-	-	73.336
Deterioro/(revisiones) por créditos comerciales	50.321	-	-	-	50.321
Subtotal gastos	7.899.733	18.854.310	2.865.297	487.786	30.107.126
Adquisiciones de Inmovilizado	37.856	-	-	-	37.856
Subtotal inversiones	37.856	-	-	-	37.856
Total recursos empleados	7.937.589	18.854.310	2.865.297	487.786	30.144.982

15.1.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Ingresos obtenidos por la entidad

Ingresos	Euros	
	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades	8.414.022	8.364.893
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	993.450	1.059.790
Subvenciones del sector público	30.048.970	20.926.146
Aportaciones privadas	150.000	50.000
Aplicación de insolvencias	260.000	126.486
Total ingresos obtenidos	39.866.442	30.527.315

15.1.3. Convenios de colaboración firmado en el ejercicio 2022 con otras entidades

	Importe Convenio
Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. para la puesta en marcha de la organización del IV Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista	53.600
Convenio Marco de colaboración entre la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la FEMP	-
Adenda de actuaciones AEAS-FEMP para el periodo 2021-2023	44.000
Convenio entre el ministerio de Consumo, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y la FEMP para el desarrollo de un marco común de colaboración en materia de consumo, protección de los consumidores, actividades de juego y nutrición.	-
Convenio Específico de cooperación educativa suscrito entre la Universidad Politécnica de Madrid y la FEMP para la realización de prácticas académicas externas	-
Convenio de colaboración institucional entre la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E, S.A. (ENISA) Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP	-
Convenio-Programa entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre	12.000.000

Adenda de Modificación del Convenio de subvención nominativa entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la FEMP, para la realización de actividades conjuntas en el ámbito local	-
Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP para el desarrollo de la edición 2022-23 del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (PLATEA)	5.100.000
Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, a favor de la FEMP, para la realización de actuaciones relacionadas con la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito local	80.000
Acuerdo de Colaboración entre la Fundación Lumière, Ayuntamiento de Carboneros y la FEMP programa solidario el Aceite de la Vida	-
Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2022 al Acuerdo Marco entre la FEMP y la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines ASEJA, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	20.000
Adenda modificativa al Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP para el desarrollo de la edición 2021-22 del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (PLATEA)	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y la Universidad Internacional de la Rioja UNIR	-
Convenio Específico de Cooperación Educativa entre la FEMP y la Universidad Internacional de la Rioja UNIR	-
Adenda Actuaciones de colaboración para el año 2022 al Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	81.000
Adenda actuaciones para 2022 al Acuerdo entre la FEMP y Ecoembalajes España, S.A. para el desarrollo de estrategias locales de economía Circular en las Entidades Locales	59.000
Convenio Específico de colaboración entre la FEMP y la Red Española de Ciudades Inteligentes para la puesta en marcha de la Secretaría Técnica de la RECI y su gestión	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la ONG Canal Sénior Post55, para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y Quiero, para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Pluralismo y Convivencia para la mejora de la gestión municipal de la diversidad religiosa	-
Convenio entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de política Territorial, y la FEMP, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, para la	2.500.000
Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS) y la FEMP	-
Adenda al Convenio de Colaboración para la realización de prácticas entre la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón - Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y la FEMP	-
Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP por el que se instrumenta la subvención nominativa en los Presupuestos Generales del Estado de 2022 para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	600.000
Adenda de Actuaciones de Colaboración para el año 2022 al acuerdo Marco entre la FEMP, SEO/BIRDLIFE y ECOEMBALAJES ESPAÑA, en el marco del Proyecto LIBERA	17.000
Convenio Específico de Colaboración entre la FEMP y la Universidad Internacional de la Rioja UNIR	-
Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS y la FEMP	-
Convenio entre el Instituto de las Mujeres y la FEMP por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los PGE de 2022 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad de género	300.000
Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) y la FEMP	-
Acuerdo de Colaboración entre la Real Federación Española de Natación y la FEMP para el impulso y desarrollo del programa NADAR ES VIDA	-
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación de la Asociación del Deporte Español	-
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación REPSOL	-
Acuerdo Específico de Colaboración Formativa entre la FEMP y la Fundación REPSOL para la promoción de la educación y conocimiento	-
Convenio para el año 2022, entre el ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención	1.400.000
Convenio entre el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la FEMP para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	-
Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales	160.000
Convenio entre la Universidad de Deusto y la FEMP sobre condiciones preferentes para el Programa de Liderazgo en Emprendimiento e Innovación - PLEI	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y la FEMP	-

Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y la Universidad de Murcia para intercambio de Información y acceso a determinados servicios	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Manantial	-
Protocolo General de Actuación entre la FEMP y la Universidad de Granada	-
Convenio de Colaboración entre la Diputación provincial de Castellón y la FEMP para la transferencia de tecnología y conocimiento en beneficio de la transparencia pública y la rendición de cuentas	-
Convenio por el que se instrumenta la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 a favor de la FEMP	100.000
Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la FEMP y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas. FIIAPP	-
Acuerdo específico Colaboración FEMP-FIIAPP en el marco de ejecución del Proyecto PASCAL (Proyecto de Apoyo a la Sociedad Civil y a la Administración Local)	60.000
Acuerdo Marco entre la FEMP y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	-
Convenio Especifico de Colaboración formativa entre el colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y la FEMP	-
Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, entre el INJUVE y la FEMP, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local	200.000
Convenio Especifico entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la FEMP para la difusión y efectiva implementación de la Agenda Urbana española correspondiente a 2022	100.000
Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 a favor de la FEMP, para la Teleasistencia Móvil a Víctimas de Violencia de Género. servicio ATENPRO	5.300.000
Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Isabel I y la FEMP para la difusión de becas a la España Rural y otras actividades de interés mutuo	-
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Internet de las Personas EMANCIPATIC para favorecer la formación de las personas mayores en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación	-
Adenda IV al Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y Telefónica de España, S.A.U. para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital de los municipios	100.000
Adenda al Convenio entre el ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP, como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	-
Convenio de Colaboración Finalista entre la FEMP y la Fundación ACS	26.000
Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad Internacional de Valencia y la FEMP	-
Convenio Especifico de Cooperación Educativa entre la Universidad Internacional de Valencia y la FEMP	-
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Red Soledades para el desarrollo de acciones conjuntas	-
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Interarts para la cooperación cultural internacional	-
Primer Convenio Especifico de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Interarts para la cooperación cultural internacional	-
Convenio de subvención nominativa entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la FEMP, para la realización de actividades conjuntas en el ámbito local	64.000
Convenio de colaboración entre la FEMP y la Confederación Española de Áreas Empresariales (CEDAES) para actuaciones de implementación, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Real Madrid y la FEMP	-
Adenda modificativa al Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP para el desarrollo de la edición 2022-23 del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (PLATEA)	-
Convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y la FEMP para la realización de prácticas externas, TFG y TFM	-
Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y la FEMP para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la administración a la ciudadanía del mundo rural	-
Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la FEMP -proyecto Spain Convention Bureau, prevista en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de PGE para 2022	25.000
Convenio de Colaboración entre la FEMP y Ejecución de Servicios Técnicos de Eventos Patrocinados, S.L. (ESTEP)	-

Algunos de los Convenios firmados durante el ejercicio económico 2022 se seguirán gestionando durante el ejercicio/s económico/s siguiente/s.

15.1.4. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones más importantes entre el presupuesto aprobado y el realizado a las variaciones en las actividades de las Redes y Secciones, así como en la actividad de las Programas Subvencionados ya que es más complicado prever el volumen de actividad de estas ex ante.

Actividades FEMP propiamente dichas:

La ejecución presupuestaria de las Actividades FEMP es prácticamente a lo previsto en el presupuesto FEMP 2021 (si no tenemos en cuenta la partida de "Deterioro o revisiones por créditos de cuotas de asociados) con una desviación de apenas 80.000 euros

La desviación de los ingresos procedentes de la actividad FEMP se ha visto disminuida principalmente por las actividades de patrocinio que sólo alcanzó la cifra de 25.000 euros frente a los 150.000 previstos.

La ejecución del epígrafe "Gastos de personal" es prácticamente igual a la presupuestada con apenas una variación de 150.000 euros, provocada por la regularización salarial por la desviación del IPC en 2021.

La desviación en los epígrafes "Gastos por ayudas monetarias y otros" y "Otros gastos de explotación" se debe a la no ejecución total de los gastos destinados al apoyo a la actividad de los Grupos Políticos de la FEMP y a las Comisiones de Trabajo como consecuencia de la menor actividad de viajes de la FEMP

Actividades Subvencionadas:

El presupuesto de esta actividad se ve condicionado por el total de Convenios firmados con las Entidades Subvencionadoras, así como la cuantía de las mismas. Dicho presupuesto se elabora con la información disponible por la FEMP sobre la viabilidad de la firma de estos, así como la experiencia previa en ejercicios anteriores. No obstante, existe una correlación directa entre los ingresos recibidos en forma de subvenciones y los gastos derivados de la gestión de estos, por lo que las variaciones en el volumen de ingresos de estas actividades no tienen un impacto relevante en la cuenta de resultados de la FEMP.

El epígrafe "Otros gastos de explotación" se ha ejecutado prácticamente en su totalidad.

Actividades Secciones:

La ejecución de los gastos a cierre del ejercicio se ha mantenido por debajo de los valores establecidos en presupuesto debido principalmente al epígrafe de "Otros gastos de Explotación" que se han mantenido por debajo de lo previsto.

Actividad Mercantil:

En enero de 2014 la junta de gobierno aprobó la creación de la Central de Contratación de la FEMP que prestaría servicio a las Entidades Locales asociadas.

El gasto ejecutado a la finalización del ejercicio corresponde a los sueldos y salarios del personal de la FEMP que da servicio a la Central de Contratación y a los gastos de la retribución de la asesoría legal y tecnológica (plataforma de contratación) que le da soporte que no ha variado a lo largo de 2022 respecto al ejercicio precedente.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La totalidad de los bienes y derechos de la FEMP del ejercicio 2022 están vinculados directamente al cumplimiento de sus fines propios.

Por su parte, la FEMP viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas, por la Unión Europea y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados.

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes negativos	Ajustes Positivos	Base del Cálculo	Renta a Destinar Importe	Recursos Destinados a Fines %	Aplicación de los resultados				
							Destinados en Cumplimiento de sus Fines				
							2018	2019	2020	2021	2022
2018	-55.293	-	16.487.967	16.432.674	16.432.674	100	16.487.967	-	-	-	-
2019	117.665	-	15.005.707	15.123.372	15.123.372	100		15.005.707	-	-	-
2020	176.844	-	13.443.758	13.620.602	13.620.602	100			13.475.788	-	-
2021	1.296.279	-	18.921.823	20.218.102	20.218.102	100				19.010.855	-
2022	420.190	-	30.107.126	30.527.315	30.527.315	100					30.144.982
							16.487.967	15.005.707	13.475.788	19.010.855	30.144.982

Recursos aplicados en el ejercicio:

	Euros			
	Fondos	Subvenciones	Deuda	Importe
Gastos en cumplimiento de fines (*)	-	-	-	30.107.126
Inversiones en cumplimiento de fines (*):	-	-	-	37.856
Realizadas en el ejercicio	37.856	-	-	-
Procedentes de ejercicios anteriores-	-	-	-	-
Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en	-	-	-	-
Imputaciones de subvenciones, donaciones y	-	-	-	-
				30.144.982

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

15.3 Gastos de administración

El patrimonio de la FEMP está integrado por un edificio singular, el cual es sede social de la Federación.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no ha incurrido en gasto de administración alguno directamente imputable a dicho inmueble. Asimismo, no se ha procedido al reintegro de gastos a ningún miembro de su Junta de Gobierno ni Consejo Territorial en calidad de Patrono.

16.- Otra información

16.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2022 y 2021, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	Nº Medio Empleados	
	2022	2021
Alta Dirección	6	6
Personal técnico y mandos intermedios	78	71
Personal administrativo	38	35
	122	112

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2022 y 2021, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2022		2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	3	3	3	3
Personal técnico y mandos intermedios	32	46	30	41
Personal administrativo	13	25	11	24
	48	74	44	68

Al 31 de diciembre de 2022 la Federación cuenta con 3 empleados con más de 33% de discapacidad (2 empleados al 31 de diciembre de 2021), cuya distribución por sexo y por categorías profesionales es como sigue:

Categorías	2022		2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal técnico y mandos intermedios	-	1	-	-
Personal administrativo	-	2	-	2
	-	3	-	2

16.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2022 y 2021, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la FEMP, PKF Attest, o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	Euros	
	2022	2021
Servicios de auditoría	16.335	13.500
Total servicios profesionales	16.335	13.500

16.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

1. A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. La comparación de la información entre ejercicios es como sigue:

2.

	Días	
	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores	95	99
Ratio de operaciones pagadas	98	43
Ratio de operaciones pendientes de pago	18	139

	Euros	
	2022	2021
Total pagos realizados	5.764.034	4.233.617
Total pagos pendientes	1.033.403	5.748.828

Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal (< 60 días)			
Euros	Número	% sobre el nº total de pagos	% sobre el nº total de facturas
3.504.705	1.296	61%	71%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

17. Estado de flujos de efectivo

A continuación, desglosamos el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021:

	Notas de la Memoria	Euros	
		Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		34.320.180	1.760.916
Excedente del ejercicio antes de impuestos		420.189	1.296.279
Ajustes del resultado-		4.800	(543.312)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	73.336	68.902
Correcciones valorativas por deterioro	Nota 14.7	(126.486)	(454.206)
Variación de provisiones	Nota 14.7	50.321	-
Imputación de subvenciones, donaciones y legados		-	(44.273)
Gastos financieros	Nota 14.8	7.629	305
Otros ingresos y gastos		-	(114.040)
Cambios en el capital corriente-		33.902.820	1.013.095
Deudores y otras cuentas a cobrar		4.198.817	(5.014.563)
Otros activos corrientes		74.294	(3.244)
Acreedores y otras cuentas a pagar		29.806.939	5.984.825
Otros pasivos no corrientes		(177.231)	46.077
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(7.629)	(305)
Pagos de intereses		(7.629)	(305)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(37.858)	(89.032)
Pagos por inversiones-		(37.858)	(89.032)
Inmovilizado inmaterial	Nota 5	-	(3.768)
Inmovilizado material	Nota 6	(37.858)	(85.264)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		34.282.323	1.671.884
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		9.072.534	7.400.650
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		43.354.856	9.072.534

18. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2022, no se han producido ningún hecho significativo no descrito en estas notas de esta memoria

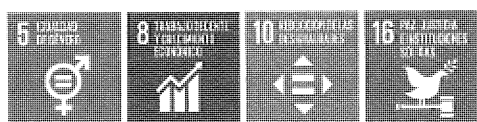
Federación Española de Municipios y Provincias

Informe de Gestión Ejercicio 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y POLÍTICA INSTITUCIONAL

ÁREA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

IGUALDAD



Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Igualdad de la FEMP, a lo largo del 2022, se han continuado los trabajos iniciados durante el año anterior, llevando a cabo diversas actividades que, en lo sustancial, se encuentran vinculadas a diferentes marcos de colaboración. A continuación, se detalla el contenido principal de estas líneas de trabajo:

Colaboración con el Instituto de las Mujeres

Principales acciones desarrolladas durante el ejercicio 2022 para dar respuesta a los compromisos adquiridos a través de los Convenios firmados entre el instituto de las mujeres y la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 y en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad.

A través de ambos acuerdos se han convocado ayudas a entidades locales para el desarrollo de acciones dirigidas a fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de políticas públicas locales, con especial incidencia en la implementación y desarrollo de medidas de conciliación y corresponsabilidad, que contribuyan a facilitar la atención y el cuidado de menores, personas mayores y/o dependientes y de colectivos especialmente vulnerables, así como el desarrollo de planes de empleo con perspectiva de género en el ámbito municipal.

Sendas convocatorias de ayudas se regularon mediante bases publicadas el 4 de febrero de 2022 y el 27 de septiembre de 2022.

Servicio ATENPRO (Atención y Protección para las víctimas de la violencia de género)

El 5 de octubre de 2022, la FEMP y la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género suscribieron un convenio por el que se vehiculiza una subvención nominativa, prevista en Presupuestos Generales del Estado para 2025, para la gestión del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género.

Las actividades realizadas por la FEMP, de acuerdo a lo estipulado en la relación que nos une a la Secretaría de Estado de Igualdad, fueron principalmente: Gestionar el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género, mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones: divulgación del programa entre las Entidades Locales; información y asesoramiento sobre el procedimiento de adhesión al servicio ATENPRO; valoración de las propuestas de adhesión de nuevas Entidades Locales; gestión de las solicitudes de altas excepcionales y aprobación de las mismas junto a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; participación en las Comisiones de Seguimiento; seguimiento de la prestación del servicio (empresa y Entidades Locales); gestión mensual de pagos a la entidad adjudicataria, y otras actividades complementarias del Programa.

El 25 de noviembre de 2021, el BOE publica el Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el desarrollo del proyecto dirigido a modernizar y ampliar los servicios de atención telefónica y telemática para apoyar a todas las mujeres víctimas de violencia machista.

Mediante la financiación recibida con cargo a los Fondos NEXT GenerationEU, la FEMP está trabajando en el desarrollo y cumplimiento de los hitos recogidos en el encargo del Ministerio de Igualdad.

El plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Colaboración con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Esta línea de trabajo tiene por objeto impulsar la formación del personal local en violencia de género y premiar las mejores prácticas locales en esta materia.

Subdirección de Derechos Sociales

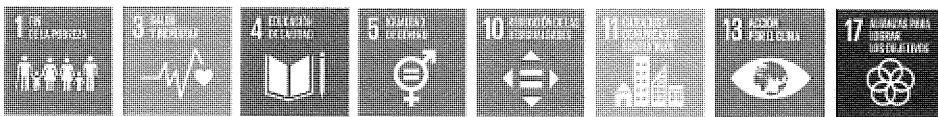
BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Bienestar Social y Accesibilidad Universal de la FEMP y la Comisión de Juventud e Infancia de la FEMP impulsaron en 2022 diversas actuaciones con el fin último de fortalecer los servicios sociales de las Entidades Locales y las actuaciones de las Entidades Locales dirigidas a las familias y la infancia.

Por su especial relevancia, se destacan a continuación diversas líneas de trabajo:

- Juventud e infancia
- Familias
- Programa de Drogodependencias
- Programa de Trabajos en Beneficio de la Comunidad
- Accesibilidad Universal

JUVENTUD E INFANCIA



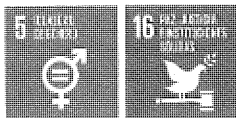
Las principales actuaciones en materia de juventud e infancia en 2022 fueron las siguientes:

- Participación en las reuniones del Consejo Interterritorial de Juventud.
 - Colaboración con UNICEF y el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil para la implementación de la Garantía Infantil Europea (GIE) en el ámbito local.
 - Colaboración con UNICEF en el marco del programa Ciudades Amigas de la Infancia.
 - Colaboración con el INJUVE en el periodo 2021-2022; dicha colaboración se plasmó en el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local. De acuerdo con lo previsto en el convenio, la FEMP desarrolló entre el 8 de octubre de 2021 (fecha de firma del convenio) y el 30 de junio de 2022 las siguientes actuaciones:
- Elaboración y difusión de las bases de la convocatoria para la financiación de acciones a desarrollar por las Entidades Locales, en régimen de concurrencia competitiva, y que se

encuadren dentro de los ejes de actuación siguientes: a) Fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje; b) Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres; c) Reducir las desigualdades, prestando especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas; d) Combatir el cambio climático y sus efectos.

- Gestión del conjunto de las actuaciones vinculadas a la convocatoria, en virtud de la cual se concedieron en 2022 30 ayudas para otros tantos proyectos de Entidades Locales orientados a la promoción de los ODS entre los y las jóvenes.

FAMILIAS



Marco de actuación: Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se concede una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva, de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2021. Las actuaciones enmarcadas en esta resolución se llevaron a cabo en 2021 y 2022.

En 2022, las actividades llevadas a cabo hicieron posible fortalecer y actualizar instrumentos ya existentes –como es el caso de la plataforma Familias en Positivo– y difundir contenidos y recursos de interés para las Entidades Locales en materia de parentalidad positiva.

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo de trabajo de expertos/as fueron las siguientes:

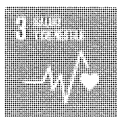
- Coordinación y asesoramiento científico para el conjunto del proyecto.
- Colaboración en la puesta en marcha de actualizaciones y mejoras de la plataforma web Familias en Positivo.
- Colaboración en el diseño y desarrollo de las jornadas de formación.
- Presentación y difusión del documento Guía de competencias interprofesionales en Parentalidad Positiva. Se remitió la carpeta que contiene la versión digital de la publicación a las 1.100 Entidades Locales con mayor número de habitantes.

Las principales actividades relacionadas con la Plataforma on-line Familias en Positivo fueron las siguientes:

- Revisión del conjunto de los materiales publicados en la plataforma en el periodo 2015-2022 e introducción de actualizaciones.
- Introducción de nuevos contenidos en la web: documentación relevante, noticias y agenda.
- Elaboración y difusión de boletines informativos.
- Elaboración y difusión de monográficos de actualidad sobre parentalidad digital y parentalidad consciente.

En el ámbito de la formación, las principales actividades desarrolladas fueron las siguientes: diseño y desarrollo de dos jornadas de formación:

- Jornada de formación de profesionales en la 'Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva' y el uso del protocolo online de la página familiasenpositivo.es, 1 de junio de 2022, sede del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Organización: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Federación Española de Municipios y Provincias.
- Jornada de formación de profesionales en la 'Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva', 21 de junio de 2022, de 10 h a 11.30 h, formato online. Organización: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Federación Española de Municipios y Provincias.



Marco de actuación: Concesión directa de la Secretaría de Estado de Sanidad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) de una subvención a la FEMP para el desarrollo de actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas.

En respuesta a la Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se concede a la Federación Española de Municipios y Provincias una subvención directa para el desarrollo de actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños en materia de drogodependencias y otras conductas se han desarrollado, a modo de resumen, durante el año 2022 las siguientes actuaciones:

1. Implantación del Programa «Agente Tutor».

1.1 Congreso Agente Tutor.

1.2 Formación Agente Tutor.

- 15ª Edición de la Formación Básica
 - Modalidad: on-line
- 4ª Edición de la Formación a Mandos
 - Modalidad: on-line
- 3ª Edición de la Formación Avanzada
 - Modalidad: on-line
- 1 edición de los Talleres Preventivos
 - Modalidad: presencial

2. Impulso del «Programa Nacional Servicio Responsable» para la prevención del consumo de drogas en entornos de ocio nocturno. Convocatoria de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales.

- Convocatoria de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales.
- Taller de formación a formadores en Servicio Responsable. Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan.

3. Apoyo a la puesta en marcha y desarrollo del Portal de Buenas Prácticas en reducción de la demanda de drogas y otras adicciones.

- Curso básico Currículum de Prevención Universal Europeo (EUPC). Sede Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Del 13 al 17 de diciembre.
- Curso de profundización del currículum de Prevención Universal Europeo (EUPC)

4. Desarrollo de programas de reducción de la demanda de drogas y otras adicciones, así como de información, formación e intercambio de experiencias relacionadas con las adicciones entre profesionales de las entidades locales.

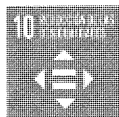
- Curso de “Reciclaje y recertificación anual 2022 de guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los cuerpos de la policía local mediante el sistema de trabajo Marcaje Lapa”.

5. Colaboración en la mejora y extensión de los programas en las áreas de prevención, asistencia e incorporación social en el ámbito de las adicciones en España, con especial interés en la situación de la perspectiva de género y su incorporación a las diferentes áreas.

- Mejora y extensión de los programas en las áreas de prevención:
 - Plataforma online sobre prevención de las drogodependencias en el ámbito local.
 - Curso de Prevención Ambiental.
 - Informe científico “Revisión sistemática personas mayores y consumo de drogas.
 - Taller “Orientaciones en el diseño de programas alternativos a las sanciones impuestas a menores de edad por infracciones en materia de consumo o tenencia ilícita de drogas.

- Traducción del Programa 1,2,3, emoció.
- Mejora y extensión de los programas en las áreas de prevención, con especial interés en la situación de la perspectiva de género:
 - Protocolo de Inclusión de la Perspectiva de Género en programas de prevención de las adicciones.

PROGRAMA DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD



Marco de actuación. Subvención del Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) a la FEMP para la gestión del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la

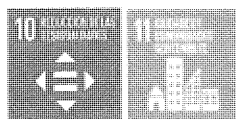
El objeto es establecer la colaboración con la FEMP para que esta última gestione con los Municipios, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la oferta de puestos de trabajo que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en el ámbito competencial de cada municipio u otras entidades locales. Objetivo y compromisos adquiridos por las partes que se han cumplido adecuadamente.

Los compromisos que asume la FEMP son:

- Representar a los ayuntamientos que se adhieran en todas las cuestiones relacionadas con el convenio.
- Realizar tareas de coordinación con los ayuntamientos para promover la colaboración en el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Difundir las iniciativas relacionadas con el cumplimiento de la pena de TBC en colaboración con los municipios que suscriban el Convenio.

Durante el año 2022 se ha llevado a la actualización de las adhesiones, y se ha aprobado un nuevo Convenio de adhesión de los Ayuntamientos para la prestación de los trabajos en beneficio de la comunidad. Un total de quinientos setenta y cinco **(575) Entidades Locales** se encuentran adheridas al Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, ofertando tres mil trecientas treinta **(3.330) plazas**

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



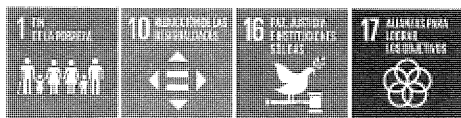
Marco de actuación: Convenio de colaboración finalista entre la Fundación ACS y la Federación Española de Municipios y Provincias, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2022. Este convenio tiene por objeto la financiación del proyecto denominado **Accesibilidad en las Entidades Locales: guía de buenas prácticas y foro de intercambio de experiencias**.

El citado proyecto tiene como finalidad elaborar una guía de buenas prácticas sobre accesibilidad universal en las Entidades Locales y celebrar un foro de intercambio de buenas prácticas en materia de accesibilidad universal de las Entidades Locales.

El proyecto se está desarrollando con normalidad, si bien se ha ampliado el plazo que establecía el convenio para la ejecución de las actividades –el plazo inicial finalizaba el 31 de diciembre de 2022; el nuevo plazo finaliza el 31 de mayo de 2023–.

Subdirección de Integración y Convivencia

INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL



Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Integración y Cohesión Social, en el año 2022, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En lo relativo a la integración social de los inmigrantes, cabe señalar:

- El papel que la Comisión ha tenido en situar el papel de los Gobiernos Locales en la implementación y desarrollo de las políticas migratorias europeas y nacionales de integración, migración y asilo. Cabe resaltar entre dichos planes: El Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión 2021-2027 en cuanto poner en marcha medidas que favorezcan, impulsen y mejoren el proceso de integración e inclusión, con la participación de las personas migrantes, las comunidades locales, la sociedad civil y las autoridades públicas. El Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el xenofobia y el racismo 2021-2027 con el objetivo de reforzar los mecanismos que permitan la integración y la inclusión de las personas inmigrantes y solicitantes de protección internacional y el Pacto Mundial para una Migración ordenada, segura y regular.
- Participación de la FEMP a través de sus órganos de representación institucional (Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica) en los siguientes documentos:

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

- Declaraciones:
 - 21 de marzo. Día de la Eliminación de la Discriminación Racial.
 - 24 de marzo. Declaración sobre la gestión de la solidaridad en la crisis de Ucrania.
 - 21 de mayo. Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.
 - 20 de junio. Declaración Día Mundial de las Personas Refugiadas.
 - 30 de julio. Día Mundial contra la Trata de seres humanos.
- Informe sobre la situación de la integración de los inmigrantes y refugiados en España 2021. Nuevos desafíos y lecciones aprendidas en la pandemia de la COVID-1.

Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica:

- Informe emitido por el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE) respecto al II Plan Nacional de Derechos Humanos.
- Recomendación del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), para prevenir prácticas antigitanas que supongan fomentar el acoso y la expulsión de las localidades donde residen.
- Informe del CEDRE sobre el Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra la xenofobia y el racismo 2021/2027.
- Memoria anual de resultados del Servicio de asistencia y orientación a víctimas de discriminación 2021.
- Recomendación del CEDRE sobre medidas para prevenir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo, el antigitanismo, el racismo antiafro y otras formas conexas de intolerancia y fomentar la comprensión de los valores positivos de la diversidad social y cultural en España en el ámbito educativo.

En el ámbito de Protección Internacional:

- En virtud de la relación institucional con la Secretaria de Estado de Migraciones y la FEMP se ha informado a las Entidades Locales sobre la llegada de solicitantes de protección internacional en su municipio.

- Ante la guerra de Ucrania se trabajó con la Secretaría de Estado de Migraciones en la extensión y ampliación del programa de acogida, impulsando la activa participación de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares en el ofrecimiento de un recurso habitacional para alojar a las familias ucranianas por el periodo de extensión del programa de protección internacional, financiado íntegramente con recursos del Ministerio de Inclusión.

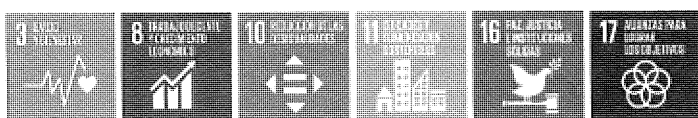
En el marco de colaboración con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE):

- Se ha desarrollado la II Fase del Proyecto Learn (Local Entities against racism network), financiado por el Programa Rights, Equality and Citizenship de la Comisión Europea. Como productos a resaltar en esta segunda se encuentra la creación de la Red de Antenas Municipales, así como el diseño del programa formativo a medida a técnicos municipales.

En el ámbito de la formación cabe señalar el Curso de intervención con personas migrantes y refugiadas curso 25 horas. Online.

En el marco del convenio de colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia se ha seguido apoyando en la difusión de información del Servicio de Asesoramiento a Administraciones Públicas, y se ha puesto en marcha el Programa de Municipios por la Tolerancia.

SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y CONVIVENCIA CIUDADANA



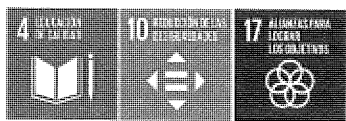
Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el año 2022, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Principales actividades realizadas:

- Representación de los municipios, a través de la FEMP, en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en la Comisión Estatal de Seguridad Local, en la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas; así como en el resto de los órganos de representación institucional.
- Participación en el Plan de Expansión Nacional del Programa de Agentes Tutores de la Delegación de Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, así como en el programa de "Marcaje Lapa".
- Aprobación del Protocolo General de Actuación en materia de delitos de odio.
- En el marco de la Comisión de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudadana cabe señalar en el ámbito de seguridad:
 - Presentación del "Plan de la Guardia Civil ante el Reto Demográfico. Sede de la FEMP. 3 de marzo.
 - Foro Nacional de Ciudades Seguras. Valencia, 29 y 30 de septiembre.
 - Homenaje de la FEMP a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas y Protección Civil por su papel en la gestión de la COVID-19. 13 de octubre. Senado.
 - La seguridad en el mundo rural. Valle de Mena. 8 de julio.
- En el marco de la Comisión de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudadana cabe resaltar en el ámbito de protección civil:
 - La jornada Una oportunidad de resiliencia. León, 21 de mayo.
 - Congreso Nacional de Emergencias. Escuela Nacional de Protección civil. 8 y 9 de junio.
- Impulso del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral de personal militar de las fuerzas armadas. Catálogo de Plazas.
- Participación en las Reuniones Grupo de Trabajo Interdepartamental para la Protección de las Infraestructuras Críticas.

Subdirección de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-Cultural

EDUCACIÓN

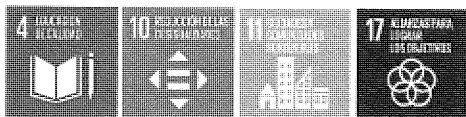


Además de desempeñar la secretaría de la Comisión de Educación, el área tiene por misión coordinar la representación institucional que le corresponde (Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, Consejo Escolar del Estado, Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, etc.), mantener abiertos diálogo y colaboración con todas aquellas entidades e instancias, públicas y privadas, de interés para la acción educativa local (Fundación Educo, Fundación Española de Diabetes, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), etc.) y continuar trabajando en la cualificación y la formación continua de los responsables de los muchos recursos educativos provistos por los Gobiernos Locales en estas áreas.

Asimismo, en el marco de colaboración constante mantenido con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, durante 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Convocatoria del **VII Concurso de Buenas Prácticas Locales en la prevención e intervención frente al Absentismo y en la Mejora de la Convivencia Escolar**, que distinguió 25 programas de 22 Gobiernos Locales de toda España.
- Elaboración del **VI Catálogo de Buenas Prácticas Municipales en la prevención e intervención frente al Absentismo y el Acoso Escolar**, con la descripción de todos los programas premiados en la edición del Concurso celebrada en 2021.
- Celebración del **Encuentro Nacional “Educación y Gobiernos Locales: pueblos y ciudades, escuelas de ciudadanía”**, el día 13 de diciembre de 2022 en Sant Boi de Llobregat, con la colaboración y participación del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de más de cien Gobiernos Locales de todos los territorios.
- Actualización de la **Guía para proyectar y construir Escuelas Infantiles**, inicialmente publicada por la FEMP, con la colaboración del Ministerio de Educación, en 2012, para su publicación, una vez concluidos los trabajos de la nueva Guía, en 2023.
- Difusión de las dos convocatorias habidas a lo largo de 2021 para la creación de nuevas Aulas Mentor dependientes de Gobiernos Locales y participación en los procesos de selección de las solicitudes presentadas, con el resultado de la creación de 263 nuevas Aulas destinadas a la formación de personas adultas en todo el territorio.

CULTURA



Además de desempeñar la secretaría de la Comisión de Cultura, el área tiene por misión coordinar la representación institucional que le corresponde (Consejo de Cooperación Bibliotecaria, Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, etc.), mantener abiertos diálogo y colaboración con todas aquellas entidades e instancias, públicas y privadas, de interés para la acción cultural local cuya actividad tenga incidencia en esta, a favor de los intereses de los Gobiernos Locales y de su ciudadanía, y continuar trabajando en la cualificación y la formación continua de los gestores culturales locales y en la prestación constante de asistencia a los Gobiernos Locales en estas áreas, así como el cumplimiento y ejecución de los compromisos asumidos en virtud de los siguientes acuerdos y convenios:

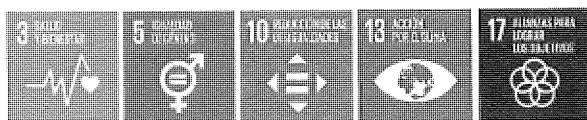
- Renovación de la colaboración mantenida con la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte y publicación de la **Nueva Guía para la Evaluación de las Políticas Culturales Locales**, que actualiza la publicada en 2009 por la FEMP y el Ministerio de Cultura, con la incorporación de los avances habidos en la experiencia y el conocimiento durante esta década y conforme a la Nueva Agenda Europea de la Cultura y la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Presentación de la

Nueva guía en varios territorios e impartición de seminarios de formación para su aplicación.

- Desarrollo del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de la edición 2022-23 del **Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales ("PLATEA")**, dotado con 5.100.000 €. Coordinación constante con el INAEM para la realización del Programa, difusión a todos los Gobiernos Locales, participación en los Comités Asesores de Música, Teatro, Danza y Circo para la elaboración del catálogo de espectáculos del Programa, así como en el Comité de Seguimiento para su desarrollo a lo largo de la temporada.
- Ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y Deporte y La Federación Española de Municipios Y Provincias, para la colaboración en la Gestión de la **Campaña María Moliner de Fomento de la Lectura en Municipios de menos de 50.000 habitantes** y ejecución de las obligaciones asumidas en su virtud para la celebración y resolución del concurso de proyectos hasta la selección de los 370 premiados y, de ellos, los 10 beneficiarios de los dotados con 10.000 € en reconocimiento de su especial valor.
- Mantenimiento del Convenio de Colaboración FEMP-SGAE y gestión, además del Servicio de Información, Documentación, Asesoramiento y Mediación al servicio de los Gobiernos Locales, del Acuerdo para la compensación de pagos una vez analizada la facturación anticipada 2020 y 2021 de la Tarifa Opcional Simplificada aplicable a los Gobiernos Locales de menos de 3.000 habitantes acogidos a ella, en razón de la suspensión de actividades lúdicas y culturales obligada por las medidas sanitarias adoptadas para el control de la pandemia de COVID-19.
- Ejecución de los compromisos asumidos en virtud de los múltiples Convenios de Colaboración suscritos con numerosas entidades, tales como la Red Española De Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), FESABID, etc.
- Celebración del encuentro nacional sobre **La lectura en el medio rural**, el 2 de noviembre de 2022, en Uruñeja (Valladolid), que concluyó con la adopción del **Compromiso de Uruñeja por la Lectura en el Medio Rural**, acordado con la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte para el desarrollo de una estrategia nacional a este fin.
- Planificación desarrollo e impartición del itinerario formativo Gestión Cultural Sostenible, dirigido a las personas responsables de la acción cultural de los Gobiernos Locales, con la formación, en su primera edición, de 50 responsables técnicos (con 400 personas en lista de espera para próximas ediciones).

Igualmente, se han desarrollado innumerables acciones de colaboración con el Gobierno de España (para la celebración de la segunda edición del Día del Cine Español, para la elaboración del Pacto para el Fomento de la Lectura, para la difusión de los programas y acciones del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales (FEAGC) y diversas asociaciones de gestores territoriales, etc.).

DEPORTES Y OCIO



Entre las principales acciones desarrolladas a lo largo de 2022, cabe destacar las siguientes:

- Participación en la elaboración de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, General del Deporte, haciendo varias aportaciones en defensa de los intereses de la acción deportiva desarrollada por los Gobiernos Locales que han sido recogidas, prácticamente en su totalidad por este cuerpo legislativo, entre los que destaca el reconocimiento de la FEMP como miembro de pleno derecho en la Comisión Sectorial del Deporte, órgano de colaboración interadministrativa en materia de deporte recogido en la propia norma.
- Elaboración de una enmienda al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2023 con relación a la reincorporación de la desaparecida dotación económica del Ministerio de Cultura y Deporte para el mantenimiento de instalaciones deportivas municipales.
- En el marco del Convenio Marco de Colaboración FEMP-Comité Olímpico Español (COE), se publicó la iniciativa trabajada conjuntamente con la Secretaría General y la Subdirección de Agenda 2030 de la FEMP *"El bosque Olímpico"* en el que se el COE y la FEMP, galardonaron a

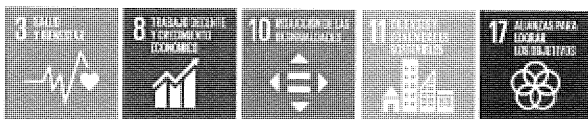
los municipios de Camponaraya (León), Onda (Castelló), Rivas-Vaciamadrid (Madrid), Pamplona y Las Palmas de Gran Canaria, por ser ejemplos de acción local para compensar la huella de carbono producida por la participación de España en los Juegos Olímpicos de Tokio.

– Convenios:

- Con el objetivo de facilitar la práctica deportiva federada y de base a aquellos niños, niñas y adolescentes ucranianos/as desplazados a nuestros país, que han tenido que interrumpirla como consecuencia de la guerra, **la FEMP**, en representación del deporte de base que se desarrolla en nuestros municipios, y **la Asociación del Deporte Español (ADESP)**, en representación del federado, han colaborado **con la iniciativa del Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil del Gobierno de España y del Consejo Superior de Deportes (CSD), facilitando el acceso al deporte a los solicitantes de la medida.**
- **Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación de la Asociación del Deporte Español FADESP y la FEMP**, mediante el cual se crea una Oficina de Asesoramiento a Entidades Locales para temas deportivos que son atendidos por la propia asociación deportiva y, además, se adquiere el compromiso de celebrar un Congreso sobre Municipalismo y Deporte cada dos años. Precisamente, se ha trabajado técnica y conjuntamente con ADESP en la confección de los aspectos organizativos y de contenidos del primero de estos eventos, previsto para principios de 2023.
- Se suscribió un Acuerdo entre la **FEMP y la Real Federación Española de Natación (RFEN)** con el objeto de actualizar y renovar el compromiso iniciado en 2015 de la FEMP con la difusión del programa de enseñanza de la disciplina deportiva de la natación *"Nadar es vida"* de la RFEN.

- Elaboración de un borrador de **Acuerdo Marco de colaboración entre la FEMP y el CSD**, al objeto de establecer el marco institucional de colaboración entre ambas entidades y entre la FEMP y otro borrador de Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Federación de Asociaciones de Gestión del Deporte de España (FAGDE). Ambos textos, tienen prevista su aprobación antes de la conclusión del mandato.
- Participación en todas las reuniones convocadas de la representación institucional de la FEMP ante el CSD, así como en el Congreso Ciudad y Deporte, organizado por el Ayuntamiento de Valencia los días 9 y 10 de marzo de 2022.
- Seguimiento de la propuesta de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas y su impacto en cuanto a limitaciones al uso de caucho en instalaciones deportivas de titularidad municipal que, como impacto inmediato en el ámbito deportivo, propone la eliminación de las instalaciones deportivas de césped artificial en un plazo de seis años. Se ha informado de esta situación tanto a la propia Comisión de Medio Ambiente de la FEMP como al CSD.

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL



Con el fin de cumplir los compromisos adoptados por la Comisión de Patrimonio Histórico- Cultural de la FEMP, a lo largo del año 2022, se han continuado los trabajos iniciados durante el año anterior, llevando a cabo diversas actuaciones vinculadas a diferentes entidades de colaboración:

- Participación en la Conferencia Organizada por el Consejo Social de la Universidad de Huelva, "Simbología de la Identidad Andaluza", el 23 de febrero de 2022.
- Seminario- "La gestión de las Ciudades Españolas Patrimonio Mundial: Resiliencia y Sostenibilidad", celebrado los días 10 y 11 de marzo, en la Facultad de Geografía e Historia en Salamanca, bajo la organización del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, en colaboración con el Máster de Gestión del Patrimonio Cultural de la Universidad de Salamanca, el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Salamanca.
- Impartición de la ponencia: "La Sociedad y el Patrimonio energético: Iniciativas desde el Territorio", el 30 de marzo de 2022, organizada por el "Aula de formación G+I_PAII Gestión e Intervención sobre el Patrimonio Cultural de la Arquitectura y la Industria, EL Museo Nacional de Ciencia y

Tecnología (MUNCYT) y la Universidad Politécnica de Madrid.

- Colaboración en la celebración del 18 de abril de 2022, Día Internacional de los Monumentos y Sitios, con la elaboración de un vídeo en colaboración con ICOMOS-España, dedicado a “Patrimonio y Clima” con objeto de generar conciencia sobre el potencial del patrimonio cultural para desarrollar una acción climática inclusiva, transformadora y justa, contribuyendo al cumplimiento de los ODS 4, 12 y 13
- Difusión a todos los gobiernos locales de la “Guía de buenas prácticas para la instalación de infraestructuras y equipamientos relacionados con energías renovables y su potencial afección al Patrimonio Cultural”, promovida por ICOMOS-España.
- Participación en las jornadas técnicas sobre Patrimonio cultural y medio rural convocadas por el Ministerio de Cultura y Deporte en Urueña (Valladolid), los días 1 y 2 de junio de 2022.
- Participación en las Jornadas sobre Cooperación Cultural Euro-Iberoamericana: sostenibilidad, cohesión e inclusión en los territorios a través de rutas e itinerarios culturales, celebradas en Guadalupe (Cáceres), del 26 al 28 de octubre de 2022, bajo la organización de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI), en colaboración con el Instituto Europeo de Itinerarios Culturales (IEIC). Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT).
- Se han mantenido contactos con diversas entidades para el establecimiento de relaciones estables de colaboración convenidas como ICOMOS ESPAÑA, HISPANIA NOSTRA, GCPH (Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad), Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI), Instituto Europeo de Itinerarios Culturales (IEIC), Universidad Politécnica de Madrid.
- Creación del Grupo de Trabajo Técnico designado por la Comisión de Patrimonio en torno al papel de los Gobiernos Locales en relación con el patrimonio cultural, con especial atención a la interacción entre las personas y los lugares a lo largo del tiempo, constituido el 28 de julio de 2022, para la elaboración de un documento de referencia en materia de educación patrimonial, diálogo intergeneracional para la preservación y difusión del patrimonio inmaterial y el papel de los gobiernos locales en la protección del patrimonio.
- Con ocasión del Día internacional del Patrimonio Mundial 2022, la FEMP aprobó una Declaración Institucional, conmemorando el 50 aniversario de la Convención de la UNESCO de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MEDIO AMBIENTE



Colaboración entre la FEMP y ECOEMBES:

El 18 de septiembre de 2012 se firmó el Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBES que ha permitido el establecimiento de un marco de actuación en actividades de colaboración institucional en temas específicos, relacionados con la gestión de envases y residuos de envases y su valorización.

La Adenda firmada el 26 de abril de 2022, para actividades de colaboración institucional ha permitido la realización de las siguientes actuaciones:

- Colaboración en actuaciones de comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de envases.
- Microsite sobre gestión de residuos para actualizar la información disponible en la página web de la FEMP en materia de residuos de competencia de las Entidades Locales.

Durante el año 2022, se han llevado a cabo dos ediciones de ámbito nacional del Curso online sobre Control de Calidad y Economía Circular en la Gestión de los Servicios Públicos en las siguientes fechas:

- Del 25 de abril al 8 de mayo (36 alumnos)
- Del 23 de mayo al 5 de junio (35 alumnos)

Asimismo, han tenido lugar dos ediciones de este Curso online en los ámbitos territoriales de la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)

- Como continuación de los Cursos online sobre Normativa Municipal de Residuos realizados en 2021, se decidió realizar una edición más en el año 2022, que tuvo lugar del 9 al 22 de mayo, con un total de 36 alumnos.
- Asimismo, se han celebrado distintas ediciones del Curso online en el ámbito territorial de la Federación de Municipios de Madrid (FMM) y de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)
- La FEMP, el Ayuntamiento de San Javier (Murcia) y ECOEMBES, con la colaboración de la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM) organizaron el día 8 de junio de 2022 en San Javier (Murcia) la Jornada sobre las Entidades Locales ante la nueva Ley de Residuos.
- Durante este año 2022, con el fin de reflexionar acerca de la evolución en la gestión de los residuos urbanos, pero sobre todo acerca de las necesidades y también oportunidades de difusión y comunicación a los ciudadanos, se organizó un Webinar informativo sobre Comunicación y Transparencia en materia de Residuos, celebrado el día 22 de marzo de 2022.

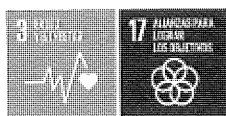
Asimismo, el 26 de abril de 2022 se firmó una nueva aAenda con ECOEMBES para el impulso de actuaciones en materia de economía circular, que contribuyen a que las Entidades Locales sean las protagonistas hacia el nuevo paradigma.

Las actuaciones realizadas durante 2022 han sido las siguientes:

- En mayo de 2022, la Federación Española de Municipios y Provincias en colaboración con ECOEMBES convocó la I edición del PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR, dirigido a Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares pertenecientes a la FEMP.
- Impulso de la plataforma digital www.municipiosyeconomiacircular.org. Esta página recopila toda la información que puede ser de interés para las Entidades Locales Españolas, además de vincular un dominio de Twitter y de YouTube específico.
- Se han realizado 3 ediciones de ámbito nacional del Curso online:
 - Primera edición: Del 13 de junio al 6 de julio de 2022: 42 participantes
 - Segunda edición: Del 3 al 27 de octubre de 2022: 35 participantes
 - Tercera edición: Del 7 al 30 de noviembre de 2022: 29 participantes
- Por otro lado, algunas Federaciones Territoriales tuvieron interés en replicar este Curso en sus territorios: Federación Canaria de Municipios (FECAM), Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM), Federación de Municipios de Madrid (FMM) y Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)
- La FEMP, el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) y ECOEMBES, con la colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) organizaron, en San Fernando (Cádiz) el día 4 de noviembre de 2022, la Jornada sobre Entidades Locales y Economía Circular. Para finalizar la Jornada, tuvo lugar el acto de entrega del Primer Premio de Buenas Prácticas por la Economía Circular.
- En enero de 2022 se realiza un refuerzo de la difusión a las Entidades Locales de la "Declaración de Valladolid, el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", aprobada por la Junta de Gobierno del 20 de junio de 2021.

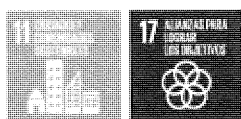
Colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Abastecimientos y Saneamiento (AEAS):

- En el marco del Convenio de la FEMP con la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS), en noviembre de 2022 se inician los trabajos por parte de la Universidad de Granada relativos a la Actualización de la Guía de Tarifas de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de Agua, que continuarán durante el año 2023.



- A raíz de la pandemia de la COVID-19 y desde el año 2020, por acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la FEMP está participando, representada por su Presidente, Abel Caballero, en todas sus reuniones semanales para coordinar todas las actuaciones en la lucha contra la pandemia.
- La FEMP ha colaborado con el Ministerio de Sanidad en el impulso de la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud entre las Entidades Locales españolas.
- Estrategia NAOS. La FEMP ha participado en jurado de los Premios NAOS y ha fomentado la participación de la Entidades Locales en este Premio de carácter anual.
- Colaboración con la Asociación de Funerarias y Cementerios Municipales (AFCM) con los que se han mantenido contactos permanentes y se ha prestado un servicio de asesoramiento para la mejora de la prestación de los servicios funerarios. Entre las líneas de colaboración con la AFCM realizadas en 2022 se encuentran las siguientes:
 - Celebración de una Jornada Técnica sobre Cementerios y Gestión del Derecho Funerario, realizada en formato híbrido, el 26 de mayo de 2022.
 - Celebración de una Jornada online sobre Cementerios y Gestión de la Diversidad Religiosa, organizada con la AFCM y la Fundación Pluralismo y Convivencia el día 4 de julio de 2022.
 - Conjuntamente con la Asociación de Funerarias y Cementerios Municipales, el apoyo de la Fundación Pluralismo y Convivencia, en colaboración con la Subdirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, se han elaborado los siguientes documentos de apoyo para las Entidades Locales españolas:
 - Reglamento tipo de cementerios.
 - Reglamento tipo de crematorios.
 - Guía de apoyo al Reglamento tipo de cementerios.
 - Guía de apoyo al Reglamento de crematorios.
- Participación de la FEMP en la AESAN: Consejo Rector y Comisión Institucional de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- La FEMP, a instancias del Ministerio de Sanidad, ha impulsado la Declaración de apoyo al movimiento FAST TRACK CITIES, fomentando la adhesión de las ciudades españolas al mismo y participando en el Congreso Mundial Fast Track Cities que se celebró en Sevilla del 11 al 13 de octubre de 2022.
- La FEMP ha organizado en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Apoyo Positivo y la Internacional Association of Providers of Aids Cases (IAPAC) la Jornada Técnica "Impulsando la respuesta municipal para la prevención del VIH y otras ITS, las Hepatitis Virales y la Tuberculosis, celebrada en Sevilla el 11 de octubre de 2022.

URBANISMO Y VIVIENDA



Convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

A lo largo del año 2022 se han desarrollado las actuaciones previstas en el convenio específico para la efectiva implementación de la Agenda Urbana Española y de los proyectos llevados a cabo por ambas partes en el marco de sus actuaciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, firmado por la FEMP y el MITMA el 30 de septiembre de 2021, que contaba con una dotación presupuestaria por parte

del Ministerio de 100.000 euros.

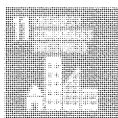
Se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Celebración de cuatro talleres online
- Elaboración de una guía interactiva con los principales contenidos y los artículos de los ponentes que participaron en los Talleres
- Organización del side event “Gobiernos Locales: la clave del éxito de la Agenda Urbana”, en el marco del Foro Urbano Mundial, celebrado en Katowice (Polonia)
- Celebración de la segunda reunión del Foro Local para la Agenda Urbana, punto de encuentro al máximo nivel institucional y de representación política entre el MITMA y las Entidades locales, presidido conjuntamente por la FEMP y el MITMA, en el que se aprobó la Declaración de la FEMP a favor de la seguridad jurídica en el planeamiento urbanístico.
- A reunión del Grupo de Trabajo técnico y permanente de la Agenda Urbana en la sede de la FEMP

El 30 de septiembre de 2022 se firmó el correspondiente convenio de actuaciones, con una dotación presupuestaria de 100.000 euros.

Además, en el marco del convenio de colaboración con AVS, se organizó la Jornada “Los Entes Instrumentales Públicos como agentes rehabilitadores”

TRANSPORTES, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL

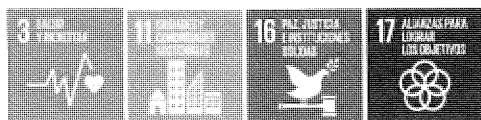


- Colaboración con la Dirección General de Tráfico (DGT) en materia de seguridad vial. La cooperación con la DGT se mantiene en la FEMP a través de dos convenios en vigor.
- En el ámbito de actuación de la Comisión se mantienen los siguientes Convenios de Colaboración en vigor: Asociación de Empresas Gestoras de los Transportes Urbanos Colectivos (ATUC), Asociación “Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)”, Coordinadora en defensa de la bicicleta (CONBICI).
- Participación en el Observatorio de la Movilidad Metropolitana y en el Subcomité sobre equipamiento vial urbano de la Asociación Española de Normalización (UNE).
- Participación e información en las modificaciones normativas en materia de movilidad sostenible, seguridad vial y transporte.
- Elaboración de un Modelo de Ordenanza sobre la creación y gestión de las Zonas de Bajas Emisiones
- Elaboración de las Recomendaciones de la FEMP “Avanzando en la humanización del espacio urbano”
- Participación en la elaboración de documentos y publicaciones:
 - Guía de diseño de infraestructuras ciclistas, en colaboración con el MITMA.
 - Guía DGT/FEMP para la introducción de los criterios de seguridad vial en la elaboración de los PMUS
- Organización y participación en eventos, jornadas y cursos:
 - Jornadas sobre cambio normativo y transformación urbana, en Irún, el 5 y 6 de octubre de 2022.
 - Acto FEMP/DGT de Conmemoración del primer año de velocidad 30 Km/h, celebrado en la sede de la FEMP el 11 de mayo de 2022.
 - Webinar en colaboración con el MITMA sobre la Guía de Recomendaciones para el diseño de la infraestructura ciclista, celebrado el 13 de octubre de 2022.

- Seis Webinar informativos, en colaboración con el MITMA, sobre la gestión de las ayudas para Zonas de Bajas Emisiones y movilidad urbana de los Fondos Next Generation UE.
- Colaboración con el Gobierno Central en las ayudas dirigidas a las Entidades Locales.

SECCIONES

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES



Convenio de colaboración para 2022 entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la RECS y la implementación local de la EPSP.

El Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la RECS y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, suscrito el 19 de julio de 2022, estableció cuatro ejes prioritarios de actuación:

- Un plan de apoyo a las Entidades Locales de la Red que realicen actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades en las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables: actividad física, alimentación saludable, consumo de alcohol y tabaco, bienestar emocional (incluyendo salud afectiva y sexual), prevención de lesiones, apoyo saludable e integral a la infancia, envejecimiento activo y saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) en el Sistema Nacional de Salud.
- Un plan de apoyo a las Entidades Locales españolas que se adhieran a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, así como a aquellos que habiéndose adherido continúan avanzando en los niveles de implementación local.
- La FEMP, en colaboración con el Ministerio y otras Entidades, organizará, convocará y celebrará procesos de formación, tales como congresos, cursos, seminarios, encuentros y/o talleres de actualización y profundización dirigidos a todos los gestores e impulsores de los proyectos de Healthy Cities en España en los distintos niveles de actuación, para la especial capacitación en el desarrollo de herramientas estratégicas, que contribuyan a la implantación de Planes y Programas así como a la valoración del impacto en la salud de otras políticas y en el desarrollo de la equidad en salud.
- La coordinación y apoyo a la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en las Entidades Locales españolas que no pertenecen a la Red Española de Ciudades Saludables. La FEMP colaborará con el Ministerio en el Plan de difusión y formación en el ámbito local para la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

El importe total del Convenio asciende a 2.400.000 euros, de los cuales el Ministerio de Sanidad se compromete a abonar 1.440.000 euros, lo que supone el 60% del total, y la FEMP y las entidades locales socias de su sección, la Red Española de Ciudades Saludables, aportarán 960.000 euros, lo que supone el 40% del total.

En lo referido a la Convocatoria de Ayudas de 2022, se presentaron 254 proyectos, siendo desestimados 9 de ellos por no adecuarse a las bases de la convocatoria, lo que supuso un total de 245 proyectos seleccionados (163 de Tipo A y 82 de Tipo B).

Seminarios WEB de la RECS 2022

- Seminario web sobre Espacios sin Humo (6 de octubre de 2022).
- Seminario Web sobre Bienestar Emocional y Salud Mental en el Ámbito Local (3 de octubre de 2022).
- Seminario Web sobre Promoción de la Salud con Población Gitana en el Entorno Local (1 de diciembre de 2022).

Relaciones Internacionales

Participación y presentación de la RECS en la Conferencia anual de la Red Europea de la Ciudades Saludables de la sección europea de la OMS, celebrada el 22 y 24 de noviembre de 2022 de manera presencial en Copenhague.

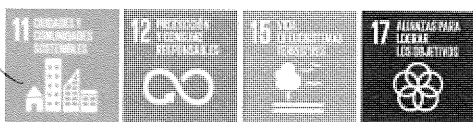
Jornadas con participación de la RECS

- IX Jornada sobre la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud: Urbanismo y Salud, celebrada el 16 de noviembre de 2022, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, en la sede del COAM en Madrid.
- Asamblea general de la RECS, 17 de noviembre de 2022 en la sede del COAM en Madrid.
- Entrega de los galardones correspondientes a la III edición de Premios de Calidad de la RECS, 17 de noviembre de 2022 en la sede del COAM en Madrid.

Publicaciones

- Catálogo online de las actuaciones presentadas a los III Premios de Calidad de la RECS. Se publicó en la página web de la RECS en 2022.
- “Guía Acción Comunitaria para Ganar Salud” (2ª reimpresión). Editada e impresa junto con el Ministerio de Sanidad y distribuida entre las Entidades Locales y las Comunidades Autónomas.
- “Guía para planificar ciudades más saludables”. Publicada en colaboración con el Ministerio de Sanidad y elaborada por un equipo de expertos de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, y distribuida entre las Entidades Locales y las Comunidades Autónomas.

RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD



XI Asamblea de la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad

La XI Asamblea General de la Red se celebró el 4 de octubre de 2022 en Viladecans (Barcelona). En el transcurso de la Asamblea se convocó el IV Premio a las Buenas Prácticas por la Biodiversidad, se informó sobre los proyectos técnicos que está realizando la Red y las actividades de sus Grupos de Trabajo, se realizaron propuestas para las actuaciones de la Red en 2023 y se analizó la colaboración existente con otras entidades que trabajan en el ámbito de la biodiversidad, como ASEJA, AEPJP, ECOEMBES, SEO/BirdLife y AMUPARNA. En el marco de la Asamblea, el 5 de octubre se celebró la jornada "La Inteligencia al servicio de la Biodiversidad".

Proyectos técnicos

Durante la celebración de la XI Asamblea General de la Red se presentaron los proyectos elaborados en 2022:

- “Protocolo de Detección Temprana de Especies Exóticas Invasoras para Gobiernos Locales”. El objetivo de este proyecto es desarrollar un protocolo de actuación rápida para las Entidades Locales en el campo de las Especies Exóticas Invasoras.
- “Concienciación Ciudadana en la Infraestructura Verde”. El objetivo de este proyecto es dotar a las Entidades Locales españolas de un conjunto de herramientas y productos de comunicación que les permitan informar a la ciudadanía sobre los beneficios que aporta la infraestructura verde presente en sus municipios y concienciarles sobre la importancia de su colaboración en su mantenimiento y mejora.

Además, a finales de 2022 se puso en marcha la elaboración del proyecto “Estudio económico para la licitación de los servicios de conservación y mantenimiento de la infraestructura verde”, cuyo objetivo es explicar cómo elaborar dicho estudio económico, detallando los componentes del mismo, definiendo como realizar su valoración e incluyendo las herramientas necesarias y disponibles para ello.

Jornadas sobre Infraestructura Verde

En el marco de la Adenda de Colaboración con ASEJA para 2022 se organizaron las siguientes jornadas:

- El 24 de febrero de 2022 se celebró una jornada virtual para abordar las incidencias más habituales en los procedimientos de licitación de la conservación y el mantenimiento de la infraestructura verde.
- El 28 de marzo de 2022 tuvo lugar una jornada virtual en la que se analizó el caso práctico de la contratación de la conservación y mejora de la infraestructura verde en la ciudad de Zaragoza.
- La jornada celebrada el 21 de junio de 2022 se centró en presentar un avance del proyecto "Estudio Económico para la licitación de los servicios de conservación y mantenimiento de la Infraestructura Verde".

Actuaciones en el marco del Proyecto LIBERA

En el marco de la Adenda de Colaboración del Proyecto LIBERA para 2022 con ECOEMBES y SEO/BirdLife se celebraron las siguientes jornadas:

- El 30 de marzo de 2022 se celebró una jornada virtual dirigida específicamente a los Gobiernos Locales de Aragón, La Rioja y Navarra.
- El 21 de abril de 2022 tuvo lugar una jornada virtual para los Ayuntamientos de Cataluña, Comunidad Valenciana e Islas Baleares.
- La jornada virtual del 17 de mayo de 2022 se centró en los Gobiernos Locales de Andalucía.
- El 11 de octubre de 2022 la jornada tuvo carácter presencial, celebrándose en la sede de la FEMP.
- La última jornada se organizó en colaboración con la Diputación Provincial de Pontevedra, celebrándose, en formato presencial, el 24 de noviembre de 2022 en la sede de ésta.

Además, se difundieron las cuatro iniciativas de recogida de basura en la naturaleza, destacando especialmente la de "1m2 contra la basuralidad", que el 11 de junio de 2022 celebró su sexta edición.

Jornadas sobre Custodia del Territorio

El 7 de febrero de 2022 la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad y la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) organizaron una jornada virtual sobre la "Custodia del Territorio en la Gestión Forestal".

En la misma línea de colaboración entre la FEMP y la Fundación Biodiversidad, el 28 de junio de 2022 se organizó la jornada "Custodia del Territorio en el Ámbito Urbano".

Participación en el PARJAP 2022

La Red participó en el 48º Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos - PARJAP 2022, organizado por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP) y el Ayuntamiento de Zaragoza, celebrando el 25 de mayo de 2022 una reunión del Consejo de Gobierno de la Red en el marco del Congreso.

Día Mundial del Gorrión

El 18 de marzo de 2022, el Secretario General de la FEMP y la Directora Ejecutiva de SEO/BirdLife protagonizaron, en la sede de la FEMP, el acto de entrega de 78.000 firmas recogidas en la Campaña emprendida por esta organización con motivo del Día Mundial del Gorrión.

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA



Actuaciones desarrolladas por la Red Española de Ciudades por el Clima durante el año 2022, de acuerdo con el plan de trabajo recogido en la Resolución del MITECO (firmada el 11 de abril de 2022) de concesión a la FEMP de una subvención nominativamente prevista en la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2022, para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de

iniciativas locales en materia de cambio climático. El importe total de la subvención asciende a 222.280 euros.

Gastos generales y coordinación

Los gastos generales derivados de la actividad de la Secretaría de la Red Española de Ciudades por el Clima y los gastos de personal se distribuyen entre las actividades recogidas en las partidas presupuestarias.

Proyectos Técnicos

- Realización de una Campaña de Adhesión al Proyecto sobre el Cálculo de la Huella de Carbono Municipal.
- Cálculo y Registro de Huellas de Carbono Municipales

Este proyecto tiene como objetivo inscribir a nuevos Gobiernos Locales en el Registro de Huella de Carbono, creado por Real Decreto 163/2014. En esta ocasión se ha abarcado el cálculo y el registro de 15 huellas de carbono y se ha obtenido el Sello Reduzco de 4 Ayuntamientos.

- Realización de Proyectos de Absorción de dióxido de carbono

Se han desarrollado los planes de gestión forestal necesarios para que los cinco Gobiernos Locales participantes puedan implementar con éxito el proyecto y estimar correctamente el carbono absorbido.

- Formación en Cálculo de la Huella de Carbono y elaboración de Proyectos de Absorción

Con el fin de capacitar a los responsables técnicos de los Gobiernos Locales de la Red Española de Ciudades por el Clima en el cálculo de la huella de carbono, para su posterior registro, y en la elaboración de proyectos de absorción, se diseñó una acción formativa on line, con un total de 33 horas de formación, que cubría los contenidos necesarios para la adquisición de los conocimientos imprescindibles para la realización de estas tareas de manera autónoma.

- Elaboración de un Modelo de Ordenanza sobre Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)

En consonancia con las Directrices para la creación de Zonas de Bajas Emisiones, publicadas por el MITECO en colaboración con la FEMP, se ha elaborado un Modelo de Ordenanza para facilitar a las Entidades Locales el establecimiento en sus términos municipales de Zonas de Bajas Emisiones. Asimismo, se ha diseñado formación específica sobre el Modelo de Ordenanza.

- Elaboración de una Recomendaciones para realizar el cálculo de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de las Zonas de Bajas Emisiones.

Se ha diseñado una herramienta de cálculo que permite a los técnicos municipales obtener resultados que pueden incorporarse a los informes del inventario de emisiones de GEI del municipio, que se acompaña de un video de presentación y de una Guía explicativa para facilitar su utilización.

- Elaboración de unas Recomendaciones para poner en marcha una Comunidad Energética Local.

Documento que muestra los problemas y dificultades que pueden surgir en el proceso de creación, así como en las posibles soluciones para superarlos, basándose en la experiencia de aquellas Entidades Locales que ya han puesto en marcha una Comunidad Energética Local.

- Acción por el Clima en centros educativos

Durante la segunda edición del proyecto se ha trabajado con 46 centros de educación primaria para la elaboración de nuevos planes de acción frente al cambio climático a largo plazo, que abarcan ámbitos de actuación como la naturalización de los centros educativos, el conocimiento y fomento de la biodiversidad local, la inclusión de la educación ambiental en todas las áreas curriculares o la inclusión de la economía circular, entre otros.

Talleres de Acción Climática

El ciclo de Talleres online ha recogido las propuestas que se plantearon en la XV Asamblea General de la Red para debatir sobre los temas de mayor interés en el ámbito del cambio climático, tanto en el área de mitigación como en el de adaptación.

FONDOS NEXT GENERATION (PRTR)

PROGRAMA ENTORNOS SALUDABLES

En el ámbito de actuación del Área de Desarrollo Sostenible, durante 2022, la FEMP ha colaborado con el Gobierno en la implementación a nivel local de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Programa de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable
- Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (CE-Implementa)
- Programa de incentivos a proyectos singulares de instalaciones de biogás
- Programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas
- Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP Local): la FEMP ha colaborado estrechamente con el MITMA en la elaboración de las bases de la convocatoria y difusión a las Entidades Locales.
- Actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas.
- Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad.
- Programa de ayudas dirigido a la puesta en marcha de actuaciones de restauración de ecosistemas fluviales y la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos.

Por último, cabe destacar, en el marco del PRTR, la actuación de la FEMP en la promoción de Entornos Saludables.

El Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, concede a la FEMP una subvención directa con el fin de reforzar la promoción de estilos de vida saludable mediante la creación o rehabilitación de entornos saludables por importe de 18.400.000 euros. La distribución de estos fondos se realizará en tres ejercicios contables como sigue:

- Ejercicio 2021: 6.000.000 de euros.
- Ejercicio 2022: 6.000.000 de euros.
- Ejercicio 2023: 6.400.000 de euros.

La FEMP ha impulsado convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva cuyos destinatarios han sido las Entidades Locales miembros de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS).

En consonancia con la Inversión 2 del Componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C18.I2) "Acciones para reforzar la prevención y la promoción de la salud", la FEMP con el objetivo de promover la salud y el bienestar de forma activa, impulsará acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables, que incluyan la creación o rehabilitación de espacios saludables y sostenibles, como pueden ser:

- Infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre, tanto funcional como recreativa.
- Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta que, en ningún caso, mermen el espacio destinado al uso peatonal.
- Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.
- Inversiones asimilables de creación de espacios saludables que potencien la actividad física y la salud, así como actuaciones de reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar e ir en bicicleta y en detrimento del vehículo motorizado privado. Entre estas inversiones se encuentran la ampliación de aceras, disposición de vallas, la creación de zonas de juego al aire libre, caminos escolares seguros u otras actuaciones enmarcadas en el urbanismo táctico.

La Primera Convocatoria de Ayudas, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 se publicó el 10 de junio de 2022 en la página web de la RECS y en el portal de Transparencia de la FEMP, siendo la vigencia del periodo de solicitudes de 30 días naturales desde el día siguiente de su publicación. Cerrándose el plazo de presentación de ayuda el día 10 de julio de 2022 por un importe total de 11.640.000 euros.

Se celebraron 4 talleres con una participación muy elevada:

- Instalación de soluciones energéticas renovables y eficiencia en edificios y centros históricos. 23 de junio de 2022.
- Medidas de eficiencia energética en las ciudades. 8 de julio de 2022.
- La localización de la producción energética con renovables. 12 de julio de 2022
- Experiencias municipales en renaturalización de ciudades. 15 de noviembre de 2022

Asamblea General

El día 23 de septiembre de 2022 se celebró presencialmente la XV Asamblea de Ciudades de la Red Española de Ciudades por el Clima en la sede de la Diputación de Málaga, en la que se congregaron más de un centenar de representantes municipales, técnicos y políticos, pertenecientes a la Red, que debatieron, entre otros asuntos, las líneas de actuación de la Red para 2023.

Las Redes de Calor y Frío, las Zonas de Bajas Emisiones, las Comunidades Energéticas Locales y los Planes de contingencia frente a las temperaturas extremas son algunos de los temas sobre los que se acordó trabajar en el futuro.

Entrega de Premios de Buenas Prácticas por el Clima

El acto de entrega del IX Premio de Buenas Prácticas Locales por el Clima tuvo lugar en el marco de la Asamblea General de Ciudades en la sede de la Diputación de Málaga, el día 23 de septiembre de 2022.

Las autoridades que entregaron los galardones fueron Antonio Muñoz, Presidente de la Red y Alcalde de Sevilla, Francisco Salado, Vicepresidente Primero de la Red y Presidente de la Diputación de Málaga, Gemma Badía, Vicepresidenta Segunda de la Red y Alcaldesa de Gavà y la Directora General de la Oficina Española de Cambio Climático, Valvanera Ulargui.

Participación en actos, jornadas y colaboraciones

Durante 2022, representantes de la Red y de la FEMP participaron en jornadas y eventos de interés para la lucha contra el cambio climático, entre los que cabe destacar:

- La Hora del Planeta. 26 de marzo de 2022. Organizado por WWF. El Presidente de la Red Española de Ciudades por el Clima y el Secretario General de WWF han invitado a las Entidades Locales de la Red a participar activamente en la Hora del Planeta. Desde la FEMP también se participa apagando las luces de la sede.
- Conferencia Franco-Española sobre Ciudades Sostenibles. El 18 de octubre de 2022, el Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, participó en la jornada "Las ciudades sostenibles: resilientes y comprometidas con los objetivos de descarbonización", presentando los objetivos y el funcionamiento de la Red. La Conferencia estaba organizada por la Embajada de Francia, en colaboración con el MITMA.

Documentación

Con el fin de reforzar la difusión de los Talleres realizados, se han elaborado Guías sobre los talleres "Acción por el Clima" que recogen los artículos de los ponentes, así como, de manera resumida, los principales contenidos abordados y las conclusiones extraídas en los mismos: Acto de presentación de las Recomendaciones para la creación de Zonas de Bajas Emisiones

- Instalación de soluciones energéticas renovables y eficiencia en edificios y centros históricos.
- Medidas de ahorro y eficiencia energética en las ciudades.
- La localización de la producción energética con renovables.
- Experiencias municipales en renaturalización de ciudades.

La publicación de la Primera Convocatoria de Ayudas se acompañó de dos Webinar informativos, uno celebrado el 17 de junio de 2022 y el otro, el 30 de junio de 2022.

Con fecha de 17 de noviembre de 2022 se publica la Resolución Definitiva con la adjudicación de 9.013.316,34 € a 180 proyectos presentados por 124 Entidades Locales adheridas a la RECS.

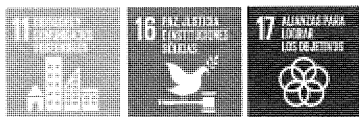
Las Bases Reguladoras y la Segunda Convocatoria de Ayudas, se publican el 21 de noviembre de 2022 en la página web de la RECS y en el portal de Transparencia de la FEMP y el cierre se establece el día 23 de diciembre, por un importe total de 8.834.683,66 €. Dicha publicación se acompañó de la realización de un Webinar informativo el día 18 de noviembre de 2022.

A fecha de cierre de la Segunda Convocatoria, se comprueba que se han presentado un total de 385 proyectos solicitando ayuda por importe de 91.193.635,29 euros.

La Resolución Provisional de esta Segunda Convocatoria fue publicada el día 30 de marzo de 2023, siendo publicada la Resolución Definitiva el día 28 de abril de 2023, con un total de 18 las Entidades Locales beneficiarias de las Ayudas.

ÁREA DE HACIENDAS LOCALES, FINANCIACIÓN Y ASESORAMIENTO DE PROYECTOS EUROPEOS

HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL



La Comisión de Haciendas y Financiación Local tiene como objetivo principal establecer los medios y mecanismos necesarios para la efectiva realización del principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales españolas.

El trabajo que se desarrolla en el marco de esta Comisión se orienta a desarrollar tanto las Resoluciones aprobadas en materia de Financiación de las Corporaciones Locales por el Pleno de la FEMP, como los acuerdos del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno y a impulsar cuantas actuaciones sean precisas para garantizar el principio de suficiencia financiera.

En materia de Haciendas Locales y Financiación, a lo largo del año 2022 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se continuó solicitando el avance de los trabajos relativos al proceso de reforma de la financiación local.
- Se realizó el seguimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023 y del proceso de revisión de las reglas fiscales en el marco de la UE.
- La Comisión realizó el seguimiento de los principales recursos procedentes del sistema de financiación de las Entidades Locales y de los medios y mecanismos necesarios para la efectiva realización del principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales.
- Se continuó trabajando en propuestas de fondos y medidas económicas y financieras adicionales para impulsar la recuperación económica y social de las entidades locales y así paliar los efectos del COVID19. Así, se continuó demandando la creación de un Fondo Local para el impulso y recuperación económica y social, en respuesta a la grave crisis generada por los efectos del COVID-19.
- Se solicitaron medidas adicionales a las existentes para el apoyo a los municipios con problemas de liquidez o que se encuentran en riesgo financiero. Se insistió en la prioridad de facilitar recursos extraordinarios a todas las Entidades Locales, con especial atención a las que no disponen de Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) positivo o consideradas en situación de riesgo financiero, para financiar las actuaciones de recuperación social y económica derivada de la pandemia.
- Se defendió la necesidad de aprobar la dotación de un Fondo para compensar el déficit del transporte público colectivo urbano de 2021 que cubriera las pérdidas ocasionadas durante dicho año, teniendo en cuenta que los efectos del COVID-19 se extendieron a 2021.

- Se propuso la creación de un Fondo Local para cubrir el sobrecoste de la factura energética de las Entidades locales, al objeto de paliar el impacto de la crisis energética motivada por la guerra en Ucrania.
- Se solicitó una dotación adicional de recursos para incrementar la financiación a las entidades locales con motivo del incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público del 1,5% para 2022. Resultado de lo anterior fue la posibilidad de formalizar un préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Entidades locales.
- Se continúa solicitando la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales de manera que el régimen del endeudamiento de las entidades locales vuelva a ser el contenido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales derivado del acuerdo de financiación del año 2002.
- Se mantuvo también la información y respuesta a las consultas económico-financieras y tributarias planteadas por las entidades locales durante todo el ejercicio 2022.
- Además, durante todo el año se trabajó en la actualización de las estadísticas sobre financiación local, recogiendo los datos tanto a nivel agregado como individual de las principales magnitudes económico-financieras y presupuestarias de las entidades locales al cierre de 2021, así como también en la elaboración de informes sobre previsión de datos económicos y financieros para el 2022 y 2023.
- Se mantuvo también el estudio, análisis y seguimiento de los informes publicados durante 2022 por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en materia de Entidades locales.
- Además de lo anterior, la Comisión de Haciendas y Financiación Local siguió insistiendo en la necesidad de abordar un nuevo sistema de financiación de acuerdo con las necesidades actuales de la Administración local.
- Se ha continuado solicitando el necesario análisis de la evolución del actual modelo de Participación en los Tributos del Estado y la promoción de las modificaciones necesarias para su mejora.
- En relación con la Participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado, se continuó demandando la necesaria reforma del modelo de Participación en los Tributos del Estado a fin de superar las disfunciones detectadas en el mismo. En este sentido, se continuaron estudiando las disfunciones del actual modelo y poniéndolas de manifiesto, a través del grupo de trabajo técnico constituido al efecto. Asimismo, en 2022 se llevó a cabo el análisis, seguimiento y difusión a las Entidades Locales de la compensación de las liquidaciones negativas correspondientes al año 2020. También se realizó el seguimiento de la compensación por el efecto de la implantación del suministro inmediato de información del IVA (SII IVA) en la liquidación de la participación en tributos del estado de 2017, medida prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Por último, se analizó y se realizó difusión de la medida adoptada por la Administración Central consistente en el diferimiento del inicio de aplicación de las retenciones de la Participación en Tributos del Estado y de la modificación del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, ampliando el ámbito objetivo del compartimento Fondo de Ordenación.
- Por lo que se refiere al ámbito tributario, se continuaron realizando actuaciones en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Así, en 2022, y con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la merma de ingresos, se continuó demandando la necesaria compensación a favor de las Entidades Locales por la pérdida de recursos generados en el impuesto. También se propuso la introducción del valor de referencia de la Dirección General del Catastro como un elemento más de contraste para constatar la inexistencia de incremento de valor. Ambas demandas se remitieron en forma de propuestas de enmienda al *Proyecto de Ley por la que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*. En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, el Grupo de Trabajo de la Comisión trabajó en la actualización de los cálculos relativos a las pérdidas por el Impuesto a la vista de los nuevos coeficientes del Proyecto de Ley de PGE 2023 y de la posible estimación por el Tribunal Constitucional de los recursos presentados contra el Real Decreto ley 26/2021, de 8 de noviembre. Se traslada la preocupación existente por el retraso en la tramitación del Proyecto de Ley por la que se adapta el TRLRHL a la Sentencia del Tribunal Constitucional respecto al Impuesto.
- En 2022 destaca asimismo el análisis efectuado por la Comisión de las implicaciones tributarias del Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular. Fruto del análisis realizado, se elaboraron un conjunto de propuestas de enmiendas que se remitieron al trámite de enmiendas de la norma. Una vez aprobada la norma, sin incluir ninguna de las

- propuestas trasladadas por la FEMP, se elaboró propuesta de enmienda al objeto de solicitar una compensación a favor de las entidades locales por la aplicación del nuevo impuesto sobre los vertidos.
- Se llevó a cabo el análisis del Anteproyecto de Ley de Telecomunicaciones y se trasladó la necesidad de excluir, como así sucedió finalmente, de su tramitación la propuesta inicial de establecer un régimen especial para las empresas de telefonía móvil.
 - Asimismo, se analizan las líneas de reforma que adelantó el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en relación con la financiación estatal del transporte público colectivo urbano de viajeros.
 - Análisis y seguimiento de la problemática que afecta a algunos ayuntamientos en relación con la deslocalización de vehículos en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
 - La Comisión analizó las Sentencias dictadas a lo largo del año 2022 con mayor trascendencia para la financiación local. Destaca la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de julio de 2022 que afectó a la recaudación de la cuota nacional del Impuesto de Actividades Económicas de la telefonía móvil y los primeros pronunciamientos de los Juzgados y Tribunales en relación con el IIVTNU tras el Real Decreto ley 26/2021.
 - La Comisión también estudió las consultas vinculantes emitidas por la Subdirección General de Tributos Locales, especialmente los pronunciamientos referentes al IIVTNU.
 - Análisis y difusión a las Entidades locales de las medidas que afectan a los impuestos locales en el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.
 - Seguimiento y difusión a las Entidades Locales de las novedades relativas al Mecanismo de Pago a Proveedores.
 - Dentro del principio de colaboración que preside las relaciones entre las Administraciones Públicas, la FEMP, y a través de su Comisión de Haciendas, realizó en 2022 una intensa labor de soporte, coordinación y suministro de información a las entidades locales en los convenios vigentes entre la AEAT y la FEMP. También se hizo el seguimiento de la tramitación de la iniciativa del punto neutro de embargos de pagos de las Administraciones Públicas, cuya puesta en marcha se estima esté prevista en 2023.
 - A lo largo de 2022 se ha continuado con la actividad desarrollada junto a la Dirección General del Catastro, con el objetivo de mejorar y ampliar la colaboración existente.
 - Asimismo, la Comisión ha trabajado en la adaptación del Acuerdo Marco entre la FEMP y el Consejo General del Notariado de 2009 y del Acuerdo adicional de 2013 a las exigencias de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se acordó el texto de dos borradores de Anexo para la adaptación jurídica de los Acuerdos, hasta tanto no se pueda proceder a la revisión y mejora del contenido de los mismos.
 - La Comisión de Haciendas ha intensificado la colaboración con la Dirección General de Tráfico, trasladando la importancia de revisar el actual marco de colaboración y analizando junto a la citada Dirección General los diferentes proyectos de Tráfico. Se han llevado a cabo actuaciones en relación con el proyecto de Tráfico de transición de ATEX a PID; el Protocolo relativo a la baja de oficio de los vehículos que no han cumplido las exigencias en materia de inspección ITV obligatoria y de seguro responsabilidad civil de suscripción obligatoria en los últimos diez años; el Proyecto de Tráfico sobre la integración de las Entidades Locales en la gestión telemática del alta del IVTM; y el Proceso acceso al MOVE a través de la SEDE electrónica de DGT. En relación con el primero de los proyectos citados, la transición de ATEX a PID, se constituyeron dos grupos de trabajo técnico al objeto de identificar los datos que deberían facilitarse en todo caso a las entidades locales a través de la PID, tanto en lo relativo a los datos de vehículos como a los datos que se refieren a conductores y sanciones.
 - En 2022 se realizó también el seguimiento y la necesaria gestión de otros acuerdos de colaboración existentes en el ámbito de las haciendas locales, tales como el Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) en materia de suministro de información relativa al volumen de primas del seguro de incendios sobre riesgos localizados en cada término municipal, firmado en febrero de 2016; el Acuerdo entre el Organismo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz y la FEMP para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma Ágora, firmado en enero de 2017 y el Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) relativo a la gestión de los Tributos Locales, firmado en diciembre de 2018. Asimismo, se ha continuado dinamizando y actualizando el foro tributario de la FEMP, ÁGORA.

- 
- 
- Colaboración con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL), en la formación a Entidades Locales sobre el tema del Control Interno.
 - Seguimiento de las normas con incidencia en las haciendas locales, elaborando propuestas de enmienda u observaciones, a proyectos normativos. Durante el año 2022, destacan las propuestas de enmienda y observaciones al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, al Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados y al Anteproyecto de Ley de movilidad sostenible. También se analizan otras normas con incidencia en las haciendas locales, tales como y el Proyecto de Ley Estatal de Derecho a la Vivienda o la Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género, que introduce un nuevo supuesto de no sujeción en el IIVTNU en el caso de transmisión lucrativa a favor de los hijos por fallecimiento de la madre por actos de violencia de género.
 - Análisis e informe sobre las principales disposiciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 con incidencia en la financiación local. Análisis de las transferencias previstas en el Proyecto de Ley a las Entidades Locales y a la FEMP y evolución histórica de las transferencias periodo 2007-2023.
 - Análisis principales datos de financiación local (ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto, liquidaciones presupuestos, periodo medio de pago, deuda viva, etc) de las Entidades Locales y seguimiento informes y publicaciones de la AIREF.
 - Seguimiento de la Participación de las Entidades Locales en los Ingresos de las Comunidades Autónomas (PICAs).
 - Informe sobre la actualización Programa de Estabilidad 2022-2025 y Programa Nacional de Reforma 2022.
 - Análisis del Libro Blanco sobre la reforma tributaria presentado por el Comité de Personas Expertas con fecha 3 de marzo de 2022.
 - Seguimiento y análisis de las publicaciones en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda (retención prevista en el apartado 1 del Art. 36 de la Ley 2/2011, por incumplimiento de los municipios de la comunicación de la liquidación del presupuesto, entregas a cuenta participación tributos del Estado, compensaciones por pérdida de recaudación en los tributos locales 2022, distribución tributos locales de gestión centralizada 2022, aplicación de esfuerzo fiscal o el informe de haciendas locales en cifras 2020).
 - Análisis de propuestas de modificación normativa trasladadas a la Comisión para su estudio, destacando la propuesta de modificación normativa de la Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, relativa a las problemáticas de la actualización del IAE y de la legitimidad de los municipios afectados en las ponencias de valor catastral y la propuesta relativa a la regulación, como opción tributaria, de la elección por parte del sujeto pasivo del método de estimación directa de determinación de la base imponible en el IIVTNU. Se analizaron otras cuestiones, como la propuesta de aplicación de los coeficientes de actualización previstos en la Ley del Catastro Inmobiliario para los ayuntamientos o la necesidad de instar al Gobierno a que articulara medidas que evitaran a los Ayuntamientos abonar comisiones a las entidades bancarias por los depósitos correspondientes a los remanentes de tesorería y a las subvenciones.
 - Análisis del planteamiento de Red Eléctrica de España sobre la conflictividad en la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
 - Elaboración Informe Anual Tributario correspondiente al año 2022.
 - Propuestas en materia de haciendas y financiación local para el Plan de Formación para Empleados/as Públicos/as 2022 de la FEMP. Desarrollo de las Jornadas de Formación FEMP sobre buenas prácticas en materia tributaria, celebradas con fecha 24 de octubre de 2022, y buenas prácticas en materia financiera, celebradas con fecha 14 de noviembre de 2022.
 - Asesoramiento a Entidades Locales sobre temática tributaria y financiera.
 - Gestión consultas y/o adhesiones a los Convenios gestionados por el Área de Haciendas Locales y Financiación.

Participación en:

Comisión Nacional de la Administración Local

Asuntos en materia de haciendas y financiación local tratados en la CNAL durante el año 2022: informe de la deuda viva de las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2021; información de la Ministra de Hacienda y Función Pública sobre la tasa de referencia de estabilidad presupuestaria para 2023 correspondiente a

las Entidades Locales; e información sobre la compensación de los saldos globales negativos de la liquidación del Sistema de Financiación Local de 2020 en 2023.

Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria

En 2022, y de acuerdo con las funciones que le corresponden a la Comisión Superior, se aprobaron los módulos básicos de suelo y construcción para los municipios afectados por procedimientos de valoración colectiva de carácter general en 2022 y los módulos básicos de suelo y construcción asignados por las Juntas Técnicas de Coordinación Territorial, para todos los municipios del territorio. Además, se informó, de forma previa a su aprobación, el contenido del Informe del Mercado Inmobiliario Urbano de uso residencial y de garaje-aparcamiento de 2022. Informes regionales y el contenido del Informe del Mercado Inmobiliario Rústico de 2022 previo a su aprobación. Informes regionales. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los criterios marco de coordinación y se informó el contenido de la propuesta de Resolución de elementos necesarios para la determinación del valor de referencia de los inmuebles urbanos para el ejercicio 2023, previos a su aprobación. Por último, se informó el contenido de propuesta de Resolución de elementos necesarios para la determinación del valor de referencia de los inmuebles rústicos para el ejercicio 2023, previo a su aprobación.

Comisión Técnica de Cooperación Catastral

A lo largo de 2022 se analizaron las actuaciones de valoración colectiva 2022 y el plan 2023, las actuaciones sobre los coeficientes del IIVTNU, las actuaciones sobre los convenios de colaboración, las actuaciones de la Subcomisión para el análisis de la convivencia entre los Valores de Referencia y los Valores Catastrales, las actuaciones del Plan de Comunicaciones, las actuaciones sobre el valor de referencia, las novedades introducidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y el proyecto del Catastro frente al reto demográfico.

SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO



En el año 2022, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado no obtuvo ninguna fuente de financiación externa a través de subvenciones. Sus actuaciones se realizaron con cargo a las cuotas de la Sección.

Los objetivos de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado se encuentran recogidos en sus Normas de Organización y Funcionamiento. Son los siguientes:

- El fomento y la defensa de los intereses de los municipios integrados en el ámbito de la Sección, velando siempre por el respeto y salvaguardia del medio ambiente y en particular en todos los aspectos relacionados con las instalaciones de producción de energía térmica de ciclo combinado, la problemática suscitada por el establecimiento de dichas instalaciones, la defensa de la legalidad vigente y del ejercicio de la autoridad municipal respecto de las empresas explotadoras de dichas instalaciones.
- Coordinar y procurar la actividad institucional de los municipios integrados en la Sección, proporcionando ayuda eficaz, asesoramiento y servicios a los asociados para el mejor cumplimiento de sus fines y el logro de objetivos comunes y afines.
- Promover la coordinación de soluciones a los problemas comunes de los municipios.
- La organización y gestión de actividades de formación e información de los problemas comunes, propiciando la colaboración con otras organizaciones municipales que promuevan la defensa de los municipios, llevando a cabo gestiones de trabajo, visitas, congresos, publicaciones y otros similares, tanto nacionales como internacionales.
- Promover y defender el derecho a la autonomía municipal y constitucional en el desarrollo de las competencias municipales en lo referente a la problemática de la producción eléctrica con la técnica del Ciclo Combinado y las empresas explotadoras de tal actividad.
- La Sección podrá desarrollar todas estas actividades y objetivos en colaboración también con otras Entidades de análogas finalidades y con organizaciones institucionales e internacionales, previa aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación, se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2022:

- Rediseño y desarrollo de la nueva web de la Sección de Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado, que pretende servir de marco de referencia y de intercambio de información para los municipios asociados y crear un espacio de trabajo y de prestación de nuevos servicios para los miembros de la Sección.
- Elaboración del contenido de la nueva página web de la Sección y búsqueda de nuevas herramientas para incorporar a la nueva web (bases de datos, actividad legislativa, informes del sector de energía, etc).
- Tras su puesta en funcionamiento, en agosto de 2022, el nuevo sitio web de la Sección se incorporó a la página web de la FEMP, al objeto de facilitar el conocimiento de la Sección y la difusión de las actividades llevadas a cabo por la misma.
- Análisis perspectivas y evolución de los ciclos combinados en el mundo.
- Análisis perspectivas y evolución de los ciclos combinados en España.
- Análisis informes del sector eléctrico español y avances evolución del sector.
- En el marco de la colaboración interadministrativa, se mantiene la colaboración con el Director General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico para hacer seguimiento de la situación del sector de los ciclos combinados en el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC).
- Búsqueda soluciones a la problemática común relativa al suministro de información de carácter tributario por parte de las empresas eléctricas y de gas. Análisis de posibles iniciativas en relación con la problemática. Análisis de la situación actual y posibles actuaciones con Catedrático de Derecho Financiero y Tributario.
- La Sección, comprometida con la implementación de la Agenda 2030, trabaja en la localización y desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 en el ámbito de sus objetivos y líneas de actuación.
- Seguimiento de las reivindicaciones de la Sección sobre las modificaciones normativas necesarias en impuestos y tasas.
- Puesta en marcha del Boletín de Noticias a los miembros de la Sección (Newsletter), al objeto de mantener informados a los miembros de la Sección de las diferentes actuaciones y gestiones que se van desarrollando entre reuniones.
- Elaboración Programa de actuación Sección de Municipios con Centrales Térmicas periodo 2023.
- Preparación de la Asamblea General y seminario informativo a realizar en el año 2023.
- Asesoramiento continuo y asistencia técnica a los municipios integrados en la Sección y a aquéllas que tienen interés en pertenecer a la Sección.

SUBDIRECCIÓN DE FONDOS EUROPEOS

En el año 2022 se celebró una reunión de la Comisión de Seguimiento de Fondos Europeos, aprobada por Junta de Portavoces. Tuvo lugar el 30 de mayo de 2022 y se presentó un Informe de Seguimiento de los Fondos Next Generation EU y su impacto en las entidades locales, debatiéndose asuntos de interés para los municipios en relación con estas nuevas ayudas.

Participación en:

Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

La Conferencia Sectorial del PRTR constituye el órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas para establecer vías de cooperación en la implementación de los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que deben impulsar y transformar la economía española. La FEMP participa en esta Conferencia Sectorial con voz y voto y se analizan los asuntos que tienen que ver con la distribución y gestión de las ayudas de los Fondos Next Generation EU.

Otras reuniones

La FEMP ha participado también en las 144 Conferencias Sectoriales donde se han establecido los criterios objetivos de distribución de los fondos entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como, en todas las reuniones de las Comisiones Sectoriales preparatorias de las Conferencias, reconociéndose así nuestro papel institucional como entidad representativa del mundo local.

Además de las reuniones multinivel, la FEMP ha mantenido múltiples encuentros de trabajo con los responsables de los Ministerios involucrados en el reparto de los fondos NGEU. El Presidente, los miembros de la Junta de Gobierno y el Secretario General, se han reunido con las Vicepresidentas, Ministras, Ministros, Secretarios de Estado y Secretarios Generales de los distintos departamentos ministeriales. Durante todo este período, la dirección y los técnicos de la FEMP se han reunido en las Comisiones, Consejos y grupos de trabajo dependientes de cada Ministerio. Destacan también las reuniones periódicas con la Secretaría General de Fondos Europeos y la Unidad de Seguimiento del PRTR de la Presidencia del Gobierno, con los que la comunicación y el intercambio de información es muy fluida.

En el año 2022, en materia de los Fondos europeos, y en particular de los Fondos NEXT GENERATION EU (FNGEU) se han desarrollado las siguientes actividades:

- Puesta en marcha de la página web de la FEMP de Fondos Europeos (<https://femp-fondos-europa.es/>) y de la Red de técnicos locales.
- Asesoramiento a todas las Entidades Locales sobre las ayudas de fondos europeos, tanto directamente como a través de la página web de fondos europeos.
- Información y difusión a todas las Entidades locales de toda la información relacionada con los Fondos NGEU (manifestaciones de interés, convocatorias, documentación, normativa, etc.).
- Seguimiento de convocatorias y de los proyectos para Entidades Locales.
- Informes internos para la Dirección de la FEMP sobre la ejecución de los FNGEU en las Entidades Locales.
- Elaboración de Informes sobre el Mecanismo de Recuperación de Resiliencia (MRR) y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (seguimiento, DNSH,
- Colaboración con los proyectos en los que la FEMP gestiona directamente proyectos del PRTR (ayudas al comercio, ciudades saludables, y violencia de género).
- Colaboración con la Secretaría General de Fondos Europeos en los cursos de formación de formadores en fondos europeos.
- Participación en las Conferencias Sectoriales en las que se reparten fondos procedentes del MRR a las Entidades Locales.
- Participación en reuniones con todos los Ministerios en relación con los FNGEU.
- Respuesta a consultas relacionadas con los Fondos NGEU en las entidades locales (más de 1.000).
- Consulta diaria a todas las páginas web de los Ministerios y del Gobierno para hacer seguimiento de las publicaciones en torno a los FNGEU.
- Asistencia a múltiples webinars y seminarios informativos sobre los FNGEU.
- Participación como ponentes en diferentes webinars y jornadas sobre FNGEU.
- Seguimiento y control de los fondos regulados al amparo del Acuerdo de Asociación 2021-2027.

Participación en actos, jornadas y colaboraciones

Organización y participación en **encuentros, cursos y foros** para la presentación de los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales:

- **Jornada impulso a la recuperación económica desde lo local**, 03 de febrero de 2022, en Conil de la Frontera. Organizado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Participación de la FEMP en las jornadas.
- **SEMINARIO básico: fondos next generation eu y ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)**, 25 de marzo de 2022, en Madrid. Organizada por la FEMP.
- **SEMINARIO Avanzado: fondos next generation eu y ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)**, 31 de marzo de 2022, en Madrid. Organizada por la FEMP.

- **Jornada de trabajo sobre los fondos next generation eu y la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)**, 29 de abril de 2022, en Canarias. Organizada por la FEMP y con la colaboración de la Federación Canaria de Municipios.
- **Integridad y transparencia en la gestión de los Fondos NGEU: aspectos prácticos**, 4-6 de mayo de 2022, en Madrid. Organizado por la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana (FEMP).
- **Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales**. Diputación de Jaén. Julio de 2022, en Jaén. Organizado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Participación de la FEMP en las jornadas.
- **Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales**. Subcomisión Permanente de Diputaciones Provinciales. 13 de Julio de 2022, en Madrid.
- **Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales**. Comisión de Patrimonio. 28 de julio de 2022, en Madrid.
- **Primer evento anual sobre el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia: impulsar las inversiones para una economía ecológica, digital y justa**. Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales, 21 de septiembre de 2022, en Madrid. Organizado por la Representación de la Comisión Europea en España. Participación de la FEMP en las jornadas.
- **Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales**. Comisión de Cultura. 19 de octubre de 2022, en Madrid.
- **Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales**. Comisión de Empleo. 11 de noviembre de 2022, en Madrid.
- **La ejecución de los Fondos Next Generation en el mundo local**, 18 de noviembre de 2022, en Barcelona. Organizado por la Federación de Municipios de Cataluña. Participación de la Unidad de Seguimiento del PRTR de Presidencia del Gobierno y de la FEMP en las jornadas.
- **Jornada Comisión Agenda 2030 y Desarrollo Sostenible: Alianzas para lograr objetivos**. Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales, 28 de noviembre de 2022, en Madrid. Organizado por la Federación Madrileña de Municipios. Participación de la FEMP en las jornadas.

Publicaciones

- Plan de Medidas Antifraude FEMP. 29 de abril de 2022. Página web fondos europeos FEMP: <https://femp-fondos-europa.es/documentos/plan-de-medidas-antifraude-federacion-espanola-de-municipios-y-provincias/>
- Informe de Seguimiento de los Fondos Next Generation EU. Mayo 2022 y actualización permanente (1 de febrero de 2023). Página web fondos europeos FEMP: <https://femp-fondos-europa.es/documentos/informe-de-la-femp-de-seguimiento-de-los-fondos-next-generation-eu/>

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, en relación con los Fondos Next Generation EU, dirigidas a todas las Entidades Locales y Federaciones Territoriales, entre las que destacan:

- 5 de enero de 2022. Orden CUD/1448/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 11 de enero de 2022. Bases reguladoras y convocatoria 2021 Programa Experiencias Turismo España.
- 20 de enero de 2022. Orden TED/1427/2021, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES FLOTAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Extracto de la Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (MOVES FLOTAS).
- 31 de enero de 2022. Documento de "Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos

en el artículo 6 DE LA ORDEN HFP 1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”.

- 1 de febrero de 2022. Nuevo apartado página web fondos NGEU Moncloa (informe en pdf y Excel).
- 23 de febrero de 2022. Declaración Institucional de lucha contra el fraude (FEMP). Aprobación JG y Difusión.
- 23 de febrero de 2022. Resolución provisional ZBE MITMA (1.000 millones de euros).
- 3 de marzo de 2022. Guía Planes Antifraude del SNCA de la IGAE.
- 4 de marzo de 2022. Manual de Comunicación y FAQs de la SGFE.
- 10 de marzo de 2022. Funcionamiento Registro PERTES.
- 11 de marzo de 2022. Orden con la convocatoria del PIREP Local (600 millones de euros).
- 14 de marzo de 2022. Nota informativa sobre aspectos relevantes de la ejecución del PRTR.
- 14 de marzo de 2022. Ampliación plazo presentación solicitudes Programa Experiencia Turismo.
- 14 de marzo de 2022. Presentación PRIEP Local en el COAM.
- 30 de marzo de 2022. Aprobación Plan de Medidas Antifraude.
- 30 de marzo de 2022. Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- 1 de abril de 2022. Nueva edición extraordinaria Planes Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) 2002.
- 6 de abril de 2022. Nuevo servicio del Centro de Atención a los Gestores del PRTR.
- 19 de abril de 2022. Modificación resolución PSTD 2021 con lo del IVA.
- 21 de abril de 2022. Resolución de 12/04/2022 SGFE Entidad ejecutora/gestor PRTR.
- 29 de abril de 2022. Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2022.
- 6 de mayo de 2022. Referencias Contratación PRTR.
- 12 de mayo de 2022. Ayudas al turismo (incorporación IVA gasto subvencionable).
- 18 de mayo de 2022. Información sobre compromiso local con la promoción de estilos de vida saludables.
- 3 de junio de 2022. Aprobación PERTE Economía Social y de los Cuidados.
- 6 de junio de 2022. Resolución definitiva 1ª convocatoria Comunidades Energéticas.
- 7 de junio de 2022. Apertura plazo presentación ayudas municipios transición justa.
- 10 de junio de 2022. Publicación bases reguladoras y convocatoria 21 y 22 ayudas promoción estilos de vida saludable FEMP (12 millones).
- 15 de junio de 2022. Excel con la previsión de convocatorias para el 2S 2022.
- 15 de junio de 2022. Ejecución presupuestaria PERTES.
- 15 de junio de 2022. Ejecución presupuestaria global (balance).
- 15 de junio de 2022. Información Plan Medidas Antifraude.
- 23 de junio de 2022. Modificación de las tres órdenes de las Bases Reguladoras de las Ayudas al Comercio (Zonas rurales, Zonas turísticas y Mercados sostenibles).
- 23 de junio de 2022. Webinar informativo dirigido a las Entidades Locales que se encuentren adheridas a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS).
- 29 de junio de 2022. Resolución de 20 de junio de 2022 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas para la creación de Unidades de Orientación Profesional (UOP) dependientes del Programa Aula Mentor.
- 27 de junio de 2022. Ampliación plazos ejecución inversiones Ayudas Comercio.
- 1 de julio de 2022. Incremento ayudas no reembolsables para España en 7.706 millones de euros del PRTR.
- 5 de julio de 2022. Resolución ayudas renaturalización entornos urbanos (MITECO). Fundación

Biodiversidad. 58 millones de euros.

- 5 de julio de 2022. Convocatorias 2022 Líneas ayudas al Comercio.
- 14 de julio de 2022. Bases y convocatoria Ayudas para la Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- 20 de julio de 2022. Ayudas para la creación de un Ecosistema Digital en el Sector Audiovisual.
- 21 de julio de 2022. FAQs PERTES.
- 27 de julio de 2022. Convocatoria 2022 Zona de Bajas Emisiones 500 millones de euros.
- 1 de agosto de 2022. Actualización documentos Comunicación PRTR.
- 4 de agosto de 2022. Anuncio apertura convocatoria proyectos singulares Biogás y redes frío y calor, por importe total de 250 millones de euros.
- 8 de agosto de 2022. Manual de gestión de altas de usuarios desde los Subproyectos en CoFFEE.
- 1 de septiembre de 2022. Ayudas para la modernización y transformación digital de las EELL menores 50,000 habitantes.
- 2 de septiembre de 2022. Segunda convocatoria pymes y autónomos Kit Digital.
- 5 de septiembre de 2022. Digitalización y modernización Juntas Arbitrales de Consumo de las EELL.
- 9 de septiembre de 2022. Difusión del Evento anual del PRTR que se celebra el próximo 21/09/2022 y en el que participa Milagros Tolón como representante FEMP.
- 12 de septiembre de 2022. Aula Mentor 2022.
- 30 de septiembre de 2022. Bases reguladoras y convocatoria 2022 PERTE DEL AGUA (200 millones de euros).
- 6 de octubre de 2022. Novedades en cuestiones de comunicación.
- 11 de octubre de 2022. Ampliación plazos solicitud convocatoria Biogás 2022.
- 11 de octubre de 2022. Ampliación plazos solicitud convocatoria redes frío y calor 2022
- 21 de octubre de 2022. Convocatoria 2022 Fundación Biodiversidad renaturalización y resiliencia ciudades españolas.
- 26 de octubre 2022. Resolución provisional PIREP Local (línea 1).
- 10 de noviembre de 2022. Convocatoria CE IMPLEMENTA 2022 (3ª y 4ª).
- 22 de noviembre de 2022. Economía de los Cuidados 2022.
- 23 de noviembre de 2022. Programa CE Oficinas.
- 1 de diciembre de 2022. Consulta comunicación sobre período electoral.
- 1 de diciembre de 2022. Ayudas instalaciones deportivas para eventos internacionales.
- 1 de diciembre de 2022. Resolución UNICO Banda Ancha 2022
- 14 de diciembre de 2022. Ayudas Economía Social convocatoria 22-23.
- 22 de diciembre de 2022. Programa KIT DIGITAL.
- 22 de diciembre de 2022. Proyecto de Adenda al PRTR.
- 28 de diciembre de 2022. Conflicto de interés en los procedimientos administrativos que ejecutan el PRTR.

Subdirección de Promoción Económica, Turismo y Crecimiento

CONSUMO Y COMERCIO



En el año 2022 se celebraron tres reuniones de la Comisión, la primera, que tuvo lugar el 16 de marzo, la segunda reunión de la Comisión que se celebró el 29 de junio y la tercera el 30 de septiembre, en todas las reuniones se debatieron los asuntos de interés para los municipios en relación con Consumo y Comercio.

Al objeto de incrementar la capacidad de representación y de defensa de los intereses de los Gobiernos Locales en materia de consumo y comercio, la FEMP participa en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, en la Conferencia Sectorial de Consumo, así como en los siguientes organismos, en los que tiene la siguiente representación:

- Dos titulares y un suplente en el Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo.
- Un titular y un suplente en el Pleno del Consejo Superior de Metrología.
- Un titular y un suplente en el Observatorio del comercio 4.0.
- Un Titular en el Pleno y un Titular en la ejecutiva de la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial.
- Un titular y un suplente en la Mesa del Intrusismo.

Se ha colaborado con la Unión Nacional de Empresas del Comercio Ambulante (UNECA), en la elaboración de diferente documentación y preparación de un Convenio de colaboración.

Se ha colaborado con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y con la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) en el marco del Protocolo de actuación entre la FEMP, la OEPM y ANDEMA para la difusión del proyecto "AUTENTICIDAD" entre los gobiernos locales.

En la colaboración que se viene manteniendo con la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, continua vigente el siguiente Convenio:

En 2022 se ha continuado con la colaboración en el marco del Convenio Marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de un marco común de colaboración para la dinamización y modernización comercial, que se firmó el 28 de julio de 2017, cuyas principales líneas de actuación son las siguientes:

- Colaborar en campañas de información y promoción que tengan como objetivo la dinamización comercial.
- Colaborar en concursos, premios, y convocatorias de cualquier otro tipo que fomenten la difusión y trasvase de Buenas Prácticas entre las Corporaciones Locales y/o promuevan el talento y las nuevas ideas para generar soluciones tecnológicas en el comercio minorista.
- Apoyarse mutuamente en la difusión e impulso del conocimiento en materia de comercio, colaborando en la realización y promoción de informes, actos, jornadas, estudios, publicaciones, etc. que contribuyan a la mejora y defensa del pequeño comercio. La FEMP podrá utilizar todos sus canales de comunicación, como su página Web, Carta Local, Goblonet, etc.
- Colaborar en acciones formativas y/o cursos online en materia de comercio y participar en Grupos de Trabajo.

Del mismo modo, el 18 de abril 2022 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para la puesta en marcha de la organización del "V Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista", ejecutándose en el Concurso.

Además, en materia de Consumo, el 15 de febrero de 2022 se firmó el *Convenio marco entre el Ministerio de Consumo, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de un marco común de colaboración en materia de consumo*,

protección de los consumidores, actividades de juego y nutrición, teniendo por objetivo establecer un marco general de colaboración permanente entre las partes firmantes para el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de interés común en los ámbitos local y estatal en materia de protección de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, dentro de los parámetros establecidos por la legislación vigente.

Trabajos del grupo técnico en materia de consumo y comercio

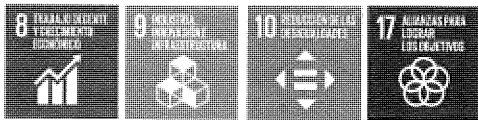
Desde el Área de Consumo y Comercio, durante 2022, se continuó con los trabajos del Grupo Técnico de expertos en la materia, que asiste a la Comisión y atiende las prioridades de la misma.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, dirigidas a los miembros de la Comisión de Consumo y Comercio, así como a los Responsables Municipales de Comercio y de Consumo de diferentes temas de interés, entre las que destacan:

- Convocatoria del V Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para la puesta en marcha de la organización del “V Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista”.
- Convocatoria de los Premios Nacionales de Comercio Interior 2022: Se informó sobre la Orden, por la que se convocan los Premios Nacionales de Comercio Interior 2022. Una de las modalidades, el Premio Nacional a Ayuntamientos, estaba dirigida a todos los Ayuntamientos de España, para galardonar las actuaciones de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades.

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO



En el año 2022 se celebraron tres reuniones de la Comisión, la primera, que tuvo lugar el 31 de enero, la segunda reunión de la Comisión se celebró el 27 de abril y la tercera tuvo lugar el 11 de noviembre, en todas las reuniones se debatieron los asuntos de interés para los municipios en relación con el desarrollo económico y el empleo.

Participación en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

La FEMP participó en las dos reuniones de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales que tuvieron lugar en abril y en octubre, en las que se analizaron y debatieron las principales normas, estrategias y planes puestos en marcha por el Gobierno en materia laboral y de apoyo a los emprendedores.

Participación en la Conferencia Sectorial de la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios

La FEMP participó en las tres reuniones de la Conferencia Sectorial de la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios que tuvieron lugar en mayo, julio y noviembre. Esta Conferencia Sectorial está concebida como un foro de debate y discusión amplio, que permita a las distintas administraciones reforzar la coordinación de medidas con incidencia económica y que responde también a un compromiso político formal con la Unión Europea en el marco del paquete que incluye los fondos de Next Generation EU y el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. En las reuniones se analizaron y debatieron las principales normas, estrategias y planes puestos en marcha por el Gobierno en materia económica.

Participación en los Comités de Seguimiento del Programas Operativos del FSE+

La participación de los Gobiernos Locales en los Fondos Europeos es otra de las líneas de actuación presente en la FEMP, que trabaja en estrecha colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la definición del tramo local de los fondos comunitarios para 2021-2027.

Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)

En el año 2022 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo Juvenil, que tuvo lugar el 20 de mayo, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)

En el año 2022 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, que tuvo lugar el 30 de mayo, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.

Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES)

En el año 2022 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, que tuvo lugar el 25 de mayo, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.

Participación en Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa

En 2022 no han convocado el Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.

Aportaciones normativas

Análisis de la normativa relacionada con el Desarrollo Económico y Empleo aprobada tanto por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública:

- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. (Publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2021)
- Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

Difusiones

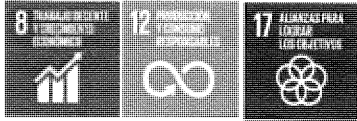
Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, dirigidas a los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo, así como a al resto de entidades locales de diferentes temas de interés, entre otros de:

- Solicitud de aportaciones sobre cuatro fichas de consulta (una por cada uno de los grandes ámbitos temáticos del FSE+: Empleo; Formación y Educación; Empleo Juvenil; Inclusión social, lucha contra la pobreza y la pobreza infantil; y Lucha contra la privación material, para realizar valoraciones por orden de relevancia), para la Unidad Administradora del FSE de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social, enviado el 4 de febrero de 2022 a toda la Comisión.
- Solicitud de aportaciones en relación con la elaboración del Catálogo de Buenas Prácticas Regulatorias que se ha venido impulsando en el seno de la Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios, enviado el 10 de febrero de 2022 a toda la Comisión.
- Información de la nueva normativa de los Contratos para los Programas de Activación para el Empleo (Planes Empleo), enviado el 18 de febrero de 2022 a todas las Entidades Locales y a la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.
- Solicitud de aportaciones para conocer todas las medidas que se estén desarrollando las Administraciones territoriales contra la exclusión financiera, enviado el 14 de marzo de 2022 a toda la Comisión.
- Difusión de dos Notas sobre la Contratación Laboral por las Entidades Locales, enviado el 13 de mayo de 2022 a todas las Entidades Locales y a la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.
- Difusión de dos Notas sobre la Decisión de la Comisión Europea por la que se autoriza el Marco Paraguas facilita la concesión de ayudas por las diferentes Administraciones Públicas, haciendo innecesaria una notificación individual de las medidas de apoyo a la Comisión Europea siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el mismo, enviado el 15 de junio de 2022 a la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.
- Solicitud de aportaciones para la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027, enviado el 28 de octubre de 2022 a toda la Comisión.
- Difusión del V Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista, enviado el 22 de diciembre de 2022 a toda la Comisión.

Otras actuaciones

Participación en la Comisión Central para la Ordenación Coordinación e Integración Socio laboral de los Flujos Migratorios en Campañas Agrícolas de Temporada de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

COMISIÓN DE TURISMO



La Comisión de Turismo mantuvo cuatro reuniones a lo largo de 2022. Dos de ellas se celebraron a través de videoconferencia los días 26 de enero y 28 de septiembre. Por su parte las reuniones del 19 de mayo y del 17 de octubre tuvieron lugar de manera presencial en la sede de la FEMP de Madrid y en el Palacio de Miramar de San Sebastián respectivamente.

Durante las reuniones de enero, mayo y octubre se debatieron todas las cuestiones relacionadas con el programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia. Así, se informó de la resolución de 4 de enero de 2022 por la que se acuerda la distribución de los créditos de la primera convocatoria de este programa y se abordaron los avances de la segunda convocatoria, relativa a 2022, con una dotación de 714.800.000 euros.

Igualmente, se desarrollaron temas relativos a la convocatoria de los Planes Ordinarios de Sostenibilidad Turística en Destino, la convocatoria de 2021 del Programa de Experiencias Turismo de España, así como los avances de las reuniones de la Conferencia Sectorial de Turismo, la Comisión Sectorial de Turismo, el ICTE, el SICTED, Conestur y la red de Destinos Turísticos Inteligentes y se informó sobre la Convocatoria de Fondos Next Generation destinados a entidades locales en materia de Comercio y Turismo.

En lo que respecta a la reunión del 28 de septiembre, se dedicó de manera integra a abordar la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030, aprobándose 8 propuestas de ejes palanca de la misma que el presidente de la Comisión elevaría a Conestur, como encargada de elaborarla. Los ejes finalmente aprobados por este órgano de cooperación son:

- Adecuación, destinos turísticos diferenciados: destinos maduros, destinos consolidados y destinos emergentes.
- Talento: Captación, formación y retención.
- Innovación de las experiencias y productos
- Conectividad, intermodalidad y movilidad turística
- Sostenibilidad ambiental turística
- Sostenibilidad socio-económica del turismo
- Impulso a la digitalización
- Alianzas para la innovación colaborativa: Gobernanza

Participación en la Conferencia Sectorial de Turismo

La Conferencia Sectorial de Turismo se reunió en 2022 en cuatro ocasiones, el 17 de febrero, el 29 de marzo, el 28 de junio y el 14 de diciembre. Durante las mismas se informó de las convocatorias de Fondos Europeos destinados al sector turístico y se ratificaron los Planes Ordinarios y Extraordinarios de Sostenibilidad en Destinos.

Participación en el Consejo Español de Turismo

El Consejo Español de Turismo se reunió en pleno en 2022 en 3 ocasiones, el 3 de junio, el 30 de septiembre y el 20 de octubre. Durante las mismas se debatieron y aprobaron los 8 ejes palanca de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030, así como la constitución de un grupo de trabajo para el desarrollo de cada uno de ellos, estando la FEMP representada en cinco de ellos. Está previsto que las reuniones de los grupos de trabajo finalicen antes de las elecciones municipales de 2023.

Participación en la Comisión Sectorial de Turismo

La Comisión Sectorial de Turismo se reunió en cuatro ocasiones en 2022, el 16 de febrero, el 28 de marzo, el 27 de junio y el 13 de diciembre. En todas ellas se informó de la evolución de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos y se aprobaron los Planes Ordinarios y Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destinos.

Sistema Integral de Calidad en Destinos (SICTED)

Durante 2022 se ha mantenido la colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo para gestionar el Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED). Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido:

- Coordinación y presencia en la entrega de Diplomas de reconocimiento y premios a los destinos participantes en el SICTED durante la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en Madrid.
- Asesoramiento y apoyo a las EELL en el programa Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED).
- Asistencia a las reuniones del Comité Interdestinos del SICTED, órgano de participación destinado a estudiar las actuaciones y la evolución de la implantación del Sistema de Calidad en los destinos.
- Asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo de Calidad del SICTED, órgano de colaboración con las CCAA destinado a estudiar las modificaciones de los Manuales de Buenas Prácticas del Sistema de Calidad en los destinos.

Destinos Turísticos Inteligentes

La FEMP ostenta la Vicepresidencia de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes formada por 635 miembros y constituida para mejorar la gobernanza de los destinos turísticos, fomentar la sostenibilidad de la actividad turística, favorecer la transformación digital de las empresas y municipios, así como promover un turismo accesible para todos. Las principales actividades llevadas a cabo en 2022 han sido:

- Participación en las reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Plenario de la Red.
- Participación en el proyecto para la creación de un manual de mejora de la Gobernanza en la gestión de los destinos turísticos inteligentes.

Planes de Sostenibilidad Turística en destinos

- Colaboración en la difusión de los programas y en la resolución de las dudas de las EELL para su presentación a la convocatoria de 2022.

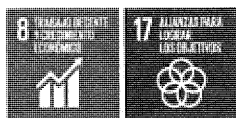
Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE)

La FEMP asiste habitualmente a las reuniones de la Junta Directiva y a las Asambleas del Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) que es el ente gestor, con carácter intersectorial, que vela por la implantación y promoción de la Marca Q de Calidad Turística Española en establecimientos y servicios municipales de ámbito turístico.

Convenios de colaboración

En 2022 se ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo por el que se determinan las condiciones de una subvención nominativa para la realización de un estudio de mercado que analice el comportamiento de la demanda de turismo de reuniones nacional e internacional en un entorno post pandemia.

SECCIÓN DE CIUDADES DE CONGRESOS -SPAIN CONVENTION BUREAU (SCB)

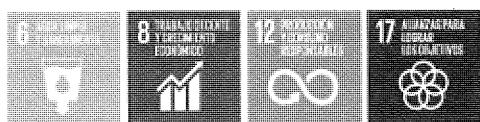


Las actividades que ha llevado a cabo el Spain Convention Bureau (SCB) durante 2022 se financian directamente mediante los ingresos por cuotas de las 62 entidades locales asociadas a la Red dicho ejercicio.

- Reuniones de coordinación online, los días 18, 19 y 20 de enero de 2022, con responsables de Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas en el exterior, para planificar las actividades de promoción internacional con motivo de la celebración de Fitur.
- Organización y coordinación de una Jornada Asociativa Nacional en Málaga el 11 y 12 de marzo de 2022. A esta actividad asistieron 10 prescriptores y 10 destinos.
- Organización y coordinación de una presentación online del estudio MICE “Estrategias para la reactivación de la industria de reuniones” el 24 de marzo de 2022. Dicho webinar contó con la presencia de 36 asistentes de 33 destinos.
- Participación en la *Jornada Turismo Mice, una oportunidad para la Provincia de Valencia*, en la Mesa redonda: Turismo MICE, segmento atractivo y dinamizador. 31 de marzo, Cullera.
- Organización y coordinación de una jornada de presentación del Informe “Estrategias para la reactivación de la industria de reuniones” celebrada en la sede de la FEMP el 5 de abril. Dicha acción contó con la presencia de 26 representantes del sector.
- Organización, coordinación y asistencia al curso de “Inbound Marketing para destinos MICE”, celebrado el 28 de abril de 2022 en Madrid. A dicha acción acudieron 16 asistentes de 15 destinos asociados.
- Organización y coordinación de una taller sobre “Estrategias de reactivación del turismo MICE” celebrada en la sede de la FEMP el 25 de mayo con la participación de 24 personas de 21 destinos asociados al SCB.
- Organización, coordinación y asistencia del Encuentro Anual sobre Turismo de Reuniones y la Asamblea General de la Sección que se celebró en A Coruña el 9 y 10 de junio de 2022. Participaron 49 representantes técnicos y políticos de las Entidades Locales asociadas
- Organización y coordinación con las Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas Bruselas y La Haya de una Jornada Inversa con el mercado Belga y el Holandés, que se celebró en Vitoria del 24 al 26 de junio de 2022. Asistieron a dicha Jornada de promoción 13 destinos asociados al SCB y 11 representantes de agencias organizadoras de eventos de los dos mercados.
- Organización y coordinación con las Oficinas de Turismo de Roma y Milán de dos Jornadas Directas con el mercado italiano, celebradas en las ciudades citadas el 5 y 7 de julio respectivamente. A la Jornada de Roma asistieron 20 responsables de agencias profesionales organizadoras de eventos y empresas italianas, así como 9 destinos españoles. A la Jornada de Milán acudieron una veintena de profesionales italianos y 11 destinos españoles.
- Organización y coordinación con las Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas de Copenhague, Estocolmo, Helsinki y Oslo de una Jornada Inversa con el mercado nórdico, que se celebró en Alicante y Benidorm del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2022. Asistieron a dicha Jornada de promoción acudieron 10 representantes de agencias organizadoras de eventos.
- Reuniones de coordinación en Barcelona, los días 4 y 5 de octubre de 2022, con responsables de Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas en el exterior, coincidiendo con la celebración de la Convención de Turespaña, para planificar las actividades de promoción y formación internacional.
- Organización y coordinación de una Jornada Corporativa Nacional en Santiago de Compostela del 21 al 23 de octubre. A esta actividad asistieron 12 gestores de viajes de grandes empresas nacionales y 11 destinos.
- Organización y coordinación de una webinar sobre la situación del Mercado Francés, con motivo de la celebración de una Jornada Directa en París el 17 de noviembre. Se celebró de forma virtual el 10 de noviembre y participaron más de una centena de profesionales del segmento MICE.
- Organización y coordinación con la Oficina de Turismo en París de una Jornada Directa con el mercado francés, celebrada el 17 de noviembre de 2022 en la Residencia del Embajador de España en Francia.. A la Jornada asistieron 30 responsables de agencias profesionales organizadoras de eventos y empresas francesas, así como 15 destinos españoles.
- Celebración del Grupo de Trabajo Programa Experiencias Turismo de España. Reunión celebrada en la Sede de la Femp, el 21 de noviembre, donde asistieron 15 profesionales del sector de la Industria de Reuniones.
- Presencia en la feria IBTM World Barcelona del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2022, donde se dan cita empresas y destinos con empresas y organizadores profesionales de eventos, reuniones y viajes de incentivos.
- Organización y coordinación de una Jornada de Formación de Técnicos del SCB, celebrada en Elche el 15 y 16 de diciembre a la que acudieron 20 representantes de 13 entidades locales.

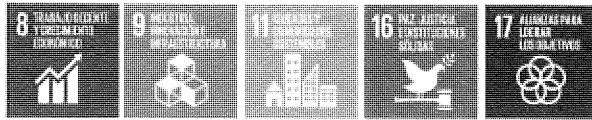
- Contratación y coordinación de un estudio para conocer la situación del turismo de reuniones en España denominado Barómetro SCB 2022”.
- Contratación y coordinación de un “Análisis de la demanda en la industria de reuniones nacional e internacional post pandemia” en el marco del convenio de colaboración suscrito con la Secretaría de Estado de Turismo.
- Gestión y presentación de Memoria de la Subvención nominativa.
- Actualización y dinamización de la página web del scb: www.scb.es con el objeto de promocionar las entidades locales asociadas y establecer una herramienta de conexión eficaz entre los usuarios y los destinos asociados.
- Promoción del SCB a través de las redes sociales para mejorar el posicionamiento de la Web y hacer difusión de las actividades que organiza el SCB.
- Acuerdo para alquilar la herramienta Promocongress para uso de los destinos asociados. Esta herramienta permite la consulta de asociaciones nacionales y regionales que organizan congresos y facilita la presentación de candidaturas. En total 19 Convention Bureau mostraron interés por la herramienta.
- Organización, coordinación y asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo y del Consejo de Gobierno del SCB.
- Asesoramiento continuo y apoyo a las EELL asociadas al SCB y a aquellas que tienen interés en pertenecer a la Sección.
- Asesoramiento a las empresas y entidades nacionales e internacionales que quieren organizar reuniones, eventos y congresos en las ciudades españolas.

SECCIÓN ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES - VILLAS TERMALES



Las actividades llevadas a cabo durante 2022 se han financiado con cargo a las cuotas que aportan los municipios asociados y han sido:

- Preparación y presentación de Enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado 2023 para propiciar la consignación de una partida económica destinada a la Sección.
- Asesoramiento continuo y asistencia técnica a las EELL asociadas a Villas Termales y a aquellas que tienen interés en pertenecer a la Sección.
- Envío de información a las EELL interesadas en formar parte de la Sección.
- Se ha continuado con la actualización Actualización del inventario de las Villas Termales de la página Web de la Sección de Villas Termales: **www.villastermales.es**
- Se ha mantenido los servicios de una agencia de comunicación para potenciar la presencia en Redes Sociales de la Red.
- Reunión Grupo de Trabajo, el 25 de noviembre en la sede de la FEMP, para impulsar el proyecto Sumérgete en la Villas Termales que va a ser desarrollado a través de una subvención nominativa de los Fondos Next Generation de 1.000.000 de euros. A la reunión asistieron 20 personas, de reconocido prestigio en el sector termal.
- Se han celebrado dos reuniones del Consejo de Gobierno, el día 23 de febrero de 2023 y el 20 de diciembre de 2023.
- Se ha celebrado el Encuentro y la Asamblea General de la Red tuvo lugar por Cortes y Graena (Granada) los días 20, 21 y 22 de octubre.
- Se ha continuado trabajando para propiciar el cambio normativo de legislación que afecta a las aguas termales.



Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)

Desde hace algún tiempo, la FEMP venía detectando la preocupación y el interés de los municipios por modernizarse, así como la necesidad de coordinar las diferentes redes municipalistas implicadas en la transición digital, siendo esencial el fomento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desde una Red tan potente como la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).

La RECI tiene por objeto la generación de una dinámica de colaboración y de trabajo entre ciudades con el fin de disponer de una "Red Española de ciudades inteligentes". Las cuales están haciendo una gran labor con el objetivo de promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso.

La FEMP ha colaborado estrechamente con la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) desde su creación en el año 2012, habiendo firmado convenio entre ambas organizaciones en el X aniversario de la Red para la puesta en marcha la Secretaría Técnica, la Tesorería y las funciones administrativas de preparación y propuestas de contratación de la RECI. De esta forma se ha fortalecido la colaboración existente entre ambas entidades, cuyo objetivo es fortalecer la colaboración entre municipios, generando sinergias y proyectos compartidos en beneficio de los intereses de la Administración Local. Dentro del convenio las principales tareas son:

- La gestión de la Oficina Técnica de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).
- La organización y celebración de Jornadas, Foros y Congresos de la RECI, Asambleas Generales y Juntas Directivas, así como reuniones de los grupos técnicos, incluyendo los gastos de viajes, estancias y dietas de los asistentes.
- Realización de informes, estudios, publicaciones, etc. necesarios para la RECI, así como la realización de convocatorias que fomenten la difusión y trasvase de Buenas Prácticas entre las Corporaciones Locales.
- Realización de acciones formativas y/o cursos online en materia de Transición digital y/o Ciudades Inteligentes.
- Gestión de los diferentes modelos de patrocinio, búsqueda de patrocinadores y propuesta de aprobación de patrocinios a la Junta directiva de la RECI.
- La propuesta de convenios de colaboración de la RECI.
- La tramitación de las contrataciones de RECI que se consideren necesarias, aprovechando la experiencia y transparencia de la Central de Contratación de la FEMP.
- Realización de las convocatorias de las Asambleas, Juntas Directivas, Comité Técnico y Grupos de Trabajo de la RECI, en coordinación con la Secretaría general de la RECI
- Colaboración con los órganos de gobierno de RECI en la coordinación de las diferentes áreas de trabajo para que vayan proponiendo acciones concretas y se propongan a los grupos técnicos.
- Difusión de las actuaciones de RECI a través de la Página Web de la FEMP y su revista "CARTA LOCAL", así como de cualquier otro soporte propio de comunicación.
- Apoyar los proyectos que puedan generarse en el ámbito de RECI en los términos que se convengan entre ambas partes.
- Elaboración de una memoria anual con todas las actuaciones llevadas a cabo desde la Secretaría Técnica.

Actividades de la Oficina Técnica

La Oficina Técnica (OT) de la RECI se integra como un servicio de apoyo a la Secretaría para impulsar la promoción del modelo de Ciudad y Territorio Inteligente entre las Entidades Locales. Este servicio está coordinado por la Secretaría Técnica de la RECI y tiene entre sus funciones:

- Prestar asistencia técnica y soporte logístico en las reuniones de los distintos estamentos de la RECI (Asamblea, Junta Directiva, Secretaría, Secretaría Técnica, Grupos de Trabajo, etc.).

- Presencia y representación en Congresos, y eventos.
- Alojamiento, soporte y dinamización de las herramientas web de la RECI
- Elaboración de propuestas técnicas y documentos.
- Prestar asistencia técnica y soporte a la coordinación y colaboración de la RECI con otros agentes.
- Asesoramiento técnico en proyectos nacionales e internacionales de municipios de la RECI
- Proveer de un entorno de trabajo colaborativo para las personas integrantes de la RECI.

Los principales hitos alcanzados desde la OT en el presente año 2022 han sido la modificación sobre la partida de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), incrementando de 140.000 € a 200.000 € anuales la subvención nominativa recibida en la FEMP para la gestión de la Oficina Técnica de apoyo a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI). La reactivación de la Red a nivel nacional de la actividad gracias al calendario de eventos establecido. La gestión del servicio de apoyo a la OT a través del convenio entre la Red Española de Ciudades Inteligentes y la Entidad Pública Empresarial Red.es para el impulso de la promoción del modelo de Ciudad y Territorio Inteligente entre las entidades locales con un equipo de apoyo en consultoría y comunicación.

Además de iniciar el proceso de colaboración con entidades internacionales como DGCONNECT e ITU, se han gestionado convenios relevantes para la RECI con SCEWC y Fundación FIWARE. Por último, destacar la gestión en la SEDIA, tras la aprobación en asamblea RECI, para tratar de conseguir proyecto a nivel nacional en el marco del PRTR.

Organización y celebración de eventos RECI

Durante el año 2022 se han realizado diferentes eventos propios de la Red que han sido gestionados íntegramente desde la FEMP, 5 comités técnicos y la celebración del II congreso RECI con carácter internacional, para ello se realizó la convocatoria pública a socios RECI para albergar dichas actividades a finales del año 2021.

- Comité Técnico Nº 1. Días 7 y 8 marzo (Elche) Temática: Seguridad
- Comité Técnico Nº 2. Días 31 marzo y 1 abril (Sevilla). Temática: Objetos internos de ciudad. Edificios inteligentes.
- Asamblea y Comité Técnico Nº 3. Días 1 y 2 junio. (Las Rozas de Madrid). Temática: Plataforma de Ciudad/CPI/Gestión proyectos europeos.
- Comité Técnico Nº 4. Días 30 junio y 1 julio. (Rota). Temática: Turismo Inteligente
- Comité Técnico Nº 5. Días 15 y 16 septiembre. (Murcia). Temática: Servicio inteligentes de información ciudadana: portales de datos georeferenciados en tiempo real.
- II Congreso RECI y Asamblea. Días 10 y 11 octubre. (Palma).

El calendario de eventos propios estuvo enmarcado dentro del marco del X aniversario. En relación con el congreso, el objetivo principal ha sido diseñar un foro atractivo e innovador, que ocupe un espacio importante a nivel internacional entre este tipo de foros en el futuro, con una propuesta específica de contenidos, programa, ponentes, mesas de debate, talleres, coworking otros elementos innovadores que hicieran del II Congreso de la RECI un éxito.

Además, hay una serie de eventos donde la RECI participa o colabora en la coordinación de este:

- Mobile World Congress (MWC). Día 2 Marzo. (Barcelona). Despliegue de redes de alta capacidad y su impacto en las ciudades.
- Salón Internacional de Ferias (SIFER). Días 10 y 12 Marzo. (Sevilla).
- Fte Dg Coneect. Día 24 marzo. (Valencia).
- Proyecto Mueve. Día 25 marzo. (Rivas-Vaciamadrid).
- Digital Tourist. Días 9 y 10 Junio. (Benidorm).
- Greencities. 21 y 22 Septiembre. (Málaga).
- Smart City Expo World Congress (SCEWC). Días 15 a 17 noviembre. (Barcelona).

Asistencias Técnicas RECI

De cara a la demanda de la Red en diferentes ámbitos, se contrataron dos asistencias técnicas:

- Gestión de la asistencia jurídica y procedimental del modelo de Ordenanza de la Ley General de Telecomunicaciones.
- Asistencia de Comunicación para difusión a nivel nacional e internacional con el principal medio de comunicación de Smart Cities: Smart City Journal
- Secretaría Técnica para la preparación y celebración del “II Congreso Nacional de la Red Española de Ciudades inteligentes (RECI)” los días 10 y 11 de octubre de 2022 en el Palau de Congressos (Palma), siempre bajo la supervisión y control de la FEMP.

Acciones divulgativas y difusión de actividad

- La Secretaría Técnica de la RECI es la responsable de la difusión de noticias del sector, buenas prácticas y convocatorias públicas que afecten a los socios de la RECI, y el medio para realizar dicha acción es el sistema Acumbamail, que es propiedad de la Red.
- Campañas de difusión destinadas a todas las Entidades Locales de España, que son interesantes para la RECI, usando medios propios de la FEMP, en concreto, la Base de Datos de los socios de la FEMP. Entre otras, se realizó una campaña de difusión especial con motivo del II congreso RECI para seguir dando a conocer esta actividad anual patrocinada por la Red dentro de su X aniversario, de cara a dar a conocer a cualquier ayuntamiento de España la actividad desarrollada por los socios de RECI, y fomentar nuevas sinergias y ayudar al sector público a progresar en el camino de la digitalización.
- Acuerdo con la Empresa Bable (spin off de spin-off de la Sociedad de Investigación Fraunhofer) para la creación de catalogo multi idioma a nivel internacional de las Buenas Prácticas de la RECI.

Acciones Formativas

- Curso de formación FEMP: Cómo diseñar una Ciudad Inteligente -Nuevos servicios en la Smart City del futuro. Dentro del Plan anual de Formación continua de la FEMP, se diseñó, organizó y gestionó una actividad formativa de cara a ofrecer nuevas competencias a los técnicos de la Red siendo el objetivo del curso la planificación, definición de servicios municipales a incluir, participación ciudadana en su definición, arquitectura de la Smart City, elección de proveedores, modelos de licitación, gestión de esta, definición de indicadores de gestión y desempeño.
- Impulso en la creación de la Escuela RECI, gracias al convenio existente entre FEMP y Red.es. Desarrollo de pliego del servicio de formación para el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales que se comenzará en el año 2023.

Territorios Inteligentes

En el marco de la participación permanente establecida, la FEMP ha participado en las Asamblea Generales de la RECI, celebradas el 1 de junio y el 10 de octubre de 2022. Dicho trabajo realizado en el año 2022 ha ayudado para fortalecer las bases como secretaria técnica.

La FEMP ha continuado a lo largo de 2022 el desarrollo de las actuaciones contempladas en el convenio de colaboración con la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, junto con la Entidad Pública Empresarial RED.ES, con el objetivo de contribuir al impulso de iniciativas dirigidas a las entidades locales inteligentes en el marco del Plan Nacional de Territorios Inteligentes. Habiendo participado en la presentación del programa Acelera Pyme para entornos rurales junto a la Dirección General Red.es y la Dirección de Economía Digital encargada de la gestión de dicho programa.

Nuestro principal objetivo se está centrando en potenciar la transformación digital de las Entidades Locales, asesorar, formar, y definir procesos para promover la compra pública de innovación en el contexto de la transformación digital de las ciudades y territorios. Para ello se han llevado a cabo actuaciones de asesoramiento y de formación para promover la compra pública de innovación, incluyendo Webinars, vídeos explicativos y píldoras formativas que han tenido una gran acogida.

Con el objetivo de contribuir al diseño, desarrollo y ejecución de acciones que posibiliten la modernización, introducción y desarrollo de la innovación tecnológica en las entidades locales, especialmente en el medio rural, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de colaboración suscrito con la Asociación de Empresas de electrónica de la Información, Telecomunicaciones y contenidos Digitales (AMETIC), se ha participado en el Digital Tourist, que se celebró en Benidorm.

Red INNPULSO

Participación de la FEMP con los Órganos de Gobierno de esta Red (Pleno y Consejo Rector), especialmente durante 2022 en la identificación de iniciativas centradas en desarrollar un modelo productivo sostenible vinculado a nuevas tecnologías y/o procesos de innovación social. Además, desde la secretaría técnica de la RECI se ha impulsado el convenio entre ambas redes en el marco del desarrollo de metodología CPI por parte de Red Innpulso y desarrollo de normalización de indicadores de ciudad por parte de RECI coordinado por la secretaría técnica de la FEMP.

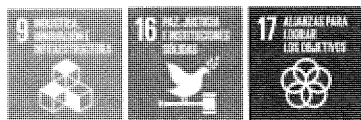
Red Destinos Turístico Inteligentes

Participación de la FEMP en los Órganos de Gobierno de esta Red (Comisiones Ejecutivas y Plenarias) como vicepresidentes, especialmente durante 2022 se ha apoyado el proyecto nacional Plataforma Destinos Inteligentes, pasando a formar parte del Ente Promotor de la plataforma, cuya ubicación estará en Benidorm, a través de la Comisión de Turismo, siendo la gran apuesta nacional de forma inteligente e innovadora de trabajar entre sector público y privado, para generar sinergias y avanzar hacia el modelo turístico del futuro, sostenible, digital e inclusivo donde España continúe manteniendo su liderazgo turístico a nivel mundial. El objetivo desde la FEMP es apoyar el interés de las Entidades Locales Españolas en mejorar sus modelos de gobernanza y desarrollar el modelo metodológico que promueve la Red de los DTI sobre un triple objetivo la sostenibilidad ambiental, cohesión social y económica y en la cohesión territorial a través de la digitalización.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

Subdirección de Modernización Administrativa

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



Misión y focos de actuación

Los objetivos de la Comisión han sido:

- Trabajar en la implantación y despliegue de la Administración Electrónica, potenciando los proyectos de colaboración y normalización e interoperabilidad que faciliten un uso eficiente de las nuevas tecnologías, dando continuidad a los proyectos en los que la FEMP ha venido colaborando con otras Administraciones Públicas.
- Participar activamente en todos aquellos foros de interés sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación, en representación del Conjunto de Administraciones locales, para dar traslado de las novedades en el momento en que estas se produzcan, facilitando así la innovación en el mundo Local: Comité Sectorial de Administración Electrónica, Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Foro Nacional de Factura Electrónica, Grupos Interadministrativos sobre los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y Seguridad, y en aquellos otros que pudieran surgir.
- Colaborar con la Administración General del Estado, así como con otras administraciones, en la implantación de nuevos servicios de administración electrónica utilizables por la Administración Local.
- Fomentar experiencias relacionadas con Gobierno Abierto: Transparencia, apertura, reutilización y acceso a la información; apoyando a las instituciones que están trabajando para facilitar la información pública a los ciudadanos y empresas que las reclaman, en favor de la generación de confianza en la Administraciones.
- Promover la inclusión a través de la administración electrónica de manera que todos los ciudadanos se puedan beneficiar de unos servicios de confianza e innovadores, así como de un acceso sencillo para todos.
- Comunicar y difundir las convocatorias, así como apoyar a las Administraciones Locales en relación con las ayudas de la Unión Europea a proyectos sobre Tecnologías de la Información y

las Comunicaciones.

- Colaborar en la redacción de los textos legislativos que conciernen a la Comisión, planteando propuestas de enmiendas a los borradores previos, y a los textos que se lleguen a discutir en sede parlamentaria.

Las actuaciones en materia de Sociedad de la Información, Innovación Tecnológica y Avance Digital durante el año 2022, se han visto incrementadas redoblando los esfuerzos en difundir la importancia de la implantación y despliegue de la Administración Electrónica, potenciando los proyectos de colaboración y normalización e interoperabilidad que faciliten un uso eficiente de las nuevas tecnologías, dando continuidad a los proyectos en los que la FEMP ha venido colaborando con otras Administraciones Públicas y difundiendo los servicios de administración electrónica utilizables por la Administración Local.

Se ha participado activamente, de manera presencial y/o telemática, en todos aquellos foros de interés sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación, en representación del conjunto de administraciones locales, para dar traslado de las novedades en el momento en que estas se produzcan, facilitando así la innovación en el mundo Local: Comité Sectorial de Administración Electrónica, Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Foro Nacional de Factura Electrónica, Grupos Interadministrativos sobre los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y Seguridad, entre otros.

Activa colaboración con la AGE en la revisión y propuestas de mejora de los textos legislativos que conciernen a la Comisión, planteando propuestas de enmiendas a los borradores previos, y a los textos que se han llegado a discutir en sede parlamentaria.

Además de la actividad ordinariamente propia de la Comisión, se ha reforzado la actividad en materia relacionada con la Seguridad de los Sistemas, siempre de la mano del CCN y, se ha continuado con la línea de ayuda en materia de cumplimiento con el Esquema Nacional de Seguridad. Adicionalmente se ha puesto en marcha un ambicioso Plan de Formación cuyos cursos se han impartido de manera descentralizada contando con las infraestructuras de las Diputaciones Provinciales.

Por último y también en materia de formación, se ha querido dar un impulso a fomentar el conocimiento en la Administración Local de los Sistemas de Cloud Computing y a los Servicios Web. En esta materia se ha mantenido la línea de colaboración con las principales empresas del sector de ámbito internacional y nacional.

Grupos de trabajo activos en 2022

- Orientación al Dato para el desarrollo de Territorios Inteligentes.
- Protección de Datos.
- Participación en los Grupos de Trabajo, dentro de Comité Sectorial de Administración Electrónica:
 - Seguridad
 - Interoperabilidad
 - Identidad digital
 - Observatorio, indicadores y medidas y Observatorio de Accesibilidad Web
 - Telecomunicaciones integradas.
 - Factura electrónica
 - Repositorios comunes
 - Intermediación y Servicios
 - Documento, expediente y archivo electrónico
 - Apoyo funcional a la implantación de las Leyes 39 y 40
 - Identificador Europeo de Legislación – ELI
 - Funcionarios Habilitados y Registro Electrónico de Apoderamientos

Documentos y Guías de ayuda para Entidades Locales elaboradas por la Comisión en 2022

- Elaboración de propuestas de enmienda al anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones.
- Propuesta de enmienda al Proyecto de RD por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Guía de Gestión de Crisis para ciber-incidentes en Entidades locales. FEMP/CCN.

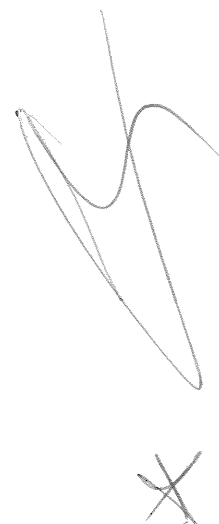
Formación y participación en jornadas

– Jornadas y Cursos en colaboración con el Centro Criptológico Nacional:

- Curso descentralizado Esquema Nacional de Seguridad:
 - Formentera, 21 a 23 de febrero de 2022
 - Segovia, 9 a 11 de marzo de 2022
 - Jaén, 22 a 24 de marzo de 2022
 - A Coruña, 4 a 6 de abril de 2022
 - Burgos, 19 a 21 de abril de 2022
 - Tarragona, 2 al 4 de mayo de 2022
 - Albacete, 10 al 12 de mayo de 2022
 - Alicante, 17 a 19 de mayo de 2022
 - Gipuzkoa, 31 de mayo a 2 de junio de 2022
 - Almería, 15 a 17 de junio de 2022
 - Gran Canaria, 27 a 29 de junio de 2022
 - Córdoba, 17 a 19 de octubre de 2022
 - Cuenca, 2 a 4 de noviembre de 2022
 - Ciudad Real, 9 a 11 de noviembre de 2022
 - La Gomera, 16 a 18 de noviembre de 2022
- Curso para expertos en Esquema Nacional de Seguridad
 - Toledo, 27 a 29 de septiembre de 2022
 - Segovia, 4 al 6 de octubre de 2022
 - Formentera, 18 al 20 de octubre de 2022
 - Córdoba, 22 a 24 de noviembre de 2022
 - Jaén, 13 a 15 de diciembre de 2022

Jornadas y Cursos en colaboración con empresas del sector:

- Curso de Inmersión en AWS: Online
 - 14 a 17 de marzo de 2022
 - 25 a 28 de abril de 2022
 - 23 a 26 de mayo de 2022
 - 6 a 9 de junio de 2022
 - 24 a 27 de octubre de 2022
 - 21 a 24 de noviembre de 2022
- Jornada Google Cloud: Almacenamiento en la nube. Online, 26 de enero de 2022
- Jornada Google Cloud: Digitalización de la atención al ciudadano. Online, 2 de febrero de 2022
- Jornada Google Cloud: Como empezar de forma sencilla la transformación. Online, 9 de febrero de 2022
- Jornada Servicios en la nube con AWS: ventajas, cumplimiento normativo y casos de uso. Online
 - 18 de marzo de 2022
 - 29 de abril de 2022
 - 27 de mayo de 2022
 - 10 de junio de 2022
 - 28 de octubre de 2022
 - 25 de noviembre de 2022



- Jornada Google Cloud: Soberanía digital. Controla tus datos y haz que cumplan con las normativas aplicables. Online, 23 de marzo 2022

Proyectos en colaboración con otras instituciones.

Club Innovación

- Congreso Nacional sobre Interoperabilidad y Seguridad (CNIS). 13 y 14 de diciembre de 2022

Ayuntamiento Leganés

- Congreso Nacional de Archivo Electrónico: 14 y 15 de junio 2022

Ministerio de Asuntos Económicos y Agenda Digital

- Actuaciones de información a ayuntamientos relacionadas con el Primer y Segundo Dividendo Digital: Reorganización de los canales de TV y extensión del 4G y 5G en el territorio.
- Participación en el Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, órgano asesor del Gobierno en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información.
- Participación en el Comité Sectorial de Administración Electrónica, cuyo objetivo fundamental es asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados por las Administraciones Públicas.
- Participación en la Conferencia Sectorial de Transformación Digital.

Administración de Justicia

- Proyecto de notificación proactiva de desahucios que nace de la necesidad de articular un sistema eficaz de comunicación entre los órganos judiciales y los servicios sociales que permita la automatización de la transmisión de datos desde las oficinas judiciales a los servicios sociales a los efectos de su intervención, en aquellas actuaciones judiciales que llevan aparejado el lanzamiento de un inmueble.

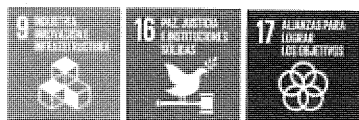
Agencia Española de Protección de Datos

- Colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos en los premios 2022, así como la difusión de la materia concerniente a las Administraciones Locales.

Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT)

- Actuaciones en materia de Ciberseguridad: en colaboración directa con el Centro Criptológico Nacional se han desarrollado Guías, Manuales, Cursos de formación en ciberseguridad (para personal en general y para técnicos de la AALL), participación en mesas redondas, actuaciones de difusión de herramientas y de apoyo a la actividad del CCN (Servicio de Alertas Tempranas, Red de SOC Virtual etc).

MODERNIZACIÓN, BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Resumen ejecutivo

La Comisión de Modernización, Buen Gobierno y Participación Ciudadana continua impulsando actuaciones y actividades de manera conjunta con los Gobiernos Locales tratando de mejorar los diferentes procesos de modernización y transformación que se están llevando a cabo y que se traduce en una nueva forma de entender los nuevos servicios públicos que se prestan desde la administración pública y su relación con la ciudadanía dado el desarrollo de las nuevas comunicaciones y los nuevos procedimientos telemáticos.

La simplificación de los nuevos procedimientos administrativos, su automatización, así como el estudio sobre las nuevas herramientas de Inteligencia Artificial y aplicaciones en las Oficinas de Registro y Servicios de Atención Ciudadana contribuyen a dotarnos de unas administraciones públicas más ágiles, eficientes y dinámicas en las cuales los ciudadanos puedan recibir servicios públicos a golpe de "click".

La consolidación en este año 2022 de las nuevas formas de comunicación, aplicaciones móviles, teletrabajo, plataformas y encuentros virtuales ha supuesto un cambio fundamental en la relación de los Ayuntamientos con la ciudadanía, así como la forma en la que se prestan los servicios públicos y se da respuesta a los problemas de los vecinos.

El despliegue de nuevas redes de comunicaciones electrónicas como el 5G, y el desarrollo e implantación de los nuevos elementos como antenas, small cells, en nuestros pueblos y ciudades ha constituido este año 2022 una parte importante del trabajo con el conjunto de las administraciones públicas, Administración General, Autonómica y Local, para tratar de armonizar y homogeneizar en el conjunto del territorio la implantación de estos nuevos elementos.

Siendo conscientes pues, que las Entidades Locales se encuentran en un proceso transformador ya no sólo en lo tecnológico sino también en lo social, urbano y ambiental y por ello una nueva forma de entender, vivir y compartir los espacios públicos de nuestros pueblos y ciudades es por lo que estamos trabajando de manera firme y decidida por la innovación de políticas públicas, y nuevos Gobiernos Locales más dinámicos, eficientes, abiertos y participativos.

La Participación Ciudadana es otro eje fundamental sobre el que pilota la comisión ya que se entiende imprescindible la colaboración ciudadana como agente fundamental en el diseño de nuevos pueblos y ciudades, más creativos, amables y acogedores entendiendo ésta como un área transversal, imprescindible para desarrollar actuaciones de buen gobierno, actuaciones transformadoras contribuyendo así a cumplir con el objetivo 16 de los ODS, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas así como el 17, Alianzas para conseguir los objetivos.

Actuaciones realizadas

- En octubre se firmó la IV adenda del convenio con Telefónica para la creación de la OTIDD (Oficina Técnica para el Impulso y Desarrollo del Despliegue Digital). Se empezó la definición de la misma y los primeros trabajos en 2022 y se desarrollarán los mismos a lo largo de 2023.
- Participación con mesas temáticas específica en las materias que trabaja la Comisión en el XII CNIS, Congreso Nacional de Servicios Públicos, en Madrid.
- Realización de encuentros y jornadas en materia de Participación Ciudadana para abordar de una manera transversal las distintas problemáticas en las que se encuentran los Gobiernos Locales ya que se encuentran en debate entre la participación digital y /o presencial tratando de evitar la brecha digital entre las personas de mayor edad.
- Jornadas de trabajo conjuntas con las para coordinar la implantación de la administración electrónica, Oficinas de Registro y Servicios de Atención Ciudadana, así como crear grupos de trabajo con la AGE para intentar suprimir procedimientos administrativos, y tener que pedir a los ciudadanos documentación que ya conste en poder de la administración.
- Cursos de Formación on line para valorar y analizar el impacto que ha tenido en los Gobiernos Locales la aprobación del RD 203/2021, Reglamento de Funcionamiento del Sector Público por medio de medios electrónicos.
- Realización a través de los grupos de trabajo de aportaciones y enmiendas a la nueva Ley General de Telecomunicaciones así como participación en jornada de debates y presentación de la Ley.
- Creación de materiales para la formación en gestión de calidad y evaluación de políticas públicas e impartición, por parte de los miembros de los grupos técnicos, de cursos sobre estas materias en colaboración con centros formativos de las Comunidades autónomas y las Federaciones Territoriales.
- Reuniones telemáticas con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la elaboración de materiales que contribuyan al desarrollo e implantación de manera homogénea de los despliegues de las nuevas redes de telecomunicaciones en todo el territorio.
- Reuniones telemáticas con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre grupos de debate del Plan de Despliegue 5G y todos los instrumentos necesarios para el despliegue.
- Elaboración de fichas tipo de buenas prácticas para intentar armonizar en el conjunto del territorio los instrumentos físicos para el despliegue, smalls cells, antenas etc..así como un procedimiento administrativo homogéneo para su conocimiento por parte de los Gobierno Locales.
- Estudio y valoración del cuestionario de Innovación de Políticas Públicas, para los Gobiernos Locales.

- Realización del Decálogo de Innovación Pública en base a la Declaración de la OCDE ratificada por España
- Coordinación con el Ministerio de Hacienda y Función Pública del Mapa georreferenciado de Actuaciones innovadoras en el conjunto del territorio.
- Aprobación de la norma UNE 133100 que armoniza los diferentes elementos para el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones.
- Participación a través de diferentes ponencias y mesas de trabajo en el III Congreso CNADE.

SECCIÓN

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La promoción e impulso del Buen Gobierno, la transparencia y la participación ciudadana ha marcado durante el año 2022 la continuidad del trabajo realizado desde la RED de Entidades locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP (en adelante RED) a lo largo del año, que, aunque todavía pendientes de los efectos de la pandemia, nos ha permitido retomar muchas actividades de manera presencial y volver a tomar el necesario contacto entre políticos y técnicos preocupados por la transparencia y el buen gobierno.

La colaboración interadministrativa, la incorporación de nuevos socios a la RED, la puesta en marcha de la segunda edición del Premio InnovaGloc, y la participación en el IV Plan de Gobierno Abierto y singularmente en el Foro de Gobierno Abierto, han guiado las principales líneas de trabajo durante este ejercicio.

También hay que destacar la intensa actividad formativa:

- Seminario On-line con el título de **“Curso de Evaluación de Políticas Públicas y Programas públicos”**. 10, 11, 17 y 18 de marzo.
- Curso: **Tratamiento y gestión de los Datos abiertos en las Entidades Locales**. 22, 24, 29 y 31 de marzo de 2022.
- Seminario On-line con el título de **“Curso Básico sobre transparencia: publicidad activa y acceso a la información pública”**. 7 y 8 de abril de 2022
- Seminario On-line con el título de **“Taller II de Evaluación de Programas y Políticas Públicas”**. 1, 2, 8, 9 y 13 de junio 2022
- Seminario On-line con el título de **“Curso específico sobre publicidad activa (transparencia)”**. 11,12,13 y 14 de julio de 2022
- Seminario On-line con el título de **“Teoría y práctica de la innovación pública en el mundo local: claves para su desarrollo y modelos precisos para implantarla”**. 7, 8, 9, 14 y 15 de noviembre de 2022
- Seminario On-line con el título de **“Curso avanzados de Datos Abiertos para Entidades Locales”**. 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2022.
- **“Curso de Evaluación de Resultados e Impactos de Políticas Públicas”**. 22 y 23 de noviembre de 2022. Sevilla.

Y las diferentes publicaciones que han visto la luz durante el año:

- Marcapáginas y plantillas de **Rasgos de la Transparencia**. Se ha presentado el 30 de septiembre de 2022 en el marco del Congreso Internacional de Transparencia.
- El pasado 15 de noviembre de 2022 se presentó en la sede de la FEMP la publicación que contenía los trabajos que fueron galardonados en la **I Edición de los Premios InnovaGLOC**. La idea es que en las sucesivas ediciones (esa misma fecha se otorgaron los premios de la II Edición)
- **Guía de visualización de datos para entidades locales**. Se presentó el 1 de diciembre de 2022 en el marco de la VI Asamblea general de la RED.

Fruto de la preocupación por poner en manos de las entidades locales herramientas que facilitasen la efectiva implantación de las obligaciones que impone la Ley 19/2013 de Transparencia, aprovechando para ello la actividad de los diferentes grupos de trabajo técnico que están dentro de la RED.

Destaca también la continuidad e incremento de la implantación de la nueva WEB de la RED, proyecto lanzado ya durante el ejercicio anterior y del CANAL RED, así como la fuerte implantación en las redes sociales.

Todo ello en un año en el que como consecuencia de la pandemia del COVID 19 nos ha obligado a utilizar los medios electrónicos de manera exclusiva como herramienta de trabajo en muchos casos.

La RED, en definitiva, nació para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los Gobiernos Locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Los objetivos generales de la RED son:

- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de Entidades Locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios. Ciudadanía/Sociedad.
- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública. Valor público.
- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Quiénes integran la RED en 2022

Con fecha de 31 de diciembre de 2022, la composición de la RED es la siguiente:

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, está constituida por 271 Entidades Locales:

- 254 Ayuntamientos
- 2 Comarcas (compuesta por 65 Ayuntamientos),
- 1 Mancomunidad (compuesta por 6 Ayuntamientos)
- 12 Diputaciones
- 1 Cabildo
- 1 Consell

Con un total de 25.105.938 habitantes según Padrón INE 2021.

Por otra parte, hasta este momento, los Socios observadores adheridos a la RED, son los siguientes:

- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
- Consejería de Transparencia, Responsabilidad Social, participación y Cooperación de la Comunidad Valenciana
- Comisionado de Transparencia de Canarias
- Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz de la región de Murcia
- Consejería de Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias
- Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior del Gobierno de Castilla y León

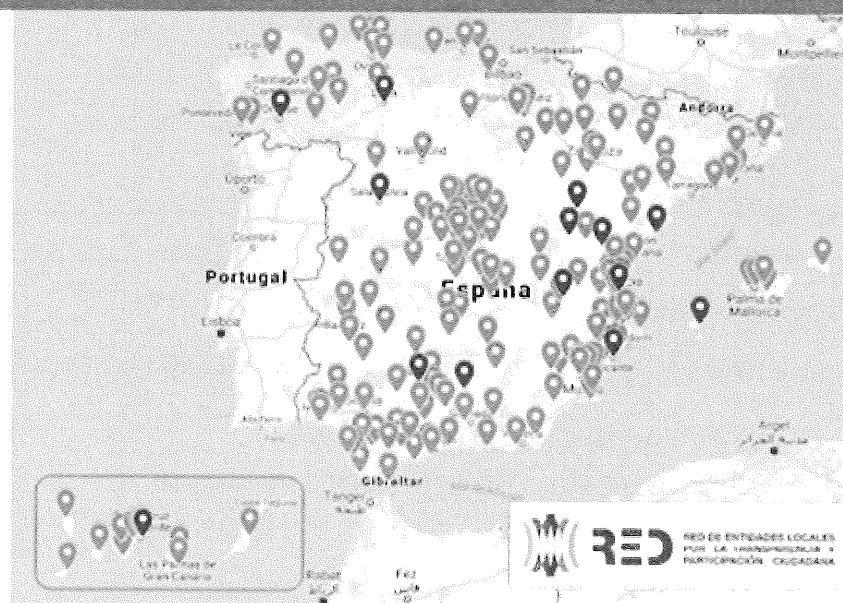
- Consejería de Ciudadanía y derechos sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Consejería de Administraciones Públicas y Modernización del Govern de les Illes Balears
- Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 de la Comunidad de La Rioja
- Transparencia Internacional España
- ACREDITRA
- Federaciones Territoriales de Municipios:
 - Islas Baleares
 - Madrid
 - Asturias
 - La Rioja
 - Comunidad Valenciana
 - Aragón
 - Navarra
 - Cantabria
 - Andalucía

Son socios colaboradores adheridos a la RED:

- Fundación ciudadana CIVIO
- Access Info Europe
- Alorza.net
- Cosital
- Asociación para la transparencia pública
- Fundación Fiware

<http://femp.femp.es/files/3580-1715-fichero/Listado%20de%20adh%20recibidas%20hasta%2031%20de%20DICIEMBRE.pdf>

MAPA DE ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED



Principales actuaciones de la RED en 2022

Asamblea: Celebración de la VI Asamblea General. 1 de diciembre de 2022. Torrejón de Ardoz.

Presencial

- Reuniones del Consejo de Gobierno de la RED:
- Consejo de Gobierno de la RED. 18 de marzo de 2022. Sede de la FEMP. Presencial y Videoconferencia
- Consejo de Gobierno de la RED. 7 de julio de 2022. Diputación de Pontevedra. Presencial y Videoconferencia.
- Consejo de Gobierno de la RED. 29 de septiembre de 2022. Cartagena. Presencial y Videoconferencia.
- Consejo de Gobierno de la RED. 1 de diciembre de 2022. Presencial. Torrejón de Ardoz.
- Participación en la ejecución del IV Plan de Gobierno Abierto, en el que interviene la FEMP específicamente con un compromiso: Plan de Consolidación e impulso de la RED de Entidades locales por la transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP.

Calendario de reuniones del foro de gobierno abierto en las que la RED ha participado durante el año 2022:

Pleno

- **10 de marzo de 2022:** se presenta el **Balance del IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024** en su primer año de vigencia, se ratifica el **acuerdo de la constitución del Subgrupo de Trabajo para la reforma de la Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y de la **Comunidad de Práctica de participación ciudadana**, se presenta por el Secretariado del Gobierno el Informe de rendición de cuentas del Gobierno de España "Cumpliendo" y se informa del desarrollo de la Semana de la Administración Abierta 2022.

Comisión Permanente

- 9 de marzo de 2022.

Grupos de trabajo 2020-2024:

Grupo de Trabajo de Transparencia y Rendición de Cuentas

Este grupo, lleva a cabo el seguimiento y la rendición de cuentas del compromiso 1. Reforma del marco regulatorio y compromiso 2. Plan de mejora y refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas, del IV Plan.

Reuniones del Grupo de Trabajo de Transparencia

- 8 de noviembre de 2022
- 3 de mayo de 2022

Subgrupo de Trabajo de la Reforma de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

- 14 de diciembre de 2022
- 30 de noviembre de 2022
- 16 de noviembre de 2022
- 3 de noviembre de 2022
- 19 de octubre de 2022
- 6 de octubre de 2022
- 7 de julio de 2022

- 20 de junio de 2022
- 2 de junio de 2022
- 12 de mayo de 2022
- 28 de abril de 2022
- 7 de abril de 2022
- 21 de marzo de 2022
- 4 de marzo de 2022
- 28 de enero de 2022

Grupo de Trabajo de Participación

Este Grupo, centra sus trabajos en el seguimiento y rendición de cuentas de los compromisos 3. Plan de mejora de la participación ciudadana en asuntos públicos y 4. Huella normativa del IV Plan.

Reuniones del Grupo de Trabajo de Participación:

- 6 de septiembre de 2022
- 1 de marzo de 2022

Grupo de Trabajo de Integridad pública

Este Grupo, centra sus trabajos en el seguimiento y rendición de cuentas de los compromisos 5. Sistemas preventivos de Integridad Pública y 6. Protección de denunciantes del IV Plan.

Reuniones del Grupo de Trabajo de Integridad Pública

- 18 de noviembre de 2022, extraordinaria.
- 5 de julio de 2022.
- 1 de febrero de 2022.

Formación en Gobierno Abierto

Este Grupo centra sus trabajos en el seguimiento y rendición de cuentas del Compromiso 7, relativo a educación y formación en Gobierno Abierto.

Reuniones del Grupo de Trabajo de Formación

- 5 de abril de 2022
- 4 de octubre de 2022

Grupo de Trabajo de Comunicación y Colaboración en Gobierno Abierto

El objetivo de este grupo es el encargo de promover la colaboración de todas las AA.PP y de los actores sociales miembros del Foro, en las actividades de comunicación y difusión del IV Plan en el ámbito correspondiente, (estatal, autonómico o local) con especial atención a la comunicación inclusiva y a la comunicación en red. Se encarga asimismo del seguimiento y rendición de cuentas en relación con los compromisos 8. Comunicación inclusiva, 9. Observatorio sobre Gobierno Abierto y 10. Compromisos de los ámbitos autonómicos y local.

Reuniones del Grupo de Trabajo de Comunicación y colaboración

- 21 de junio de 2022

- 11 de enero de 2022

Puesta en marcha de la II edición del Premio InnovaGloc a los mejores Gobiernos Locales Innovadores.

Resultaron galardonadas las siguientes candidaturas:

- Premio a la Corporación, relativo al conjunto del Gobierno local: Cabildo Insular de La Palma
- Premio al Ente del Sector Público en relación con sus empresas, fundaciones y otros organismos: SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA INPRO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
- Premio a una Dirección general o Coordinación General Sectorial: Diputación de Tarragona
- Mención Especial para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Grupos de trabajo de la RED constituidos a 31 de diciembre de 2022:

Tabla grupos de trabajo de la RED

PROMOTOR	DENOMINACIÓN	COORDINADOR/A
Ayuntamiento de Alcobendas	Datos Abiertos en la Administración Local española	Roberto Magro
Ayuntamiento de Leganés	Seguridad y Protección de datos. Identidad digital y acceso a los datos. Implicaciones para la Transparencia y para la publicación y reutilización de Datos abiertos.	Virginia Moreno
Comunidad Autónoma de Castilla y León / Ayuntamiento de Madrid	Acceso a información pública	Joaquín Meseguer
Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	Evaluación de Políticas públicas	Ferrán Martos
Ayuntamiento de Vigo	Integridad y contratación	Concepción Campos
Diputación de Castellón	Innovación pública: ideas, herramientas y valores para una Administración pública abierta	Borja Colón de Carvajal
Ayuntamiento de Pinto	Gobernanza Participativa	Nieves Escorza
Diputación de Castellón	Buen Gobierno en Pequeñas y Medianas Entidades Locales (PYMEL)	Joaquín Bugar

Publicaciones

- Marcapáginas y plantillas de Rasgos de la Transparencia. Se ha presentado el 30 de septiembre de 2022 en el marco del Congreso Internacional de Transparencia
- El pasado 15 de noviembre de 2022 se presentó en la sede de la FEMP la publicación que contenía los trabajos que fueron galardonados en la I Edición de los Premios InnovaGLOC. La idea es que en las sucesivas ediciones (esa misma fecha se otorgaron los premios de la II Edición).
- Guía de visualización de datos para entidades locales. Se presentó el 1 de diciembre de 2022 en el marco de la VI Asamblea general de la RED.

Cursos de Formación

- Seminario On-line con el título de "Curso de Evaluación de Políticas Públicas y Programas públicos". 10, 11, 17 y 18 de marzo.
- Curso: Tratamiento y gestión de los Datos abiertos en las Entidades Locales. 22, 24, 29 y 31 de marzo de 2022.
- Seminario On-line con el título de "Curso Básico sobre transparencia: publicidad activa y acceso a la información pública". 7 y 8 de abril de 2022

- Seminario On-line con el título de “Taller II de Evaluación de Programas y Políticas Públicas”. 1, 2, 8, 9 y 13 de junio 2022
- Seminario On-line con el título de “Curso específico sobre publicidad activa (transparencia)”. 11,12,13 y 14 de julio de 2022
- Seminario On-line con el título de “Teoría y práctica de la innovación pública en el mundo local: claves para su desarrollo y modelos precisos para implantarla”. 7, 8, 9, 14 y 15 de noviembre de 2022
- Seminario On-line con el título de “Curso avanzados de Datos Abiertos para Entidades Locales”. 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2022.
- Curso de Evaluación de Resultados e Impactos de Políticas Públicas. 22 y 23 de noviembre de 2022. Sevilla.

Participación en Congresos

A lo largo del presente ejercicio la RED ha tenido presencia en diferentes Congresos entre los que cabe destacar:

- VII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto. En el ámbito del mismo tuvo lugar la reunión ordinaria del Consejo de Gobierno de la RED, la presentación de las actividades de los grupos de trabajo y la presentación de la publicación “Rasgos de la Transparencia: 14 ideas para impulsar la Transparencia Institucional”. Septiembre de 2022.
- IX Congreso de Innovación Pública NOVAGOB 2022. En dicho Congreso hubo participación de los grupos de trabajo de Modernización, Innovación e Integridad en la Contratación pública local. Octubre de 2022.
- Congreso del CLAD 2022. Noviembre de 2022.
- Se presentó la Ponencia “Llevar el Gobierno Abierto a los pequeños municipios. La Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias”.
- XII Congreso Nacional de Innovación y Servicios públicos CNIS 2022. Se celebra los días 13 y 14 de diciembre. En el mismo participan los grupos de trabajo de la RED.

Subdirección de Coordinación Territorial

DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES



El objetivo principal de la Comisión es el reforzamiento de la singularidad institucional propia de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, como responsables y garantes del desarrollo y aplicación de las competencias municipales en cada provincia, pues ya desde el Reglamento de Servicios de 1955 las Diputaciones Provinciales siempre han tenido como misión obligatoria e inexcusable la de cooperar a la prestación con efectividad de los Servicios Municipales, con el fin de conseguir unos territorios equilibrados desde el punto de vista de los Servicios Públicos, del desarrollo económico, y del bienestar de todos los ciudadanos.

En consecuencia, los fines principales sobre los que se ha orientado la actividad desarrollada por Comisión se han centrado en:

- El impulso de las iniciativas necesarias para definir y reconocer el marco competencial adecuado de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.
- Reforzar la singularidad institucional de estas Entidades intermunicipales, como verdaderas garantes del ejercicio de las competencias municipales de cada provincia.
- Potenciar el papel de las Diputaciones en cuanto a la prestación de servicios intermunicipales.
- Promover actuaciones eficaces y sostenibles proporcionando el necesario bienestar ciudadano a todos los núcleos de población.

- Dotar de visibilidad al conjunto de los servicios que prestan a las entidades locales de los territorios no uniprovinciales.
- Promover la coordinación con las Federaciones Territoriales de Municipios en cuantos aspectos se consideren de interés para garantizar el principio de subsidiariedad.

La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares es una Comisión Plenaria en la que participan el conjunto de Presidentes y Presidentas de todas las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

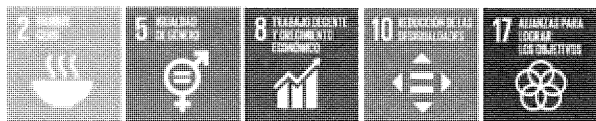
A continuación, se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2022:

- Pleno de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, celebrado en el Hotel San Marcos de León el 21 de febrero de 2022.
- Presencia y contribución a la V Conferencia de Presidencias de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, impulsada por la Fundación Democracia y Gobierno Local, Valencia, días 12 y 13 de mayo de 2022.
- Sesión de la Subcomisión Permanente del Plenario de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, sede de la FEMP, 26 de abril de 2022.
- Pleno de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, celebrado en los Llanos de Aridane (La Palma) el 1 de julio de 2022.
- Sesión de la Subcomisión Permanente del Plenario de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, sede de la FEMP, 11 de julio de 2022.
- Pleno de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, celebrado en Cáceres el 3 de octubre de 2022.
- Presencia y contribución en la jornada Los gobiernos locales por la igualdad efectiva, organizada por la Deputación de Pontevedra, Casa das Artes de Vigo, 27 de octubre de 2022.
- Sesión de la Subcomisión Permanente del Plenario de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, sede de la FEMP, 15 de diciembre de 2022.
- Asistencia a la tercera sesión del Grupo de Trabajo para la actualización de los contenidos y mantenimiento de la Encuesta sobre Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), celebrada por videoconferencia el 12 de febrero de 2022.
- Participación en el Consejo Directivo de la Infraestructura de la Información Geográfica de España (CODIIGE), celebrado de forma virtual el 11 de marzo de 2022.
- Participación en el Consejo Directivo de la Infraestructura de la Información Geográfica de España (CODIIGE), celebrado de forma virtual el 30 de noviembre de 2022.
- Atención por videoconferencia de las sesiones de las XIII Jornadas Ibéricas de Infraestructuras de Datos Espaciales (JIIDE 2022), organizadas por la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) del Instituto Geográfico Nacional (IGN) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, la Direção-Geral do Território y el Govern d'Andorra, Sevilla, 25 a 27 de octubre de 2022.
- Atención a la cuarta sesión del Grupo de Trabajo para la actualización de los contenidos y mantenimiento de la Encuesta sobre Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), celebrada por videoconferencia el 27 de octubre de 2022.
- Participación como representantes institucionales de las entidades locales en la sesión de la Comisión Territorial del Consejo Superior Geográfico (CSG) celebrada por videoconferencia el día 28 de noviembre de 2022.
- Impulso y seguimiento de la iniciativa para la implantación de Oficinas de Justicia Municipales, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley de eficiencia organizativa del servicio público de Justicia, desde el mes de junio a finales de 2022.
- Atención a la videoconferencia de presentación del programa “acelera pyme” para entornos rurales tras la habilitación de la incorporación como beneficiarios de las entidades locales agrupadas, 18 de enero de 2022.
- Contribución de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial en la jornada de formación técnica sobre la nueva legislación laboral aplicada a la contratación pública en el ámbito local, organizada por la Diputación Provincial de Ciudad Real, 17 de marzo de 2022.
- Contribución de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial en la jornada Fondos europeos, una oportunidad para el desarrollo de los municipios de Jaén, integrada en la programación infodays del Espacio Europa, Jaén 24 de mayo de 2022.
- Contactos de desarrollo del Convenio suscrito con la Fundación del Real Madrid para el fomento

del deporte y la cultura en el ámbito provincial, así como el impulso de la mejora de la calidad de los servicios existentes en deporte, juventud y ocio, 10 de enero de 2022.

- Acto de presentación de resultados del Convenio con la Fundación del Real Madrid, patio de la FEMP y streaming, 17 de noviembre de 2022.

DESARROLLO RURAL Y PESCA



La Comisión de Desarrollo Rural y Pesca, tiene como objetivo principal la defensa y promoción de los intereses de los municipios integrados en las zonas rurales o los de escasa población.

Durante 2022, la Comisión se ha reunido en tres ocasiones: el 24 de febrero, el 19 de julio y el 16 de diciembre, siendo, entre otras cosas, escenario para debatir sobre el Plan Estratégico de la PAC, desarrollado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en colaboración con múltiples actores: autoridades regionales y locales, autoridades competentes en materia de medio ambiente y clima e interlocutores económicos y sociales y de los organismos que representan a la sociedad civil, entre otros. Así, se ha tenido en cuenta una gran diversidad de puntos de vista y aportaciones, lo que se considera fundamental para abordar la problemática a la que se enfrenta el medio rural y el sector agrario.

Asimismo, la Comisión ha participado en las cinco reuniones del partenariado celebradas desde 2018, siendo la última el 3 de noviembre de 2022.

El objeto primordial de estas reuniones ha sido informar a los interlocutores sobre: las novedades de la PAC para el periodo 23-27, el paquete normativo de acompañamiento al Plan Estratégico de la PAC [PEPAC] y la futura Red Nacional y Red Europea de la PAC.

El 31 de agosto de 2022 la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC de España, siendo uno de los primeros Estados miembros en lograr la aprobación del plan.

- En el ámbito de la colaboración interadministrativa, la Comisión ha participado en diversos grupos de trabajo de carácter técnico: el referido a los Indicadores de movilidad rural, creado en el seno de la Mesa de Movilidad Rural dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, activo desde el 15 de febrero de 2022, y el que se centra en Soluciones de movilidad en entornos rurales, dependiente de la Mesa de Movilidad Rural del MITMA, desde el 17 de febrero de 2022.

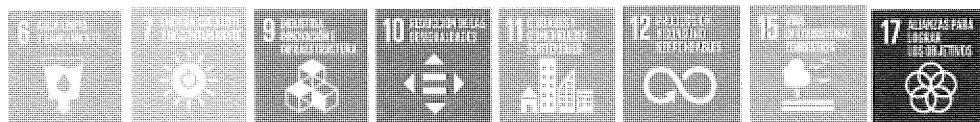
Otras actividades durante el 2022 han sido:

- Feria de la Fundación CONAMA, contactos iniciados en junio hasta la celebración del Congreso Nacional de Medio Ambiente, que incluyó la contribución a la mesa de movilidad rural, del 21 al 24 de noviembre de 2022.
- Contribución del Presidente de la Comisión en la primera edición del Global Mobility Call, celebrado en el IFEMA de Madrid, del 14 al 16 de junio de 2022.
- Atención a la Asamblea de la Red Rural Nacional, dependiente del MAPA, 24 de octubre de 2022.
- Vigésimo quinta reunión del Comité de seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural (2014 – 2020), noviembre de 2022.
- Asamblea General de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), celebrada en Archena (Murcia) y videoconferencia, el 12 de mayo de 2022.
- Última Asamblea de la Red Rural Nacional (RRN), celebrada por videoconferencia el 24 de octubre de 2022.
- Presentación de la creación de la nueva Red Europea PAC, que continúa a la previa Red Rural Nacional (RRN), en Madrid y por videoconferencia el 3 de noviembre de 2022.
- Jornada Presentación de la Red de Antenas de la RRN y Promoción de los Talleres Participativos para la Visión a largo plazo de las zonas rurales, celebrada por videoconferencia el 12 de enero.
- Foro Señorío de Molina: corazón de la despoblación, organizado por next educacion con la Diputación de Guadalajara el 29 de abril de 2022.
- Jornadas la Seguridad jurídica y custodia del territorio: El reto demográfico en el mundo rural, montes de socios y la conservación de la biodiversidad, organizada por la fundación General del Notariado en Madrid, el 6 de julio de 2022.

- Acto de presentación del Plan de la Guardia Civil ante el reto demográfico, organizada por la Dirección General de la Guardia Civil y celebrada en Madrid el 3 de marzo de 2022.
- Contribución del Presidente de la Comisión durante el VI Congreso de ESMONTAÑAS: Medio ambiente, ecoturismo y economía circular en los pueblos de montañas, celebrado en Sobrescobio los días 2, 3 y 4 de junio de 2022.

Desde su constitución la Secretaría de la Comisión, a través de las redes propias de comunicación, remite cuantas noticias, artículos, normativa y documentos relevantes para los miembros de la Comisión, habiendo alcanzado algo más de ochenta referencias de interés.

MANCOMUNIDADES



La Comisión de Mancomunidades de la FEMP tiene como objetivo principal impulsar las políticas locales que faciliten la acción mancomunada de los municipios españoles.

Los fines de la Comisión de Mancomunidades son:

- Establecer un cronograma de contactos institucionales con los departamentos implicados, directa o indirectamente, con los fines y objetivos de la Comisión de Mancomunidades, orientados a la suscripción de convenios anuales de colaboración. Especialmente con la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- Dar cumplimiento a las Resoluciones aprobadas en el XII Pleno de la FEMP.
- Participar en los Grupos de Trabajo en los que se requiera de nuestra colaboración, así como crear, en el ámbito de la Comisión de Mancomunidades, aquellos que se considere oportuno mediante la participación de técnicos municipales.
- Actualizar y mejorar el Censo de Mancomunidades de la FEMP.
- Establecer mecanismos estables de colaboración y coordinación con las Comisiones de Despoblación, Desarrollo Rural y Pesca y Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.
- Diseñar y organizar acciones de formación y capacitación dirigidas a los técnicos municipales en el marco de los Convenios que pudieran suscribirse o en el del Plan de Formación Continua de la FEMP.
- Fomentar el intercambio y difusión de Buenas Prácticas desarrolladas desde las Mancomunidades de Municipios orientados a dar a conocer el modelo de gestión mancomunada y su contribución a los procesos de vertebración y cohesión social, mediante la elaboración de estudios e informes o la celebración de acciones formativas en sus diferentes formatos.

En 2022, la Comisión se reunió en dos ocasiones, en los meses de marzo y diciembre.

El 11 de marzo de 2022, se celebró la reunión de constitución del grupo de trabajo sobre recogida y gestión de residuos sólidos urbanos de forma mancomunada. En dicha reunión se abordó el documento elaborado previamente por los miembros del grupo como líneas estratégicas y la presentación realizada por los coordinadores tomando aquellas propuestas de forma ordenada para ofrecer además de una síntesis temática de aquel, una propuesta inicial de actuación y de la metodología a seguir.

Las intervenciones pusieron de manifiesto su especial interés por los modelos de recogida; la financiación del servicio; la valorización de derivados de la orgánica (como vender compost o material bioestabilizado mediante ordenanzas municipales); los pros y las contras del modelo de recogida puerta a puerta; el cumplimiento de la Directiva Comunitaria de Residuos, y la creación de mecanismos de bonificación o penalización (actualmente, solo el 20% de los residuos se recoge de forma selectiva).

Posteriormente, se elaboró un cuestionario en el marco de la Directiva Europea 2018/850 sobre residuos, con el fin de identificar a aquellas mancomunidades que pudieran mostrar cómo captar separadamente, o tratar in situ, más del 55% de los materiales residuales generados en su territorio con bajo contenido en impropios.

Con la identificación de mancomunidades destacadas en la gestión de residuos municipales como principal objetivo, el referido cuestionario nos indica que, en muchos casos, existe cierto desconocimiento del concepto de recogida separada o biorresiduo. Se desprende, además, que no existe una solución única. Distintos sistemas de gestión son posibles, pero algunos son mejores que otros (Recogida puerta a puerta combinado con sistema de pago por generación, recogida puerta a puerta de residuos orgánicos, resto y

envases, recogida mediante contenedor en la calle combinado con algunas zonas puerta a puerta, recogida mediante contenedor en la calle incluido los residuos y recogida mediante contenedor en la calle sin residuos orgánicos).

Por ello, la FEMP viene propiciando la mejora general en la gestión de los residuos urbanos para avanzar significativamente en el cumplimiento de los objetivos de la Directiva Europea de Residuos, especialmente en lo referente a la gestión de los biorresiduos, atendiendo a las características y requerimientos de cada territorio concreto, entendiendo territorio a nivel de municipio o mancomunidad.

Por otro lado, en el año 2014, aprovechando la existencia de una base de datos con los contactos de las Mancomunidades, la Comisión de Mancomunidades acordó la creación de un censo específico con más datos sobre la actividad de las Mancomunidades.

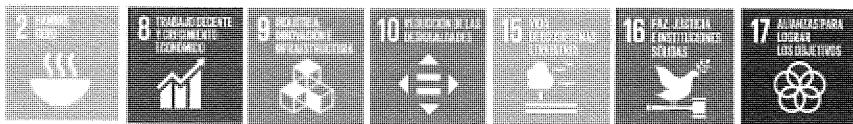
Una de las motivaciones principales de la Comisión para la creación del Censo de Mancomunidades fue disponer de datos actualizados sobre el número de mancomunidades activas en España, cuántos municipios las integran, qué servicios prestan y cuáles son sus datos de contacto reales, persiguiendo con ello ofrecer a nuestros asociados un banco de datos unificado y riguroso de la actividad de las Mancomunidades.

Durante 2022, y con el objeto de continuar con las labores de actualización y mejora del Censo de Mancomunidades de la FEMP, se han realizado más de un millar y medio de llamadas telefónicas y se han intercambiado otros cientos de correos electrónicos para tomar contacto y recabar la información necesaria de primera mano.

Algunas actuaciones llevadas a cabo durante 2022:

- Jornada sobre la *Central de Contratación de la FEMP: Funcionamiento y novedades para las Mancomunidades*, organizada por la FEMP y celebrada en Madrid el 31 de mayo de 2022.
- Encuentro con algunas *Mancomunidades destacadas en la gestión de residuos municipales*, organizada por la FEMP, celebrada en Madrid y videoconferencia el 12 de diciembre de 2022.

DESPOBLACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO



El conjunto de la actividad desarrollada persiguió alcanzar el objetivo de constituir un referente cohesionado para el conjunto de las entidades públicas y privadas, en cuantas propuestas e impulso de acciones innovadoras contribuyan a paliar los efectos de la desigualdad generada por la pérdida de población en los cuatro millares de municipios afectados.

Algunas de las actuaciones desarrolladas durante el año 2022:

- Comisión de Despoblación y Reto Demográfico, sede de la FEMP y videoconferencia, 5 de abril de 2022.
- Comisión de Despoblación y Reto Demográfico en sesión conjunta con el grupo de trabajo, sede de la FEMP y videoconferencia, 3 de mayo de 2022.
- Comisión de Despoblación y Reto Demográfico, sede de la Diputación de Cáceres (en homenaje a María del Rosario Cordero Marín) y videoconferencia, 2 de junio de 2022.
- Presencia de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico en el acto de inauguración del Encuentro de Oportunidades en el Medio Rural de la Provincia de Cáceres, *feria Jato*, Cáceres, 3 de junio de 2022.
- Comisión de Despoblación y Reto Demográfico, sede de la FEMP y videoconferencia, 24 de octubre de 2022.
- Comisión de Despoblación y Reto Demográfico, sede de la FEMP y videoconferencia, 1 de diciembre de 2022.
- Encuentro de los secretarios generales de la FEMP y de Reto Demográfico del MITECO en el marco de las relaciones de coordinación entre ambas entidades, Madrid, 7 de marzo de 2022.
- Contacto telemático con miembros de la dirección territorial de Correos referida a su presencia en el territorio y potencialidad de la incorporación de nuevos servicios tales como los bancarios, 10 de enero de 2022.
- Atención telemática al acto de presentación de las *Conclusiones finales para la implantación de un mecanismo rural de garantía en España*, documento realizado por el grupo específico de cien

personas coordinadas desde El Hueco, con el apoyo del Gobierno de Navarra, Pamplona, 21 de enero de 2022.

- Contacto telemático con el equipo de investigación y posterior redacción del estudio *La vivienda en el medio rural, la palanca de la repoblación*, para conocer los contenidos y avanzar en propuestas comunes, 26 de enero de 2022.
- Contribución de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial en *la I Jornada Seguridad jurídica y custodia del territorio. El reto demográfico en el mundo rural, montes de socios y la conservación de la biodiversidad*, organizada por la Fundación General del Notariado, Madrid, 2 de marzo de 2022.
- Atención e intervención durante el acto de presentación de la línea de actuaciones de carácter transversal del *Plan Estratégico de la Guardia Civil 2021-2024, Modernización, generación de valor público y contribución frente al reto demográfico*, celebrado en la sede de la FEMP y por videoconferencia el 3 de marzo de 2022.
- Atención por videoconferencia a la sesión del grupo de trabajo adscrito a la Comisión Sectorial de Reto Demográfico del MITECO referida al *Indicador Multidimensional de Situación y Sinopsis (INSISTE)* elaborado por la subdirección de análisis de la secretaría general de reto demográfico y técnicos autonómicos el 18 de marzo de 2022.
- Contacto telemático con Red Eléctrica de España en aplicación de los compromisos convenidos en vigor para el seguimiento y la coordinación de las acciones de ambas entidades en materias concordantes con la despoblación, 23 de marzo de 2022.
- Asistencia institucional de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial a la Comisión Sectorial para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, celebrada el 29 de marzo de 2022.
- Atención telemática a la presentación del primer estudio *Evolución de la percepción de los avances realizados en la España despoblada*, realizado por la Cátedra de Despoblación y Reto Demográfico de next educacion, Senado de España, 30 de marzo de 2022.
- Contacto telemático para conocer las ya existentes y explorar las condiciones necesarias para la impulsión de nuevas Comunidades Energéticas Locales en los municipios asociados, videoconferencia del 4 de abril de 2022.
- Atención al primer encuentro de la *Red Nacional de Pueblos Acogedores* (que garantizan condiciones mínimas para desarrollar una vida laboral a distancia) impulsada por El Hueco, Red Eléctrica y booking.com, celebrado en Benarrabá y Genalguacil (Málaga) del 22 al 24 de abril de 2022.
- Asistencia institucional de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial a la Comisión Sectorial para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, celebrada el 21 de junio de 2022.
- Presencia institucional del Presidente de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico en la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, celebrada por videoconferencia el 1 de septiembre de 2022.
- Presencia institucional de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial en la Cuarta Sesión del *Foro para la Cohesión Territorial* del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, celebrado por videoconferencia el 10 de octubre de 2022.
- Asistencia institucional de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial a la Comisión Sectorial para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, celebrada en Cáceres y videoconferencia el 15 de noviembre de 2022.
- Atención por videoconferencia a la *Jornada sobre ayudas y subvenciones de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación*, promovida por la secretaría general de Reto Demográfico [Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre de 2021) del MITECO, 26 de mayo de 2022.
- Contacto telemático con las asociaciones del sector de la banca, aebanca, cecabank y UNACC, impulsoras del *Estudio sobre la prestación de servicios en zonas poco pobladas*, 15 de junio de 2022.
- Contribución, seguimiento y tareas de secretariado del grupo de trabajo, creado en 2021, para la propuesta de contenidos relacionados con un *Estatuto Básico de Municipios de Menor Población* en sus reuniones celebradas los días 3 de mayo, 30 de mayo, 14 de junio, 18 de julio y 18 de octubre de 2022.
- Atención a la jornada *La vivienda rural, la palanca decisiva contra la despoblación*, San Esteban de Gormaz (Soria), 16 de septiembre de 2022.

- Atención a la segunda jornada *empuéblate, soluciones contra la despoblación*, impulsado por la eurocaja rural, next educacion, minsait, en Toledo, 23 de septiembre de 2022.
- Contribución del Presidente de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico durante la celebración del foro *El desafío de la España vaciada, el papel de la iniciativa privada*, organizado por Servimedia, con acceso por videoconferencia, 18 de octubre de 2022.
- Atención a la *VI edición de la Feria Nacional para la Repoblación [PRESURA*22]*, Sigüenza, del 3 al 6 de noviembre de 2022.

CONSEJO TERRITORIAL

El Consejo Territorial, como órgano máximo entre Plenos, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Federación. Asimismo, es el órgano permanente de colaboración, Coordinación y consulta entre la FEMP y las distintas Federaciones Territoriales de Entidades Locales vinculadas a la misma.

Sus reuniones se producen en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias, celebrándose sesión ordinaria, al menos, una vez cada cuatro meses, y extraordinaria, cuando con tal carácter la convoque el Presidente por propia iniciativa, a requerimiento de la Junta de Gobierno, de un tercio de los miembros del propio Consejo o de un número de socios que represente, al menos, la mitad de los votos del Pleno. El Presidente convoca las sesiones y fija el orden del día.

El Consejo Territorial cuenta con un Secretariado como órgano de apoyo, compuesto por los Secretarios Generales de las Federaciones Territoriales y el Secretario General de la FEMP, quien preside y coordina las reuniones y el trabajo de dicho Secretariado.

Desde la celebración del XII Pleno de la FEMP, en septiembre de 2019, la composición del Consejo Territorial es la siguiente:

- Los veinticinco miembros de la Junta de Gobierno.
- Sesenta y un miembros elegidos, de entre los socios titulares, por el Pleno.
- El Presidente y otro representante de las Federaciones de ámbito regional vinculadas a la FEMP, elegidos de acuerdo con lo que prevean sus propios Estatutos.

Los miembros del Consejo Territorial deben ostentar la condición de Presidente de Corporación, causando baja de forma inmediata en caso contrario. Cesan también de forma automática, los miembros del Consejo Territorial que dejen de pertenecer al grupo político por el que fueron elegidos, siendo sustituidos por otros miembros del mismo grupo. El mandato de los miembros del Consejo Territorial abarca desde su elección en Pleno hasta el acuerdo de convocatoria del siguiente Pleno Ordinario, momento en que queda disuelto, pasando todas sus competencias a la Junta de Gobierno.

- Sesión del Consejo Territorial de la FEMP, celebrada en el Senado de España el 28 de junio.
- Sesión del Consejo Territorial de la FEMP, celebrado en la FEMP y por videoconferencia, el 15 de diciembre.

FEDERACIONES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS VINCULADAS A LA FEMP E INTEGRADAS EN EL CONSEJO TERRITORIAL

El art. 6 del vigente Reglamento de Régimen Interior estipula que según la previsión contenida en el art. 45 de los vigentes Estatutos y con sujeción a lo dispuesto en este Reglamento, la FEMP podrá establecer vínculos de colaboración y coordinación con las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico constituidas al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siempre que sus Estatutos y sus fines no contradigan o vulneren lo establecido en los Estatutos o en las Resoluciones del Pleno de la FEMP. Los expresados vínculos quedarán reflejados en un protocolo o convenio en el que se especificarán los derechos y deberes de cada Entidad.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la FEMP, están representadas en el Consejo Territorial de la FEMP:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias
- Federación Asturiana de Concejos
- Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares
- Federación Canaria de Municipios

- Federación de Municipios de Cantabria
- Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha
- Federación de Municipios de Cataluña
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura
- Federación Gallega de Municipios y Provincias
- Federación de Municipios de Madrid
- Federación de Municipios de la Región de Murcia
- Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Federación Riojana de Municipios
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias

La FEMP mantiene también relaciones con la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL.

Las reuniones celebradas durante el año 2022 han sido:

- Sesión del Secretariado, en la sede de la FEMP y por videoconferencia, el 18 de febrero.
- Sesión del Secretariado, en la sede de la FEMP y por videoconferencia el 3 de marzo.
- Sesión del Secretariado, en la sede de la FEMP y acceso por videoconferencia, el 28 de abril.
- Sesión del Secretariado, sede de la FEMP y acceso por videoconferencia, el 30 de noviembre.

Durante el año 2022:

- Los asuntos tratados en 2022 en el Secretariado del Consejo Territorial han sido en desarrollo de su función como instancia que contribuye a la determinación de los contenidos de todos los órdenes del día de las sesiones del Consejo Territorial de la FEMP.
- Celebración de una sesión monográfica para la adopción de acciones concertadas de información y cualificación de medidas de carácter humanitario, sucesivas y como consecuencia, de las necesidades de acogida de desplazados de origen ucraniano, en la sede de la FEMP, el 3 de marzo de 2022.
- Acciones conjuntas para la extensión de la información rigurosa sobre la reforma laboral [Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre] y de otras medidas legales para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Contribución por videoconferencia de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial en las sesiones de la jornada *Memoria democrática, principios y libertades constitucionales desde las entidades locales andaluzas*, en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, 17 de enero de 2022.
- Contribución de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial en el marco de la *XII sesión de la red de municipios para la puesta en valor de la memoria histórica*, creada en el seno de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sede de la Diputación de Castellón, 9 de febrero de 2022.
- Celebración de una Reunión informativa del (Servicio Público de empleo Estatal) SEPE-FEMP sobre la entrada en vigor y aplicación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, *de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo*, en la sede de la FEMP y con el acceso de doce federaciones territoriales por videoconferencia, el 21 de marzo de 2022.
- Celebración de la jornada virtual de *Fondos Next Generation EU y la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, organizado por la FEMP y destinada al personal técnico de las federaciones territoriales, 29 de abril de 2022.
- Contribución de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial durante la jornada en colaboración con la FAMP, referida a las *condiciones de la contratación del suministro de electricidad para entidades locales desde la Central de Contratación*, videoconferencia, 12 de septiembre de 2022.
- Contribución al *I Encuentro territorial de federaciones de municipios*, organizado por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, Calpe, 20 de octubre de 2022.
- Contribución de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial al *VII Foro de Municipios de Interior*, iniciativa de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y la Generalitat Valenciana, Xaló/Jalón, 21 y 22 de octubre de 2022.

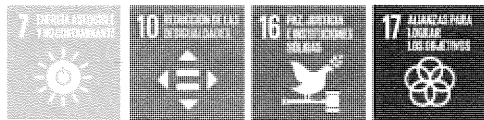
Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas

Durante 2022 no se produjo la renovación de la designación por parte de las Entidades Locales en el Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas.

Consejo del Agua de la Demarcación

Durante 2022 no se designaron los representantes de las Entidades Locales en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, así como en el Órgano Colegiado de coordinación de la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas.

ACOM – ESPAÑA



En 2022 ACOM España ha trabajado tanto a nivel nacional como europeo en la consolidación de sus objetivos para afianzarse como entidad reconocida en apoyo de los municipios mineros y en transición energética asociados y de sus intereses.

Las principales actuaciones han sido las siguientes:

- Seguimiento del Marco de actuación para la minería de carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras: Evaluación del estado de presentación de proyectos de los municipios mineros con la colaboración del Gobierno de Castilla y León, el Gobierno de Asturias y el Gobierno de Aragón.
- Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de Castilla y León (en adelante PDMM): Seguimiento en la tramitación de los proyectos municipales y evaluación de criterios en las actuaciones relativas al plan específico dotado con recursos propios de Castilla y León.
- Relaciones Institucionales en el ámbito europeo: Participación en la actividad desarrollada desde EURACOM en las reuniones de la Plataforma de las Regiones con Minería de Carbón en Transición.
- Análisis, evaluación y seguimiento del marco normativo del Mecanismo de Transición Justa Europeo y sus implicaciones para los municipios asociados.
- Colaboración activa con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico en los procesos de consulta pública e información sobre la aplicación de los Convenios de Transición Justa, el Plan Estratégico Nacional de Transición Justa y la zonificación de las áreas afectadas.
- Firma de todos los Convenios de Transición Justa con las Comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia y las Islas Baleares, que representan 15 Convenios de Transición repartidos por los territorios de las Comunidades Autónomas mencionadas.
- Seguimiento del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia en aquellos componentes específicamente vinculados a las ayudas destinadas a los municipios en transición justa.
- Implicación en la elaboración de la Orden TED/1476/2021, de 27 de Diciembre, por la que se regula las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como participación en la Comisión de Valoración de las ayudas mencionadas.
- Reuniones con ayuntamientos para el asesoramiento técnico sobre las nuevas ayudas europeas a proyectos de transición energética en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Participación activa en la Coal Platform, y en la preparación del Reglamento de Transición Justa.

Comisiones y reuniones destacadas en 2022

FECHA	ACTIVIDAD
21/01/2022	Reunión Bembibre Orden de Infraestructuras
01/02/2022	Reunión Madrid Convenios de Transición
08/02/2022	Reunión MTJ, Comisión de valoración
17/02/2022	Reunión Villablino despacho Presidente
01/03/2022	Conferencia PPAA
03/03/2022	Reunión con el Ayuntamiento de Bembibre Proyectos Orden de Infraestructuras
09/03/2022	Reunión EREN León
10/03/2022	Reunión con el Ayuntamiento de Allande, adhesión Sección
18/03/2022	Preparación Planificación Agenda con el Presidente
22/03/2022	Reunión MTJ, Fondos de Transición, Madrid
25/03/2022	Comisión Mixta de Seguimiento JCYL
28/03/2022	Webinar coal Transition
30/03/2022	Reunión con la JCYL, proyectos en Transición
06/04/2022	Reunión CTJ en el Bierzo
20/04/2022	Reunión CTJ, La Robla
21/04/2022	Reunión CTJ, Pale4ncia, Velilla
27/04/2022	Reunión Edursi, Ayuntamiento de Mieres
05/05/2022	Convenio de Transición del Suroccidente de Asturias, en Degaña
11/05/2022	Reunión CTJ de la cuenca del Caudal de Asturias en Langreo
17/05/2022	Reunión JCYL
26/05/2022	Reunión Comité expertos en Fondos Europeos
16/06/2022	Comisión Permanente de MTJ-Acom
20/06/2022	Reunión MTJ
20/06/2022	Reunión HUNOSA
07/07/2022	Dialogo Anual Coal Transition Asturias
08/07/2022	Dialogo Anual Coal Transition Asturias
11/07/2022	Reunión municipios Polacos, Reglamento de transición justa
13/07/2022	Reunión Convenios de Transición de Galicia en As Pontes
19/09/2022	Proyecto TRACE Bruselas (19, 20 y 21 de septiembre)
10/10/2022	Reunión CTJ Mallorca, Alcudia
24/10/2022	Cola Platform Bruselas (24 y 25 de octubre)
26/10/2022	Reunión con el Comité de las Regiones
11/11/2022	Reunión JCYL
14/11/2022	Reunión sindicato de UGT
15/11/2022	Reunión MTJ Borrador de la Orden de Infraestructura
17/11/2022	Comisión Permanente de MTJ-Acom, en Villagatón

FECHA	ACTIVIDAD
21/11/2022	Reunión MTJ, Comisión de trabajo en Madrid
25/11/2022	Webinar del grupo de trabajo Técnico de expertos en Transición Energética
01/12/2022	Reunión MTJ, Planes Territoriales del Reglamento de Transición Justa
15/12/2022	presentación de los CTJ de Aragón, en Andorra

Recursos Financieros

En 2022 la sección española de municipios mineros, ACOM-España, se financió exclusivamente con recursos propios procedentes de las cuotas de sus asociados, no existiendo ninguna financiación externa procedente de subvenciones.

ÁREA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN

Subdirección de Asesoría Jurídica

Asesoramiento

La Asesoría Jurídica se ocupa del asesoramiento jurídico tanto a los órganos internos de la FEMP como a sus asociados. En desarrollo de esta labor, durante este ejercicio ha emitido 257 informes.

Además, participa los siguientes órganos de colaboración con la Administración General del Estado:

Consejo de Empadronamiento, Comité de Cooperación en materia de Contratación Pública y Oficina Nacional de Evaluación de la Contratación Pública (ONE), los cuales han celebrado en el presente ejercicio 16, 13 y 15 reuniones respectivamente.

Unidad de Contratación

Desde la Unidad de Contratación se tramitan todos los procedimientos de contratación de la FEMP. En el presente ejercicio se ha tramitado 14 procedimientos abiertos y 55 procedimientos de adjudicación directa con solicitud de ofertas, por un importe contratado de 2.226.153,52 € y 704.133,14 € respectivamente.

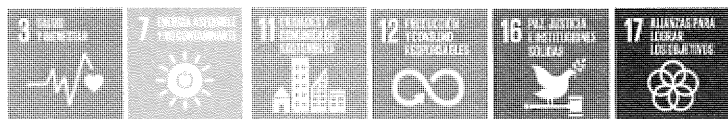
Memoria Democrática

Durante el año 2022 se ha ejecutado el II Plan de la FEMP para la recuperación de la Memoria Democrática, por un importe de 1.000.000,00 € financiados con cargo a la subvención nominativa establecida a favor de la FEMP en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Dicho Plan fue elaborado por la FEMP y aprobado por Resolución de 8 de noviembre de 2021 del Director General de Memoria Democrática del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. En él se incluyen las actuaciones propuestas por 5 Diputaciones y 53 Ayuntamientos, para la investigación, localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas de la guerra civil y el franquismo.

De las actuaciones de investigación se ha deducido la búsqueda de restos de 4.896 personas de los que se han localizado 1987. De ellos 591 se han exhumados, 330 han sido analizados y 43 se han identificado. De las 50 fosas buscadas se ha localizado 46. Además, se ha generado abundante documentación sustentada en certificaciones de archivos estatales, provinciales y locales tanto de carácter civil como judicial por lo que la calidad y cualidad de las informaciones y datos pudieran ser susceptibles de ser considerados de interés para su incorporación a los archivos estatales.

Subdirección de Central de Contratación



La Central de Contratación, creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014 y en virtud de las modificaciones realizadas en la LBRL al amparo de la LARSAL, tiene por objetivo la puesta a disposición de todos los asociados a la FEMP de servicios y suministros que pueda ser de interés. Las condiciones en las que se prestan dichos servicios y suministros se establecen a través de Acuerdos Marco, que son licitados previamente por la Central de Contratación conforme a lo establecido en la LCSP.

Todas las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes dependientes pueden contratar los servicios y suministros disponibles, siendo único requisito estar adherido a la Central de Contratación, previo acuerdo expreso de su órgano competente.

Durante 2022 se formalizaron su incorporación a la Central 161 Entidades, cerrando el año con un total de 1926 adheridos. En 2022 se suscriben 723 contratos basados tramitados por Entidades Locales adheridas (29 más que en 2021), alcanzando la cifra de los 2.412 contratos, con un importe estimado en adjudicaciones superior a los 400 millones de euros. A lo largo de este año 2022 se han atendido más de 5.325 consultas.

A continuación, se traslada información sobre los Acuerdos Marco de servicios y suministros en vigor y en licitación durante 2022.

Servicios y Suministros disponibles. Acuerdos Marco en vigor durante 2022.

SUMINISTRO/SERVICIO	PERIODO DE VIGENCIA
Suministro de Electricidad	En vigor hasta el 12 de mayo de 2024 (prorrogable anualmente por dos años más)
Suministro de Gas	En vigor hasta el 14 de septiembre de 2023 (prorrogable anualmente por tres años más)
Servicio de asistencia técnica para la gestión tributaria en vía ejecutiva	En vigor hasta el 21 de octubre de 2023 (prorrogable anualmente por dos años más)
Servicio de asistencia técnica para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones	En vigor hasta el 21 de octubre de 2023 (prorrogable anualmente por dos años más)
Servicio de asistencia técnica para la gestión y recaudación de multas de tráfico a conductores no residentes	En vigor hasta el 17 de noviembre de 2024 (prorrogable anualmente por dos años más)
Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros	En vigor hasta el 3 de marzo de 2024
Contratos de seguros vinculados al servicio de mediación	En vigor hasta el 12 de marzo de 2023 (prorrogable anualmente por un año más)
Suministro de mamparas	En vigor hasta el 16 de septiembre de 2023
Suministro de equipos de protección individual y otros equipamientos frente a la COVID	En vigor hasta el 16 de septiembre de 2023

ÁREA DE INTERNACIONAL

Subdirección de Internacional y Cooperación

HITOS Y CONVENIOS RELEVANTES AÑO 2022

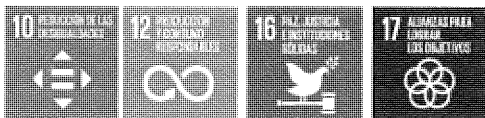
La **Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Acción y Servicio Exterior del Estado**, situó a los Gobiernos Locales como sujetos de la Acción Exterior del Estado, reconociendo de esta manera las reivindicaciones que, desde su constitución y como queda reflejado en sus estatutos, la FEMP ha venido defendiendo sobre la acción desarrollada por los Gobiernos Locales en la esfera internacional. Principalmente, a través de nuestra participación en organizaciones de representación y defensa de los intereses de los Gobiernos Locales europeos, como el **Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE)**, y a nivel mundial a través de **Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)**, y en organismos como el **Comité Europeo de las Regiones (CdR)** y el **Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE)** del Consejo de Europa, y la Organización Iberoamericana de Ciudades (**OICI**).

Gracias al reconocimiento del rol clave de los Gobiernos Locales para el cumplimiento de las Agendas Globales de desarrollo, y su reconocimiento a nivel nacional una vez adoptado el plan de acción adoptado en 2018, en el que la FEMP jugó un papel esencial en su elaboración, y con su reconocimiento posterior como actores claves en la Estrategia de Desarrollo Sostenible adoptada en el año 2021, el año 2022 ha sido un año en el que la implementación de los ODS a nivel global ha contribuido al reconocimiento institucional de los poderes locales como nivel de gobierno con autonomía política plena para impulsar espacios de debate y trabajo necesarios para proceder a las reformas necesarias que mejoren el nivel de descentralización del país, y en el impulso de una cogobernanza multisectorial y multinivel basada en los principios de no dejar a nadie ni a ningún territorio atrás. La FEMP ha consolidado su papel como palanca de transformación territorial que ha permitido, en una coyuntura adversa, seguir avanzando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacando su papel en relación al ODS 17, fortaleciendo e impulsando alianzas a nivel nacional y a nivel internacional.

En el marco de la **cooperación internacional para el desarrollo** durante año 2022 se ha continuado con el fortalecimiento de las alianzas institucionales tanto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), como con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, consolidando ese reconocimiento con el reflejo en los presupuestos generales del Estado de una subvención nominativa específica para la FEMP en esta materia.

Así mismo, el año 2022 ha significado el año del cambio del sistema de cooperación española a la realidad actual, al que la FEMP ha contribuido defendiendo el rol y el papel que la cooperación descentralizada local debe tener en este nuevo marco legislativo.

ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL



Cooperación Internacional para el desarrollo

- Participación en el seguimiento de los Marcos de Asociación País (MAPS) socios de la cooperación española y elaboración de un documento informativo sobre los procesos de los MAPS y los avances al objeto de facilitar la participación de los gobiernos locales que desarrollan actuaciones en esos países.
- Cuarta prórroga del Convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria (2022-2023), en el que la FEMP se compromete a participar, con voz pero sin voto, en las reuniones de la Comisión de Coordinación, seguimiento y control del Convenio y trasladar a las Entidades Locales los acuerdos así como actuar de canal de comunicación entre las Entidades Locales y demás Administraciones parte del convenio.

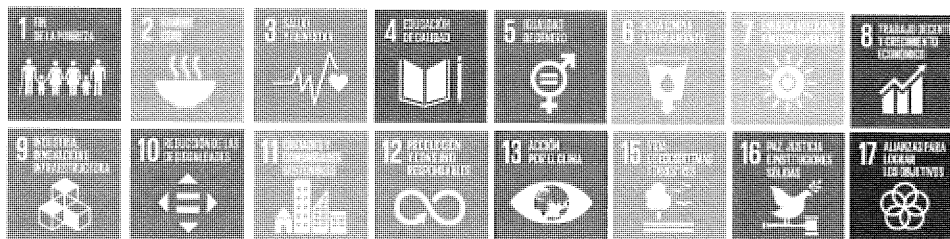
- Ejecución de las actividades relacionadas con el tercer acuerdo de subvención del proyecto europeo PLATFORMA (2012-2023).
- En el contexto de los compromisos como miembro de PLATFORMA, la FEMP desarrolló acciones de sensibilización - con el fin de poner en valor y dar visibilidad al papel de las Entidades Locales con los valores de solidaridad global y desarrollo sostenible- a través de la difusión de la iniciativa Días Europeos de Solidaridad Local (EDLS) 2022, que promueve la cooperación descentralizada y la cooperación ciudad a ciudad como instrumento exitoso para el desarrollo sostenible mundial.
- Participación -como socios- en el proyecto InCluCities, liderado por el CMRE y financiado por el Fondo de Asilo, Migración e integración de la Unión Europea (AMIF), pretende contribuir a mejorar la integración de los y las ciudadanos/as procedentes de terceros países en las ciudades pequeñas y medianas. Para ello, promueve el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre municipios europeos, especialmente con aquellos que cuentan con recursos humanos limitados y un acceso restringido a la financiación. Desde la FEMP, junto con la Unión de Municipios de Grecia (KEDE), se ha promovido el intercambio de experiencias entre al Ayuntamiento de Fuenlabrada (España) y el Ayuntamiento de Livadia (Grecia). El año 2022 tuvo lugar una visita de estudio a Grecia y el desarrollo de una plataforma on line de acceso a recursos públicos para migrantes.
- Colaboración con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) para el desarrollo del "Proyecto PASCAL, de fortalecimiento institucional de las administraciones locales en Angola" que tiene como objetivo apoyar al gobierno angoleño en su proceso de descentralización administrativa y participación ciudadana. Con una duración de 4 años es liderado por FIIAPP, siendo la FEMP es una de las entidades asociadas para el desarrollo conjunto de actuaciones de fortalecimiento de la democracia local y de las entidades territoriales locales.
- Servicio de promoción, y actuaciones de asesoramiento para los Hermanamientos, cuya función esencial es promover el establecimiento de la cooperación directa a través de vínculos horizontales y directos con municipios, que permiten el intercambio y conocimiento mutuo. Desde este servicio de apoyo institucional a los Gobiernos Locales que lo solicitan, se informa sobre el procedimiento a seguir, vías de financiación o soportes normativos desde los que se establecen las relaciones bilaterales.

Relaciones Internacionales

- Participación en las reuniones estatutarias de carácter político de la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-CGLU- (Buró, Consejo Mundial y Comisiones) en los que la FEMP tiene representación institucional.
- Participación en comisiones y grupos de trabajo de CGLU que orientan sus objetivos a fomentar la cooperación al desarrollo, la descentralización y el fortalecimiento institucional en el marco de las reuniones estatutarias celebradas.
- Participación en la 8ª edición del Retiro y Campus de CGLU dedicado a resaltar cómo CGLU es una comunidad global que cuida, a debatir cómo capitalizar esta ventana de oportunidad, a intercambiar sobre cómo los territorios están trabajando para las personas, para el planeta, para el gobierno y para el futuro.
- Participación en el Consejo Mundial de CGLU en la ciudad de Daejeon (Corea). Durante su desarrollo se reunieron los Consejos políticos de CGLU: Derecho a la ciudad y territorios inclusivos, Oportunidades para todos, cultura y diplomacia y de Gobernanza territorial y multinivel. Con la celebración del Consejo Mundial se celebró el Congreso de CGLU que reeligió a sus nuevos órganos estatutarios para los próximos 4 años.
- Liderazgo y representación de los Gobiernos Locales a nivel España y a nivel global por medio de la Comunidad de Práctica sobre Transparencia y Gobierno Abierto Local en el marco de CGLU.
- Participación en el 4º Foro de Ciudades y Territorios de Paz desarrollado en la ciudad de México. El Foro es un proceso de reflexión e incidencia mundial, colectiva y horizontal, que busca ofrecer soluciones a nivel político y en la implementación de políticas de construcción de convivencia y paz en los territorios. Durante el proceso del Foro se celebró un evento de convocatoria mundial que marca un hito en la hoja de ruta compuesta por acciones de intercambio, incidencia política, programas educativos o campañas en diversas partes del mundo y con diferentes formatos.
- Celebración de una reunión estatutaria de los Secretarios Generales del CMRE en Madrid en octubre del 2022.

- Participación en las reuniones estatutarias de carácter político del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) (Buró, Comité Político y Secretarios Generales) en los que la FEMP tiene representación institucional.
- Ejercicio de las funciones de Presidencia y Secretaría de la Delegación Española en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPRLE) y Asistencia técnica y apoyo online a los miembros de la Delegación española en el CPLRE durante las dos Sesiones Plenarias que celebraron de manera online.
- Asistencia técnica y apoyo on line a los miembros de la representación local española en el Comité de las Regiones (CdR).
- Participación en las reuniones de la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
- Seguimiento de la Carta Europea de Autonomía Local y participación en los trabajos y reuniones del "monitoreo" que se realizó desde España.
- Coordinación de acciones locales y participación en la Conferencia para el Futuro de Europa (COFoE), cuya finalidad es generar un espacio de escucha a la ciudadanía europea, especialmente a la juventud, sobre los objetivos y la estructura del proyecto europeo y en la cual tienen un rol clave.
- Participación en la XIV reunión de la Comisión Hispano Lusa para la Cooperación Transfronteriza cuyos debates se centraron en la implicación de la reciente Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo adoptada en la Cumbre Hispano-Lusa celebrada en septiembre del año 2020, así como en las nuevas oportunidades de financiación para proyectos conjuntos en el marco del programa Interreg VA España-Portugal que promueve proyectos de cooperación transfronteriza con el apoyo de la Unión Europea.
- Participación de la FEMP en la Semana de Alto Nivel y la Cumbre ODS 2022 en julio de 2022 con la celebración de un evento paralelo en la sede de las Naciones Unidas,
- Participación de la FEMP en la Cumbre sobre los avances de la Nueva Agenda Urbana en Naciones Unidas en abril de 2022.
- Participación en el Informe elaborado por CGLU y PLATFORMA sobre el papel de los Gobiernos Locales en la localización de los ODS.
- Elaboración de comunicaciones con motivo de la conmemoración del Día de Europa el 9 de mayo.

Subdirección de Agenda 2030 y Gestión de Proyectos Europeos



COMISIÓN DE ODS Y AGENDA 2030

Las líneas de trabajo principales de la Comisión se han centrado en los siguientes puntos:

1. Trabajo conjunto con la **Secretaría de Estado para la Agenda 2030**, que se ha materializado fundamentalmente en las siguientes actuaciones:
 - Colaboración en la elaboración del informe de progreso 2022, donde se incluye información de las actuaciones locales llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.
 - Participación en la **Conferencia Sectorial y la Comisión Sectorial** para la Agenda 2030.
 - Desarrollo del **Convenio de colaboración** entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP como **entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones** destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.
 - Recopilación de **buenas prácticas locales** en la implementación de los ODS a nivel local, para la contribución al **Examen Voluntario de la Unión Europea**.
2. Reuniones de la Comisión de ODS Agenda 2030. (9 de marzo y 29 de junio).

3. Localización de los ODS de la Agenda 2030 en las memorias anuales, los presupuestos y las convocatorias para Entidades Locales de los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. Trabajo coordinado entre la Comisión y la **Red de Entidades Locales para la Agenda 2030** de la FEMP para desarrollo de acciones, trabajo de difusión y conocimiento de la Red.
5. Curso de **Formación Continua**: Formato presencial y videoconferencia. Murias de Paredes (León), 30 de noviembre y 1 de diciembre, con participación de más de 100 técnicos de las Entidades Locales.
6. Ejecución de la subvención nominativa a la FEMP, de 500.000 €, consignada en los PGE 2021, aplicación presupuestaria 336A 456, mediante la gestión de las actuaciones incluidas en la Resolución de la Presidencia del **Consejo Superior de Deportes**, por la que se concedió una **subvención a la FEMP**, para la **promoción de programas deportivos para la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030**: línea de ayudas a Entidades Locales para actuaciones deportivas que contribuyan a la reducción de las desigualdades, elaboración de una Guía de buenas prácticas: iniciativas locales para la reducción de las desigualdades a través del deporte en el marco de la Agenda 2030, y celebración de la jornada sobre la importancia del deporte para la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030.
7. Organización y participación en **Jornadas y Encuentros sobre Agenda 2030** en las que se ha puesto en valor el papel fundamental de las Entidades Locales en la implementación de los ODS. Los encuentros organizados y en los que se ha participado han sido los siguientes:
 - Organización de la Jornada La importancia del deporte para la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030, Vigo, 21 de septiembre de 2022, junto con el Consejo Superior de Deportes y la Diputación de Pontevedra.
 - Participación en la Jornada Comisión Agenda 2030 y Desarrollo Sostenible, organizada por la Federación Madrileña de municipios, por videoconferencia, 28 de noviembre de 2022.
 - Participación en el Foro de las Ciudades de Madrid, en IFEMA, 14 de junio de 2022.
 - HIGH-LEVEL POLITICAL FORUM DE LA ONU. Participación en la 10ª sesión del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (HLPF), que tuvo lugar entre el 5 y el 15 de julio en New York
 - Participación en la Jornada Liderazgo Municipal y Agenda 2030, en el marco de la III Asamblea de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, 14, 15 y 16 de noviembre de 2022.

SECCIONES

RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

En noviembre se celebra la **III Asamblea de la Red en Barcelona**. En ella, se aprueba la **Memoria de Actividades** de la Red de octubre de 2021 a noviembre de 2022, con las siguientes actuaciones:

- Continuar promoviendo el crecimiento de adheridos a la Red.
- Mantenimiento y mejora de las funcionalidades de la página web de la Red (www.redagenda2030.es).
- Organización de diferentes acciones de formación dirigida a los miembros de la Red sobre la metodología que conlleva la implementación local de los ODS de la Agenda 2030. Realización de 5 ediciones formativas, en las que han participado 111 representantes políticos y técnicos de la Red.
- Identificación, selección y difusión de buenas prácticas locales en implementación de la Agenda 2030.
- Creación de 5 grupos de trabajo, en base a una priorización de brechas identificadas por los propios miembros de la Red:
 - Grupo 1: Localización y Alineamiento presupuestario
 - Grupo 2: Indicadores Locales para el seguimiento y medición en la implementación local de la Agenda 2030.
 - Grupo 3: Asesoramiento Técnico
 - Grupo 4: Formación de formadores
 - Grupo 5: Buenas prácticas

- Desarrollo y mejora del plan de Comunicación Integral de la Red.
- Asesoramiento técnico permanente a los miembros de la Red, para la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local.
- Celebración de las reuniones del Consejo de Gobierno de la Red
- Encuentros, cursos y foros que han posibilitado la presentación de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 o han puesto en valor las actuaciones locales en materia de Agenda 2030:
 - Organización del Coloquio entre la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y Entidades Académicas, videoconferencia, 2 de marzo de 2022.
 - Organización junto con la Diputación de Albacete de un Encuentro y II Coloquio de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y Entidades Académicas. 18 de mayo de 2022.
 - Participación en el Foro de las Ciudades de Madrid, en IFEMA. 14 de junio de 2022.
 - Participación en las Jornadas ODS: Un camino común hacia la sostenibilidad. Tuvo lugar en Santa Cruz de Tenerife, el 29 de junio de 2022.
 - Organización del Encuentro Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, presentación de las acciones realizadas por los Grupos de Trabajo, Almería, 30 de junio de 2022.
 - HIGH-LEVEL POLITICAL FORUM DE LA ONU. Participación en la 10ª sesión del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (HLPF), que tuvo lugar entre el 5 y el 15 de julio en New York.
 - I Observatorio de los ODS. Organizado por Caixa Fórum. Tuvo lugar el 15 de septiembre de 2022.
 - Organización de la Jornada La importancia del deporte para la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030, Vigo, 21 de septiembre de 2022, junto con el Consejo Superior de Deportes y la Diputación de Pontevedra.
 - Encuentro entre la Red de Entidades para la Agenda 2030 y Redes de Municipios hacia la Sostenibilidad, organizada por la Diputación de Córdoba, 10 de octubre de 2022.
 - Participación en la Jornada Localizar la Agenda 2030 en las Entidades Locales, Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), 19 de octubre de 2022.
 - Participación en el Curso Retos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el ámbito local, organizado por el Gobierno de Cantabria, 25 de octubre.
 - Organización de la Jornada Liderazgo Municipal y Agenda 2030, en el marco de la III Asamblea de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, 14, 15 y 16 de noviembre de 2022.
 - Participación en la Jornada Comisión Agenda 2030 y Desarrollo Sostenible, organizada por la Federación Madrileña de Municipios, por videoconferencia, 28 de noviembre de 2022.
- Búsqueda de alianzas para extender la colaboración público-privada.
- Trabajo coordinado entre la **Red de Entidades Locales** y la **Comisión de ODS Agenda 2030** de la FEMP para desarrollo de acciones, trabajo de difusión y conocimiento de la Red.
- Desarrollo del **Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado y la FEMP** por el que se instrumenta una **subvención nominativa** en los PGE 2022, de **600.000€** para el **fortalecimiento de la Red de Entidades Locales por la Agenda 2030**, con el desarrollo de las siguientes acciones: elaboración de una Guía de alineación presupuestaria con la Agenda 2030 en los presupuestos de las Entidades Locales y actualización de la Guía de localización para la Agenda 2030; la definición de indicadores de los ODS para el seguimiento, medición y rendición de cuentas de la implementación de la Agenda 2030 por las Entidades Locales, desarrollo de un programa de formación de formadores; puesta en marcha de un servicio de asesoramiento técnico a las Entidades Locales en el diseño de estrategias y planes para el impulso de la localización de la Agenda 2030 en el ámbito local; promover espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas existentes a nivel local en materia de localización de los ODS, a través de la celebración de jornadas y encuentros.
- Difusión a todas las Entidades Locales de la Red de la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, que se publicó con fecha 25 de agosto de 2022.
- Celebración de la III Asamblea de la Red, el 16 de noviembre de 2022, en Barcelona

El **presupuesto** para llevar a cabo el plan de actuación es de 428.900 €, provenientes de las cuotas de los asociados.

Con fecha de 31 de diciembre, la composición de la Red es la siguiente:

SOCIOS TITULARES

518 Entidades Locales (que representan a un total de 27.666.982 habitantes):

- 491 Ayuntamientos.
- 2 Consejos Insulares.
- 3 Cabildos Insulares
- 22 Diputaciones Provinciales.

SOCIOS OBSERVADORES Adheridos a la Red:

- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Rural
- Comité Olímpico Español
- Consejo Comarcal El Bierzo
- Consorcio Vega Baja Sostenible
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Federación Balear de Entidades Locales
- Federación Canaria de Municipios
- Federación Gallega de Municipios y Provincias
- Federación de Municipios de Cataluña
- Federación de Municipios de Madrid
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura
- Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias
- Fondo de Cooperación Mallorquí
- Fundación Fondo Cantabria Coopera
- Gobierno de Canarias
- Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria
- Mancomunidad de La Atalaya
- Principado de Asturias
- Red Local de Sostenibilidad de Cantabria
- Universidad de Castilla la Mancha

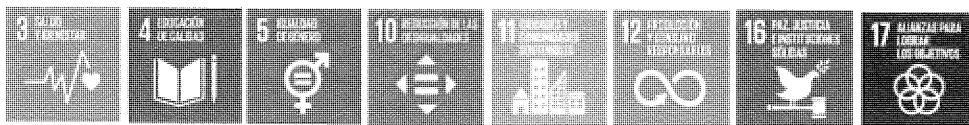


SOCIOS COLABORADORES Adheridos a la Red:

- Quiero Salvar el Mundo haciendo Marketing.
- Fundación Santillana.
- Confederación Española de Áreas Empresariales.
- Canal Senior.
- Asociación Tierras Sorianas del Cid.

Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública

FORMACIÓN, ESTUDIOS FUNCIÓN PÚBLICA



La Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública ha desarrollado su actividad en torno a los siguientes ejes:

- La orientación al servicio a los asociados como eje central de todas las actuaciones de la Subdirección y en especial dentro del Plan FEMP de Formación para el Empleo 2022.
- La defensa de los intereses de la Administración Local en relación con la nueva normativa de función pública.
- La innovación permanente como fórmula de ofrecer nuevos servicios con los recursos disponibles.

Plan FEMP de Formación para el Empleo

- Negociación de los Acuerdos de Gestión de fondos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.
- Presentación, implementación y justificación del Plan FEMP de Formación 2022.
- Durante 2022 se ha proporcionado una formación de calidad y de una alta especialización técnica, buscando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y difusión de las buenas prácticas realizadas por las entidades locales.
- Ejecución de acciones formativas del plan FEMP de formación para el empleo. Se han ejecutado 70 acciones formativas, con un total de 102 ediciones, 2835 horas de formación y 6477 personas participantes en las acciones formativas. Se ha proporcionado una formación de calidad y de una alta especialización técnica, buscando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y difusión de las buenas prácticas realizadas por las Entidades Locales.
- Se ha proporcionado una formación de calidad y de una alta especialización técnica, buscando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y difusión de las buenas prácticas realizadas por las Entidades Locales.
- Se ha desarrollado la formación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal de las formaciones, abarcando todos los niveles y grupos profesionales, volcándolos principalmente a la formación de empleados públicos locales con funciones técnicas y directivas.
- Se han cubierto vacíos formativos dejados por otras entidades. Por ejemplo, a través de las acciones formativas en la modalidad on-line se ha conseguido acercar la formación a las entidades más pequeñas y con menos posibilidades de acceso a la misma y permitiendo el acceso a las nuevas tecnologías a estas pequeñas corporaciones.
- Han sido especialmente exitosas, tanto en demanda y asistencia como en valoración, las acciones vinculadas a la Contratación Pública y los FondosNextGenEU. También han generado un gran interés las acciones formativas sobre Agenda 2030 y Comunicación en Redes Sociales.
- El desarrollo de los programas de formación técnica especializada ha continuado de forma exitosa. El programa de igualdad se ha desarrollado con 3 nuevas acciones formativas, y las otras dos nuevas acciones formativas desarrolladas, La gestión de la diversidad religiosa en clave municipal y El reto de responder a la soledad no deseada desde la acción municipal han obtenido una muy buena evaluación.
- En este ejercicio práctica se ha conseguido un grado de cumplimiento completo de los objetivos marcados, con un número de participantes aún mayor de lo esperado y con la anulación de solo 4 acciones respecto a la última modificación prevista en el Plan. Por segundo año consecutivo se alcanza una cifra récord de participantes y de horas, lo que demuestra el avance continuo de la Formación de la FEMP. En el Plan FEMP del año 2023 se pretende continuar con el esfuerzo realizado para mejorar el servicio al ciudadano de todas las Corporaciones Locales, implantando un nuevo sistema de gestión de la formación.

A continuación, se relaciona el nombre y fechas de las distintas acciones formativas desarrolladas durante el año 2022:

Tabla 1: Cuadro resumen de las Acciones formativas del Plan de Formación Continua de la FEMP del año 2022

Nº de Acción	Denominación Acción Formativa	Lugar de Celebración	Fechas de Realización	Nº de Ediciones	Nº de asistentes
1	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo A. Gobernanza, Planificación y Gestión Estratégica	Madrid, Sede de la FEMP / Escuela de Relaciones Laborales	22/06/2022 al 19/09/2022	2	18
			05/10/2022 al 12/12/2022		22
2	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo B. Competencias para el Liderazgo y la Dirección Pública Local	Madrid, Sede de la FEMP / Escuela de Relaciones Laborales	27/06/2022 al 20/09/2022	2	15
			10/10/2022 al 13/12/2022		11
3	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo C. Gestión de Recursos Humanos en la Administración Local	Madrid, Sede de la FEMP / Escuela de Relaciones Laborales	20/06/2022 al 21/09/2022	2	19
			24/10/2022 al 14/12/2022		20
4	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo D. Transformación y digitalización de la administración local	Madrid, Sede de la FEMP / Escuela de Relaciones Laborales	15/06/2022 al 22/09/2022	2	12
			19/10/2022 al 15/12/2022		14
5	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo E. Marketing y Comunicación Local	Escuela de Relaciones Laborales / Madrid. ERL	29/06/2022 al 26/09/2022	2	16
			26/10/2022 al 19/12/2022		14
6	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo F. Calidad e Innovación en la Administración Local	Sede de la FEMP	13/06/2022 al 27/09/2022	2	15
			17/10/2022 al 20/12/2022		18
7	Dirigir Personas de Manera Creativa	E-learning	03/10/2022 al 31/10/2022	2	150
			01/11/2022 al 30/11/2022		39
8	El reglamento y la ley general de subvenciones	E-learning	03/10/2022 al 31/10/2022	2	150
			01/11/2022 al 30/11/2022		117
9	Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales	E-learning	07/10/2022 al 05/11/2022	2	40
			10/11/2022 al 13/12/2022		46
10	Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes	E-learning	08/10/2022 al 06/11/2022	2	42
			11/11/2022 al 14/12/2022		45
11	Atención y trato adecuado a las personas con discapacidad	E-learning	07/10/2022 al 05/11/2022	2	60
			10/11/2022 al 13/12/2022		70
12	Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la Administración Local	E-learning	08/10/2022 al 06/11/2022	2	60
			11/11/2022 al 14/12/2022		66
13	Movilidad y Seguridad Vial Urbana I: Movilidad y seguridad vial en los contextos urbanos	E-learning	05/10/2022 al 03/11/2022	3	40
			06/10/2022		40

Nº de Acción	Denominación Acción Formativa	Lugar de Celebración	Fechas de Realización	Nº de Ediciones	Nº de asistentes
			al 04/11/2022		40
			23/10/2022		
			al 24/11/2022		
14	Movilidad y Seguridad Vial Urbana II: Planificar la movilidad y seguridad vial urbana	E-learning	07/11/2022 al 08/12/2022	2	42
			08/11/2022		41
			al 09/12/2022		
15	Movilidad y Seguridad Vial Urbana III: Auditorías Urbanas de movilidad y seguridad vial	E-learning	09/11/2022 al 02/12/2022	2	40
			28/11/2022		41
			al 23/12/2022		
16	Conceptos y métodos para las valoraciones urbanísticas y catastrales I. La Valoración inmobiliaria. Conceptos y métodos	E-learning	07/10/2022 al 05/11/2022	3	40
			08/10/2022		41
			al 06/11/2022		44
			24/10/2022		
			al 25/11/2022		
17	Conceptos y métodos para las valoraciones urbanísticas y catastrales II. Valoraciones urbanísticas y expropiatorias	E-learning	11/11/2022 al 14/12/2022	2	42
			10/11/2022 al 13/12/2022		43
18	Conceptos y métodos para las valoraciones urbanísticas y catastrales III. Valoración catastral	E-learning	14/11/2022 al 15/12/2022	2	44
			15/11/2021		42
			al 16/12/2022		
19	Implantación y desarrollo de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los Gobiernos Locales	E-learning	07/10/2022 al 05/11/2022	2	61
			10/11/2022		60
			al 13/12/2022		
20	Cálculo de costes de los servicios públicos municipales	E-learning	11/11/2022 al 14/12/2022	2	60
			08/10/2022		60
			al 06/11/2022		
21	Ley General de Telecomunicaciones	E-learning	07/10/2022 al 05/11/2022	2	40
			10/11/2022		42
			al 13/12/2022		
22	Acceso a los fondos de cooperación internacional para el desarrollo de la UE: formulación, networking y presentación	E-learning	08/10/2022 al 06/11/2022	2	44
			11/11/2022		45
			al 14/12/2022		
23	La prevención del ruido en las ciudades españolas	E-learning	07/10/2022 al 05/11/2022	2	60
			10/11/2022		63
			al 13/12/2022		
24	Introducción al senior cohousing	E-learning	08/10/2022 al 06/11/2022	2	39
			11/11/2022		41
			al 14/12/2022		
25	Señalización accesible y comprensible	E-learning	10/11/2022 al 13/12/2022	2	40
			07/10/2022 al 05/11/2022		40
26	Diseño del espacio público urbano para toda la ciudadanía	E-learning	08/10/2022 al 06/11/2022	2	41
					44

Nº de Acción	Denominación Acción Formativa	Lugar de Celebración	Fechas de Realización	Nº de Ediciones	Nº de asistentes
			11/11/2022 al 14/12/2022		
27	Adaptación de las Entidades Locales al Esquema Nacional de Seguridad	E-learning	07/10/2022 al 05/11/2022 10/11/2022 al 13/12/2022	2	40 41
29	Implementación de la Agenda Urbana en los municipios españoles	E-learning	14/11/2022 al 14/12/2022	1	33
30	Responsabilidades en el Empleo Público	E-learning	15/11/2022 al 15/12/2022	1	40
31	Actualización legislativa en materia de movilidad y seguridad vial urbana.	E-learning	16/11/2022 al 16/12/2022	1	34
32	Contratación Pública Electrónica	E-learning	01/06/2022 al 15/07/2022	1	70
33	Mejora de las Competencias e-Learning de los Formadores Internos	E-learning	31/10/2022 al 02/12/2022 14/11/2022 al 15/12/2022	2	52 51
34	Informes de Impacto de Género en los presupuestos municipales	Online / E-learning	26/10/2022 al 15/11/2022	1	39
35	Implementación local del Pacto de Estado contra la violencia de género	Online / E-learning	16/11/2022 al 01/12/2022	1	44
36	Metodología para la puesta en marcha de planes de igualdad en la gestión de personal de las administraciones públicas	Online / E-learning	06/10/2022 al 25/10/2022	1	40
37	Intervención con personas migrantes y refugiadas	Online	26/09/2022 al 06/10/2022	1	68
38	Optimización del desempeño de Equipos Humanos: Negociando soluciones conjuntas	Online	04/07/2022 al 05/07/2022	1	51
40	Valoración de puestos de trabajo en la Administración Local	Madrid. Escuela de Relaciones Laborales	01/12/2022	1	26
41	Análisis y descripción de puestos de trabajo y el diccionario de competencias	Madrid. Escuela de Relaciones Laborales	30/11/2020	1	28
43	Políticas de Igualdad para el Liderazgo Local	Madrid. Edificio Multiusos E UCM	21/12/2022	1	13
44	Inteligencia Artificial y Big Data en la Dirección Pública Local	Madrid. Sede de la FEMP	24/11/2022	1	15
46	Transparencia y buen gobierno para la Dirección Pública Local	Online	21/11/2022 al 30/11/2022	1	65
47	La gestión de la diversidad religiosa en clave municipal	Online	21/11/2022 al 02/12/2022	1	64

Nº de Acción	Denominación Acción Formativa	Lugar de Celebración	Fechas de Realización	Nº de Ediciones	Nº de asistentes
48	El reto de responder a la soledad no deseada desde la acción municipal	Online	28/11/2022 al 16/12/2022	1	44
49	Buenas prácticas en Haciendas y Financiación local. Parte I. Financiera	Online	14/11/2022	1	129
50	Buenas Prácticas en Haciendas y Financiación local. Parte II. Tributarias	Online	24/10/2022	1	69
51	¿Cómo diseñar una Ciudad Inteligente? Nuevos servicios en la Smart City del futuro	Madrid. Sede de la FEMP / Online	03/11/2022 y 04/11/2022	1	125
52	Estrategias para la dinamización de los ecosistemas de emprendimiento e innovación a nivel local	Online	10/11/2022	1	57
53	Nuevos enfoques de las agendas globales en la acción internacional de los gobiernos locales frente a la crisis del COVID-19	Online	13/12/2022 y 14/12/2022	1	50
54	La contribución de los gobiernos locales a la reforma del sistema de cooperación internacional para el desarrollo		ANULADA		
55	Los Gobiernos Locales y el proceso de implementación de la Agenda 2030	Murias de Paredes Albacete/ Universidad de Castilla-La Mancha	30/11/2022 al 01/12/2022 17/05/2022 al 18/15/2022	2	179 72
56	Función Pública y Recursos Humanos en la Administración Local	Sala OLED. Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián	03/11/2022	1	109
59	La Central de Contratación y los servicios para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones, y para la asistencia tributaria en vía ejecutiva	Online	23/11/2022	1	57
60	La Central de Contratación de la FEMP y los servicios de mediación de seguros y de contratación de pólizas	Online	26/10/2022	1	107
61	La Central de Contratación de la FEMP. Funcionamiento y novedades	Online	31/05/2022 28/06/2022	2	80 281
62	Hoja de Ruta leyes 39 y 40. Antes, durante y después de la Covid 19. Consolidando y afianzando las soluciones tecnológicas	Segovia. Sede de la Diputación Provincial de Segovia / Online	13/10/2022 al 14/10/2022	1	154

Nº de Acción	Denominación Acción Formativa	Lugar de Celebración	Fechas de Realización	Nº de Ediciones	Nº de asistentes
63	Contratación para la gestión y ejecución de los Fondos Europeos	Madrid. Sede de la FEMP / Online	21/11/2022 al 22/11/2022	1	591
67	Los servicios de certificación para las Administraciones Locales	Online	22/11/2022 al 23/11/2022	1	110
68	Servicios Web para Administraciones locales	Online	18/10/2022 al 21/10/2022	1	55
69	Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales	Online	19/12/2022	1	406
70	Sensibilización sobre la Educación en Valores	Madrid. Ciudad Real Madrid / Online	13/10/2022 al 14/10/2022	1	21
71	Recogida y gestión de residuos sólidos urbanos de forma mancomunada.	Madrid. Sede de la FEMP / Online	12/12/2022	1	53
73	Violencia contra las mujeres: Revisión y actualización del marco jurídico	Online / E-learning	24/10/2022 al 14/11/2022	1	30
74	Violencia contra niñas, niños y adolescentes	Online / E-learning	15/11/2022 al 01/12/2022	1	36
75	La brecha de género en el sistema de protección de la seguridad social. Prestaciones asistenciales para mujeres con necesidades de inserción laboral	Online / E-learning	02/12/2022 al 30/12/2022	1	39
76	Cultura sostenible	Online	20/10/2022 al 08/11/2022	1	28
77	Economía de la cultura y sostenibilidad	Online	10/11/2022 al 18/11/2022	1	30
78	Sostenibilidad corporativa		ANULADA		
79	Instituciones culturales sostenibles	Online	22/11/2022 al 24/11/2022	1	15
80	Proyectos culturales sostenibles		ANULADA		
81	Comunicación en Redes Sociales en la Administración Local	Madrid. Sede de la FEMP / Online	27/10/2022 al 02/11/2022	1	210
82	La competencia moral en la gestión pública local		ANULADA		
83	Atención integral de las personas con discapacidad desde las Entidades Locales	Online	12/12/2022 al 19/12/2022	1	34
84	El servicio ATENPRO 2.0: Novedades y mejoras		ANULADA		
85	Reto demográfico y vivienda	Online desde Osuna (Sevilla)	15/12/2022 al 16/12/2022	1	53
Total acciones realizadas		Total acciones anuladas	Total Horas	Total Ediciones	Total Participantes
70		5	2.835	102	6.477

En el ámbito de actuación de estudios, se ha avanzado en el desarrollo de colaboraciones y diversos Acuerdos con diferentes Instuciones de Enseñanza Superior.

- Se han firmado Acuerdos Marco con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP), La Fundación Manantial, la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), la Universidad de Granada y la Universidad de Murcia. Así mismo, se ha renovado el Acuerdo Marco firmado en 2017 con la Universidad Complutense de Madrid. También se ha aprobado por parte de la Junta de Gobierno y está pendiente de firma un Acuerdo Marco con la Universidad de Valladolid. Parte de estos Acuerdos ya ha tenido desarrollo en convenios específicos:
 - El firmado con CICCP para el desarrollo de un Curso de Ingeniería Municipal que facilitará la recepción de estudiantes de prácticas de este curso en Entidades Locales.
 - El firmado con UNIR para la regulación de los términos de la difusión y la concesión de ciertas condiciones económicas favorables a los beneficiarios de la FEMP, que permite la concesión de becas y descuentos a toda la Administración Local en los estudios de esta Universidad. Con UNIR también se ha firmado un convenio para la acogida de sus estudiantes de prácticas.
 - Se ha firmado un convenio similar al de UNIR con la Universidad Internacional de Valencia basado en el Acuerdo Marco con su entidad raiz, Planeta Formación y Universidades en 2021.
 - El desarrollo de estos Acuerdos Marco en convenios se seguirá llevando a cabo en 2023.
- También se han firmado convenios de colaboración educativa para la recepción de estudiantes de prácticas con la Universidad Internacional de Valencia, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid. En virtud de estos acuerdos u anteriores, se han desarrollado las siguientes prácticas:
 - Una alumna del máster universitario en cultura contemporánea, literatura, instituciones artísticas y comunicación cultural del Instituto Universitario de Formación Ortega-Marañón ha realizado sus prácticas en la Subdirección de educación, cultura, deportes y patrimonio histórico-cultural de la FEMP.
 - Una alumna del Grado en Gestión y Administración Pública de la UCM ha realizado sus prácticas en la Subdirección de Agenda 2030.
 - Una alumna de doble grado en derecho y ciencias políticas ha comenzado sus prácticas en la Subdirección de Internacional y Cooperación.
- Por otro lado se ha desarrollado el Acuerdo Marco ya firmado con la Universidad de Deusto, a través de un convenio que proporcionará becas a los miembros de la FEMP en el programa de liderazgo en emprendimiento e innovación – PLEI de esta Universidad.
- Se ha llevado una primera fase de colaboración en la investigación con el CENTER FOR ECONOMIC POLICY del ESADE (EsadeEcPol) sobre la implementación de políticas basadas en la evidencia de la que en breve se tendrán resultados.
- Se ha colaborado con la Cátedra de Investigación sobre 'Energías Renovables Responsables' de la Universidad de Alcalá en un estudio sobre el desarrollo de las energías renovables en el ámbito local.
- Se ha facilitado el desarrollo y la difusión del curso: “Economía verde: sostenibilidad, rentabilidad y emprendimiento local” organizada por la Cátedra de Calidad Ciudad de Tudela de la UNED y con la colaboración de la FEMP dentro de los Cursos de Verano de las Universidades Navarras 2022. Con esta misma Cátedra se ha colaborado en el I Simposio sobre Ciudades medias e intermedias españolas.
- El 17 de mayo de 2022 se celebró en el campus de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha II coloquio de la red de entidades locales para la agenda 2030 y entidades académicas, que sirvió de marco para un acto de firma del Acuerdo Marco con esta universidad suscrito en 2021.
- A través de esta Subdirección se ha suscrito también un acuerdo específico en base al convenio marco entre la FEMP y la Fundación Repsol para la promoción conjunta de acciones formativas en el ámbito de la sostenibilidad.
- Finalmente, a través de los convenios suscritos con la Universidad Politécnica de Madrid, IESE, Deusto, se ha procedido a su difusión y promoción facilitando el acceso de las Entidades Locales a los programas formativos de interés para el mundo local.



Participaciones Institucionales

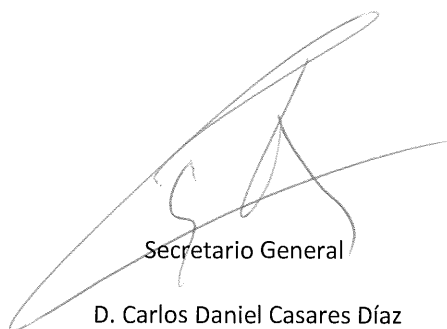
- Participación en la Conferencia Sectorial de Administración Pública.
- Participación en la Comisión de Coordinación de Empleo público, órgano técnico y de trabajo interadministrativo, dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración pública en el que están presentes la Administración General del Estado, Las Comunidades Autónomas y la FEMP.
- Participación en la Mesa General de las Administraciones Públicas, órgano paritario formado por las Organizaciones Sindicales y las Administraciones Públicas.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

Formulación de cuentas anuales

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) fueron formuladas por el Secretario General de la Federación el 23 de junio de 2023 identificándose por ir extendidas en 47 hojas de papel ordinario firmadas por el Secretario General y el Subdirector de Recursos Económicos de la FEMP y se someterán a la aprobación del Consejo Territorial.



Secretario General
D. Carlos Daniel Casares Díaz



Subdirector de Recursos Económicos
D. Pelayo Espinosa de Grado

**LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTOS
2022**



ÍNDICE

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS FEMP 2022	2
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS 2022	2
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SERVICIOS CENTRALES	4
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.....	5
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REDES Y SECCIONES	6
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO POR RED – SECCIÓN	7
RED ESPAÑOLA CIUDADES SALUDABLES.....	7
RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030.....	8
RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN	9
RED DE GOBIERNOS LOCALES+BIODIVERSIDAD	10
RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA	11
SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES.....	12
ASOCIACIÓN DE COMARCAS MINERAS	13
SPAIN CONVENTION BUREAU	14
SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO.....	15

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS FEMP 2022

Aprobación de los Presupuestos de la FEMP para 2022

Los presupuestos de la FEMP para el ejercicio 2022 fueron aprobados por el Consejo Territorial el día 14 de diciembre de 2021, adaptando el modelo presupuestario a la normativa vigente.

En los siguientes informes se desglosa el Presupuesto liquidado por actividades conforme a siguiente esquema:

- Liquidación Presupuesto General
- Liquidación Presupuesto Actividades Servicios Centrales FEMP
- Liquidación Actividades Subvencionadas
- Liquidación Redes y Secciones

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS 2022

LIQUIDACIÓN PPTO GENERAL FEMP 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS

Epígrafes	PPTO 2022	EJECUCIÓN
1. Ayudas Monetarias y Otros	15.615.200	17.114.435
2. Consumos de Explotación	15.547.391	4.116.944
3. Gastos de Personal	7.954.814	8.067.673
5. Otros Gastos	479.338	481.848
6. Impuesto Sobre Sociedades	6.000	
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	70.000	73.336
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas	193.700	50.321
Otros Gastos de Gestión		194.940
7. Gastos Financieros		7.629
Total general	39.866.443	30.107.126

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Epígrafes	PPTO 2022	EJECUCIÓN
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	38.300.294	29.341.040
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	993.450	880.647
3. Otros Ingresos	312.698	179.143
9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	260.000	126.486
Total general	39.866.442	30.527.316

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022

DESGLOSE DE GASTOS E INGRESOS

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL FEMP 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS

Epígrafes	PPTO 2022	EJECUCIÓN
1. Ayudas Monetarias y Otros	15.615.200	17.114.435
Ayudas Monetarias	15.464.600	17.085.440
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	15.464.600	17.044.415
65001 AYUDAS - REEMBOLSO GASTOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS		41.025
Gastos Colaboraciones Órg. Rectores	150.600	28.995
62713 OTROS ORGANOS DE GOBIERNO		
62715 COMP.GTOS.COMISIONES TRABAJO	21.000	
62716 GT.REPR SECRETARIO GNRL	600	324
62717 APOYO AC GRUPOS JUNTA DE GOBIERNO	129.000	28.671
2. Consumos de Explotación	15.547.391	4.116.944
Arrendamientos y Cánones	190.000	178.263
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	125.000	103.426
62101 ARRENDAMIENTOS IMPRESORAS	20.000	19.740
62102 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS INFORMÁ	35.000	49.798
62104 ARRENDAMIENTO ALMACÉN	10.000	5.299
Comunicación Institucional	86.000	34.057
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	86.000	34.057
Comunicaciones	153.738	117.675
62900 CORREOS	24.550	24.736
62901 TELEFONÍA FIJA	18.400	21.005
62903 MENSAJEROS	12.220	7.569
62904 DOMINIOS / INTERNET/ SERVIDORES	78.268	47.068
62905 TELEFONÍA MÓVIL	19.200	17.298
62909 OTRAS COMUNICACIONES	1.100	
Gastos de Oficina	151.150	189.628
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	79.150	123.544
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVIS	61.000	62.687
62926 FOTOCOPIAS	11.000	3.398
Gastos de Viajes	394.900	541.375
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	165.900	273.704
62401 TAXIS	7.850	6.214
62402 KILOMETRAJE	6.800	7.915
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	175.800	225.882
62405 DIETAS	38.550	27.660
Mantenimiento	346.800	328.783
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	140.400	114.048
62924 SERVICIO DE VIGILANCIA	203.000	202.433
62926 FOTOCOPIAS		11.468
62929 OTROS SERVICIOS	3.400	835
Primas de Seguros	27.700	4.970
62500 PRIMAS DE SEGUROS	27.700	4.970
Reparaciones y Conservación	55.100	88.526
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION	55.100	88.526
Servicios Bancarios	109.137	41.205
62600 SERVICIOS BANCARIOS	109.137	41.205
Servicios Profesionales	13.974.566	2.543.691
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION		36.149
62201 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE GESTIÓN	95.000	65.037
62301 AGENCIA DE PATENTES/ DOMINIOS	-	119
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	208.000	175.238
62305 EMPRESAS DE FORMACIÓN	301.000	514.342
62306 OTROS PROFESIONALES	13.370.566	1.732.096
62300 ABOGADOS		3.222
62305 EMPRESAS DE FORMACIÓN		17.489
Suministros	58.300	48.770
62800 AGUA	3.300	2.740
62801 LUZ	55.000	46.030
3. Gastos de Personal	7.954.814	8.067.673
Gastos de Personal	7.954.814	8.067.673
64000 SUELDOS Y SALARIOS	6.186.784	6.470.707
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	1.640.030	1.488.984
64900 GASTOS DE FORMACION	25.000	600
64902 OTROS GASTOS SOCIALES	75.000	65.982
64903 GTOS. AYUDA CONVENIO G. SOCIAL	28.000	
64904 GTOS AYUDA LIBROS CONV COLECTI		12.450
65000 PÉRDIDAS DE CRÉDITOS INCOBRABL		28.950
5. Otros Gastos	479.338	481.848
Otros Gastos	479.338	481.848
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	184.588	174.439
62911 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	5.750	526
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	279.000	304.623
63100 OTROS TRIBUTOS	10.000	1.974
63100 OTROS TRIBUTOS		286
6. Impuesto Sobre Sociedades	6.000	6.000
Impuesto de Sociedades	6.000	6.000
63000 IMPUESTO S/SOCIEDADES	6.000	
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	70.000	73.336
Dotac. Amortización Inmovilizado	70.000	73.336
68100 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.INMATER	5.000	1.256
68200 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.MATERIL	65.000	72.080
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas	193.700	50.321
Dotac. Insolvencias cobro cuotas	193.700	50.321
69500 PROVISION POR OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD	193.700	50.321
Otros Gastos de Gestión	194.940	194.940
Otros Gastos de Gestión	194.940	194.940
65000 PÉRDIDAS DE CRÉDITOS INCOBRABL		194.940
7. Gastos Financieros	7.629	7.629
Gastos Financieros	7.629	7.629
66900 GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADO		7.629
Total general	39.866.443	30.107.126

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Epígrafes	PPTO 2022	EJECUCIÓN
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	38.300.294	29.341.040
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	38.300.294	29.341.040
72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	100.000	66.550
72100 CUOTAS AFILIADOS	5.501.324	5.798.341
72300 PATROCINIO	150.000	50.000
72501 SUBV OF. Mº POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	2.500.000	2.500.000
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	30.048.970	20.926.149
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	993.450	880.647
Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	993.450	880.647
75400 INGRESOS CENTRAL DE CONTRATACIÓN	983.000	880.566
75901 INGRESOS PUBLICACIONES	450	81
75902 INGRESOS DE PUBLICIDAD	10.000	
3. Otros Ingresos	312.698	179.143
Otros Ingresos	312.698	179.143
75900 OTROS INGRESOS	955	29.952
75903 CONV. COLABORACIÓN PUB- PRIVADA	311.743	149.191
9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	260.000	126.486
Aplicación de Insolvencias	260.000	126.486
79400 APLICACIÓN INSOLVENCIAS	260.000	126.486
Total general	39.866.442	30.527.316

A continuación, se muestra la liquidación del Presupuesto por Actividades:

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SERVICIOS CENTRALES

LIQUIDACIÓN PPTO SERVICIOS CENTRALES FEMP 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS

Epígrafes	PPTO 2022	EJECUCIÓN
1. Ayudas Monetarias y Otros	149.600	43.348
2. Consumos de Explotación	1.450.730	1.296.978
3. Gastos de Personal	6.026.230	6.359.096
5. Otros Gastos	360.588	362.868
6. Impuesto Sobre Sociedades	6.000	
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	70.000	73.336
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas		50.321
Otros Gastos de Gestión		194.940
7. Gastos Financieros		6.632
Total general	8.063.148	8.387.519

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Epígrafes	PPTO 2022	EJECUCIÓN
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	6.497.000	6.602.473
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	993.450	880.647
3. Otros Ingresos	312.698	179.143
9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	260.000	126.486
Total general	8.063.148	7.788.748

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

LIQUIDACIÓN PPTO ACT. SUBVENCIONADAS FEMP 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS

Epígrafes		PPTO 2022	EJECUCIÓN
1. Ayudas Monetarias y Otros		14.192.600	15.718.455
2. Consumos de Explotación		12.244.457	1.945.725
3. Gastos de Personal		1.172.633	1.131.411
5. Otros Gastos		52.000	57.721
7. Gastos Financieros			997
Total general		27.661.690	18.854.310

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Epígrafes		PPTO 2022	EJECUCIÓN
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia		27.661.690	19.053.034
Total general		27.661.690	19.053.034

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REDES Y SECCIONES

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REDES Y SECCIONES FEMP 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS

Epígrafes	PPTO 2022	EJECUCIÓN
1. Ayudas Monetarias y Otros	1.273.000	1.352.631
2. Consumos de Explotación	1.852.204	874.241
3. Gastos de Personal	755.951	577.166
5. Otros Gastos	66.750	61.260
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas	193.700	
Total general	4.141.605	2.865.297

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Epígrafes	PPTO 2022	EJECUCIÓN
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	4.141.604	3.685.534
Total general	4.141.604	3.685.534

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO POR RED – SECCIÓN

RED ESPAÑOLA CIUDADES SALUDABLES

RED ESPAÑOLA CIUDADES SALUDABLES				
PRESUPUESTO DE GASTOS				
1. Ayudas Monetarias y Otros		2022	EJECUCIÓN	
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES		1.272.000	945.496	
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES		1.272.000	944.184	
65001 AYUDAS - REEMBOLSO GASTOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS			1.312	
2. Consumos de Explotación		249.450	98.764	
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			15.258	
62305 EMPRESAS DE FORMACION		125.000	2.178	
62306 OTROS PROFESIONALES		84.000	18.803	
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION		5.500	26.686	
62401 TAXIS				
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE			19.263	
62600 SERVICIOS BANCARIOS		1.000		
62900 CORREOS		1.450	12.990	
62901 TELEFONÍA FIJA				
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA		30.000	95	
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA		1.000	1.491	
62903 MENSAJEROS		1.500	99	
62301 AGENCIA DE PATENTES/ DOMINIOS			119	
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES			584	
62405 DIETAS			434	
62500 PRIMAS DE SEGUROS			388	
62926 FOTOCOPIAS			376	
3. Gastos de Personal		125.350	59.251	
64000 SUELDOS Y SALARIOS		94.013	46.577	
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA		31.338	12.675	
5. Otros Gastos		20.000	27.857	
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA		10.000	975	
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP		10.000	20.732	
62911 OTROS GASTOS DE GESTION				
65000 PÉRDIDAS DE CRÉDITOS INCOBRABL			6.150	
8. Dotac. Insolvencias		57.600		
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO		57.600		
Total general		1.724.400	1.131.368	

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia		2022	EJECUCIÓN	
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia		1.724.400	1.433.285	
72100 CUOTAS AFILIADOS		284.400	339.700	
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS		1.440.000	1.093.585	
Total general		1.724.400	1.433.285	

RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

RED DE ENTIDADES PARA LA AGENDA 2030

PRESUPUESTO DE GASTOS		2022	EJECUCIÓN
1. Ayudas Monetarias y Otros			403.067
65001 AYUDAS - REEMBOLSO GASTOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS			5.727
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES			397.340
2. Consumos de Explotación		788.550	262.196
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.447
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION			2.750
62301 AGENCIA DE PATENTES/ DOMINIOS			
62305 EMPRESAS DE FORMACION		60.000	17.779
62306 OTROS PROFESIONALES		708.000	178.930
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION		18.000	32.886
62401 TAXIS			434
62402 KILOMETRAJE			121
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE			16.414
62405 DIETAS			2.252
62900 CORREOS			
62901 TELEFONÍA FIJA			
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA		2.550	4.949
62903 MENSAJEROS			430
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES			221
62926 FOTOCOPIAS			268
62201 LICENCIAS PROGRAMAS GESTION			315
3. Gastos de Personal		186.000	254.914
64000 SUELDOS Y SALARIOS		139.500	203.670
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA		46.500	51.244
5. Otros Gastos		2.750	3.273
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP			2.986
62911 OTROS GASTOS DE GESTION		2.750	
63100 OTROS TRIBUTOS			286
8. Dotac. Insolvencias		10.000	
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO		10.000	
Total general		987.300	923.449

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2022	EJECUCIÓN
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia		987.300	988.150
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia		987.300	988.150
72100 CUOTAS AFILIADOS		387.300	430.900
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS		600.000	557.250
Total general		987.300	988.150

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN

RED ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESUPUESTO DE GASTOS	2022	EJECUCIÓN
1. Ayudas Monetarias y Otros		224
65001 AYUDAS - REEMBOLSO GASTOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS		224
2. Consumos de Explotación	217.900	87.742
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	10.000	
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES		21.962
62305 EMPRESAS DE FORMACION		5.346
62306 OTROS PROFESIONALES	130.000	25.811
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	29.900	5.840
62401 TAXIS		60
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	45.000	5.734
62405 DIETAS		640
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES		406
62900 CORREOS		700
62903 MENSAJEROS	3.000	156
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA		11.634
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA		6.187
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVIS		910
62926 FOTOCOPIAS		2.357
3. Gastos de Personal	75.000	
64000 SUELDOS Y SALARIOS	60.000	
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	15.000	
5. Otros Gastos	20.000	8.419
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	20.000	8.419
8. Dotac. Insolvencias	50.100	
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	50.100	
Total general	363.000	96.385

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2022	EJECUCIÓN
Ingresos de la Entidad por la Actividad Prop	363.000	364.700
72100 CUOTAS AFILIADOS	363.000	364.700
Total general	363.000	364.700

RED DE GOBIERNOS LOCALES+BIODIVERSIDAD

RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS		2022	EJECUCIÓN
= 1. Ayudas Monetarias y Otros		1.000	743
62715	COMP. GTOS. COMISIONES TRABAJO	1.000	
65001	AYUDAS - REEMBOLSO GASTOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS		743
= 2. Consumos de Explotación		24.800	19.795
62100	ARRENDAMIENTOS Y CANONES		
62200	REPARACIONES Y CONSERVACION		3.759
62304	INSTRUCTORES Y MONITORES		275
62306	OTROS PROFESIONALES	11.000	5.966
62400	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	5.000	5.864
62401	TAXIS	50	
62402	KILOMETRAJE	1.000	
62403	OTROS GASTOS DE VIAJE	5.000	2.056
62405	DIETAS	350	373
62900	CORREOS	1.000	1.046
62901	TELEFONÍA FIJA		
62903	MENSAJEROS	150	121
62904	DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	250	19
62920	COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	1.000	
62926	FOTOCOPIAS		315
= 5. Otros Gastos		1.000	4.409
62911	OTROS GASTOS DE GESTION		
62922	GASTOS DE PUBLICAC FEMP	1.000	4.409
= 8. Dotac. Insolvencias		10.000	
69400	DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	10.000	
Total general		36.800	24.946

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2022	EJECUCIÓN
= Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia		36.800	38.450
72100	CUOTAS AFILIADOS	36.800	38.450
Total general		36.800	38.450

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

PRESUPUESTO DE GASTOS		2022	EJECUCIÓN
= 1. Ayudas Monetarias y Otros			163
65001 AYUDAS - REEMBOLSO GASTOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS			163
= 2. Consumos de Explotación		212.080	160.973
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
62104 ARRENDAMIENTO ALMACÉN			7.841
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION			6.890
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES		8.000	25.989
62305 EMPRESAS DE FORMACION			86.943
62306 OTROS PROFESIONALES		181.980	13.872
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION		1.500	300
62401 TAXIS		300	500
62402 KILOMETRAJE		500	300
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE		300	5.294
62405 DIETAS		500	827
62600 SERVICIOS BANCARIOS			1.197
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES			3.788
62900 CORREOS		5.000	24
62903 MENSAJEROS		2.000	8.000
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA			1.037
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA		4.000	6.970
62926 FOTOCOPIAS			300
62201 LICENCIAS PROGRAMAS GESTION			
= 3. Gastos de Personal		125.000	
64000 SUELDOS Y SALARIOS		100.000	
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA		25.000	
= 5. Otros Gastos		3.000	20.614
62911 OTROS GASTOS DE GESTION		1.000	
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP		2.000	20.614
= 8. Dotac. Insolvencias		20.000	
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO		20.000	
Total general		360.080	181.750

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2022	EJECUCIÓN
= Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia		360.080	361.980
72100 CUOTAS AFILIADOS		137.800	139.700
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS		222.280	222.280
Total general		360.080	361.980

SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES

SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES

PRESUPUESTO DE GASTOS	2022	EJECUCIÓN
1. Ayudas Monetarias y Otros		1.682
65001 AYUDAS - REEMBOLSO GASTOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS		1.682
2. Consumos de Explotación	23.000	28.363
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.000	1.769
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION		346
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES		400
62306 OTROS PROFESIONALES	12.000	16.343
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	2.000	3.642
62401 TAXIS	200	
62402 KILOMETRAJE		380
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	2.500	4.071
62405 DIETAS	900	427
62901 TELEFONÍA FIJA	400	
62903 MENSAJEROS		64
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA		76
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA		760
62926 FOTOCOPIAS		85
3. Gastos de Personal	19.600	
64000 SUELDOS Y SALARIOS	14.700	
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	4.900	
5. Otros Gastos		25.124
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP		2.324
65000 PÉRDIDAS DE CRÉDITOS INCOBRABL		22.800
8. Dotac. Insolvencias	16.000	
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	16.000	
Total general	58.600	55.170

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2022	EJECUCIÓN
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	58.600	58.400
72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS		
72100 CUOTAS AFILIADOS	58.600	58.400
Total general	58.600	58.400

ASOCIACIÓN DE COMARCAS MINERAS

ASOCIACIÓN DE COMARCAS MINERAS

PRESUPUESTO DE GASTOS	2022	EJECUCIÓN
1. Ayudas Monetarias y Otros		86
62713 OTROS ORGANOS DE GOBIERNO		
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES		86
2. Consumos de Explotación	100.000	33.585
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.000	
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION	100	8.048
62306 OTROS PROFESIONALES	70.000	441
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	6.000	7.054
62401 TAXIS	300	
62402 KILOMETRAJE	800	1.824
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	8.000	10.611
62405 DIETAS	1.800	2.751
62600 SERVICIOS BANCARIOS	100	
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES		97
62801 LUZ		
62900 CORREOS	100	5
62901 TELEFONÍA FIJA		861
62903 MENSAJEROS	100	48
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA		447
62905 TELEFONÍA MÓVIL	1.200	29
62909 OTRAS COMUNICACIONES	1.100	
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	600	1.370
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	400	
62929 OTROS SERVICIOS	1.400	
3. Gastos de Personal	130.000	146.733
64000 SUELDOS Y SALARIOS	97.500	116.138
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	32.500	30.595
5. Otros Gastos		95
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP		95
8. Dotac. Insolvencias	20.000	
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	20.000	
Total general	250.000	180.500

PRESUPUESTO DE GASTOS	2022	EJECUCIÓN
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	250.000	134.079
72100 CUOTAS AFILIADOS	150.000	134.079
72502 SUBVENCION OF. PROGR. CONVENIOS	100.000	
Total general	250.000	134.079

SPAIN CONVENTION BUREAU

SPAIN CONVENTION BUREAU

PRESUPUESTO DE GASTOS		2022	EJECUCIÓN
1. Ayudas Monetarias y Otros			1.170
65001 AYUDAS - REEMBOLSO GASTOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS			1.170
2. Consumos de Explotación		203.870	178.271
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		75.000	6.809
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION			15
62305 EMPRESAS DE FORMACION			500
62306 OTROS PROFESIONALES		80.000	88.899
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION		8.000	36.695
62401 TAXIS		500	89
62402 KILOMETRAJE			177
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE		10.000	29.068
62405 DIETAS			4.357
62600 SERVICIOS BANCARIOS		500	
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES		29.000	3.719
62903 MENSAJEROS		870	2.965
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA			3.093
62905 TELEFONÍA MÓVIL			75
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA			581
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVIS			
62929 OTROS SERVICIOS			65
62500 PRIMAS DE SEGUROS			66
62926 FOTOCOPIAS			1.098
3. Gastos de Personal		95.000	68.194
64000 SUELDOS Y SALARIOS		71.250	
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA		23.750	68.194
5. Otros Gastos		20.000	418
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA			
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP		20.000	418
8. Dotac. Insolvencias		10.000	19.124
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO		10.000	19.124
Total general		328.870	267.176

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2022	EJECUCIÓN
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia		328.870	273.935
72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS		100.000	66.550
72100 CUOTAS AFILIADOS		203.870	207.385
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS		25.000	
Total general		328.870	273.935

SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO

SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO

PRESUPUESTO DE GASTOS	2022	EJECUCIÓN
2. Consumos de Explotación	32.554	4.553
62306 OTROS PROFESIONALES	32.536	4.534
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	18	19
Total general	32.554	4.553

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2022	EJECUCIÓN
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	32.554	32.554
72100 CUOTAS AFILIADOS	32.554	32.554
Total general	32.554	32.554

X

Madrid, 23 de junio de 2023



D. Carlos Daniel Casares Díaz
Secretario General de la Femp



D. Pelayo Espinosa de Grado
Subdirector de Recursos Económicos

